



# CCRI



# *Papel Vegetal*

## ***DIRECTORIO***

***Presidente*** *Hernán Felipe Errázuriz Correa*

***Directores*** *Cristián Zegers Ariztía*

*David Gallagher Patrickson*

*Edmundo Pérez Yoma*

*Jorge Edwards Valdés*

***Secretario Ejecutivo*** *Mario Correa Saavedra*

*Papel Vegetal*





<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<i>Presente y futuro: mirada institucional</i> .....	6
<i>Memoria institucional: imagen y objetivos</i> .....	8
<b>Políticas de Estado en materias de Política Exterior</b> .....	<b>9</b>
<i>Tema 1 Defensa de los intereses del Estado ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya: demanda de Perú contra Chile</i> .....	10
<i>Tema 2 Apertura Comercial</i> .....	26
<i>Tema 3 Alianza del Pacífico</i> .....	30
<i>Tema 4 Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas</i> .....	31
<b>Perspectiva Bilateral</b> .....	<b>33</b>
<i>Estrategia y cooperación para un mundo globalizado</i> .....	34
<i>Chile y España: una alianza estratégica</i> .....	42
<i>El desarrollo de relaciones bilaterales entre Indonesia y Chile</i> .....	50
<i>Relación bilateral entre Japón y Chile</i> .....	54
<i>México, Chile y América Latina: una relación estratégica para el siglo XXI</i> .....	62
<i>Pioneros en la cooperación Asia-Pacífico: 40 años de relaciones bilaterales entre Chile y Nueva Zelanda</i> .....	68
<i>Perú-Chile: Consolidando una Agenda de Futuro</i> .....	74
<b>Actividades 2012</b> .....	<b>82</b>
<i>Hazem Khairat Embajador de Egipto</i> .....	82
<i>Jeremy Browne Secretario de Estado de Gran Bretaña</i> .....	83
<i>Zhang Deguang Presidente Fundación para Estudios Internacionales de China</i> .....	84
<i>Ciclo de análisis vecinal</i> .....	85
<i>José Miguel Insulza Secretario General de la OEA</i> .....	86
<i>Felipe Larraín Ministro de Hacienda</i> .....	87
<i>Elena Salgado Ex vicepresidenta de España</i> .....	88
<i>Alfredo Moreno Ministro de Relaciones Exteriores</i> .....	89
<b>Actividades 2013</b> .....	<b>90</b>
<i>Rafael Roncagliolo Canciller peruano</i> .....	90
<i>Michael V. Summers, MLA. Miembro de la Asamblea Legislativa de las islas Malvinas-Falkland</i> .....	91
<i>Enrique V. Iglesias Secretario General Iberoamericano</i> .....	92
<i>María Corina Machado Diputada venezolana</i> .....	93
<i>Blas Tomic Director Ejecutivo de Fundación Imagen de Chile</i> .....	94
<i>María Ángela Holguín Canciller de Colombia</i> .....	95
<i>Defensa del Estado de Chile ante tribunales internacionales</i> .....	96
<i>Henrique Capriles Líder opositor de Venezuela</i> .....	97
<i>Winston Dookeran Canciller de Trinidad y Tobago</i> .....	98
<i>Malvinas – Falkland, controversia territorial</i> .....	99
<i>Shlomo Ben Ami Ex canciller israelí</i> .....	100
<i>Diplomacia y conflictos armados</i> .....	101
<b>Actividades 2014</b> .....	<b>102</b>
<i>En el umbral de La Haya</i> .....	102
<i>Sentencia Juicio La Haya Perú vs. Chile</i> .....	103
<i>Balace de la política exterior del gobierno del Presidente de la República, señor Sebastián Piñera 2010-2014</i> .....	104
<b>Publicación CCRI</b> .....	<b>106</b>
<i>Institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado de Chile ante los Tribunales Internacionales y Extranjeros</i> .....	106
<b>Convenio</b> .....	<b>110</b>
<i>Convenio CCRI – ACADE</i> .....	110
<b>Reuniones Hemisféricas</b> .....	<b>111</b>
<i>Reuniones Hemisféricas de los Consejos de Relaciones Internacionales</i> .....	111
<b>Archivo Histórico</b> .....	<b>112</b>
<i>Archivo Histórico Gabriel Valdés <a href="http://www.ahgv.cl">www.ahgv.cl</a></i> .....	112
<b>Necrología</b> .....	<b>113</b>
<i>Ernesto Videla Cifuentes (1938 - 2013)</i> .....	113
<i>Fernando Léniz Cerda (1927 - 2013)</i> .....	113
<b>Créditos</b> .....	<b>114</b>

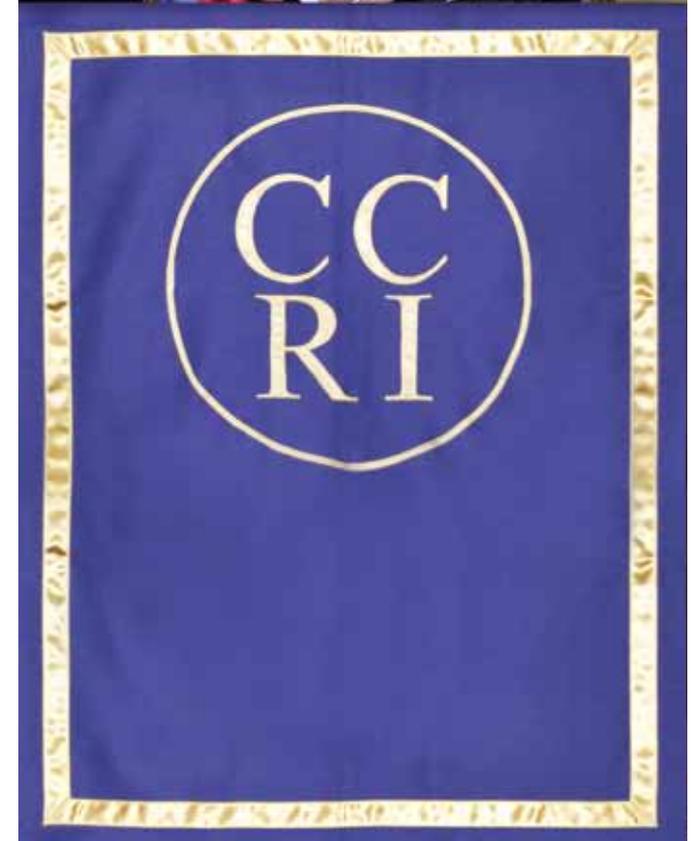
## Presente y futuro: mirada institucional

Al presentar la Memoria del Consejo debo partir por hacer público un merecido reconocimiento en nombre del directorio de la corporación a quienes se hacen parte y retribuyen con su presencia y activa participación en nuestras actividades. Justo es destacar la eficiente y abnegada colaboración que presta nuestro Secretario Ejecutivo a nuestros trabajos.

Ajena a todo interés ideológico y respaldada por un único propósito de atender inquietudes de índole internacional, la presente publicación registra variados momentos y diversidad de temas y de actores que avalan y definen la naturaleza y labor del Consejo.

Destacamos el interés del Consejo por contribuir al debate, difusión, alcances y experiencias de la controversia entre Chile y Perú sobre delimitación marítima recientemente sentenciada por la Corte Internacional de Justicia. En este cometido, junto con servir de foro para la intervención de las más altas autoridades de la República, a los agentes de la defensa chilena, especialistas, diplomáticos y académicos respecto del juicio, hemos también congregado a los titulares de los servicios y ministerios encargados de la defensa judicial del Estado y de sus reparticiones, para plantear la necesidad de institucionalizar una instancia permanente con este propósito. El aumento de la judicialización y de la jurisdicción internacional se encuentra con que nuestro país carece de una agencia permanente y centralizada para la defensa de los intereses del Estado ante las cortes internacionales y tribunales extranjeros y para el amparo que merecen los particulares cuando se involucra el interés nacional. Nuestro diagnóstico y propuesta, contenida en la publicación titulada "Institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado ante los tribunales internacionales y extranjeros", fue entregada al Presidente de la República, quien la acogió como una contribución importante en este ámbito, y será distribuida a los titulares de los poderes públicos, ministros, universidades, académicos y a quienes han participado y se han interesado en este proyecto.

Chile experimenta un cambio de gobierno al comenzar un nuevo ejercicio del Consejo. Damos una cordial bienvenida y reiteramos nuestra disposición para colaborar con la presidenta Michelle Bachelet, su canciller Heraldo Muñoz y con el subsecretario Edgardo Riveros y funcionarios de la Cancillería y



*reparticiones del Estado que incidan en el campo internacional. Ofrecemos a los nuevos responsables de la política exterior nuestra colaboración al igual como lo hemos realizado con sus predecesores y expresamos nuestra satisfacción por su elección y nombramiento, por tratarse de personas que han participado en las actividades del Consejo. Agradecemos al presidente Sebastián Piñera, al canciller Alfredo Moreno, al subsecretario Alfonso Silva y al equipo saliente encargado de las relaciones exteriores de la República por su colaboración y participación en nuestras actividades.*

*La realidad internacional, cruzada hoy día por el interés público y privado, ha enriquecido la agenda de los Estados y arrastrado hacia sí la inquietud particular. Así, la política exterior del siglo entrante no es solo pública ni del todo privada, sino colectiva y sustentada en un quehacer común de dos esferas cuyos esfuerzos, desvelos e iniciativas se complementan mutuamente.*

*El Consejo y quienes lo acompañan en sus quehaceres tienen, en cierta medida, una misma nomenclatura. De ahí el esfuerzo del directorio por convocar habitualmente a altos representantes del sector público, ejecutivo, legislativo, judicial, y al sector privado en la persona de los máximos exponentes de la actividad política, empresarial, comercial, educacional, científica, cultural, credos religiosos y sociedad civil en general.*

*La senda recorrida y aquella que propone el directorio para el bienio siguiente, cuyo primer ciclo comienza este año 2014, es continuar haciendo del Consejo un ámbito de expresión pluralista sobre temas y acontecimientos internacionales donde el interés público y el privado continúen cimentándose en el colectivo nacional.*

**Hernán Felipe Errázuriz**  
Presidente



## Memoria institucional: imagen y objetivos

La Memoria institucional 2014 está concebida para recoger y resaltar acontecimientos internacionales de interés para el país ocurridos en el bienio precedente.

Junto con ello, también, y en sucinta redacción, se hace un recuento de la labor realizada a través del resumen de los temas tratados, la mención de los distintos expositores invitados, y en instantáneas fotográficas la presencia de quienes nos han acompañado y constituyen la razón de ser del Consejo. El esfuerzo desplegado y la generosa respuesta de una selecta concurrencia manifestada en cada oportunidad enaltecen a la institución.

Como en oportunidad anterior, nos acompañan en esta publicación siete misiones diplomáticas que han acogido la invitación del directorio del Consejo y aportado con excepcional lucidez un resumen de la respectiva relación bilateral. En su contenido resalta la aspiración y afán de las embajadas de Colombia, España, Japón, Indonesia, México, Nueva Zelanda y Perú por incrementar lazos a través de iniciativas de variada índole que motivan y sensibilizan el interés de su país y el nuestro, encaminando sin retórica y las más de las veces en discreto anonimato esfuerzos convergentes para acercarnos y compartir en ámbitos tan variados como el comercio, la industria, la ciencia, la tecnología, el conocimiento, cultura y ser de los suyos. Tal integración, supeditada al solo anhelo de enriquecimiento de nuestros pueblos, constituye la esencia de la labor diplomática. A ella apunta también la misión del Consejo.

Nos debemos al legítimo interés de quienes nos acompañan regularmente en nuestros quehaceres, y de ahí el propósito de recoger y proyectar en esta Memoria la labor del Consejo, entendida como obra de muchos.

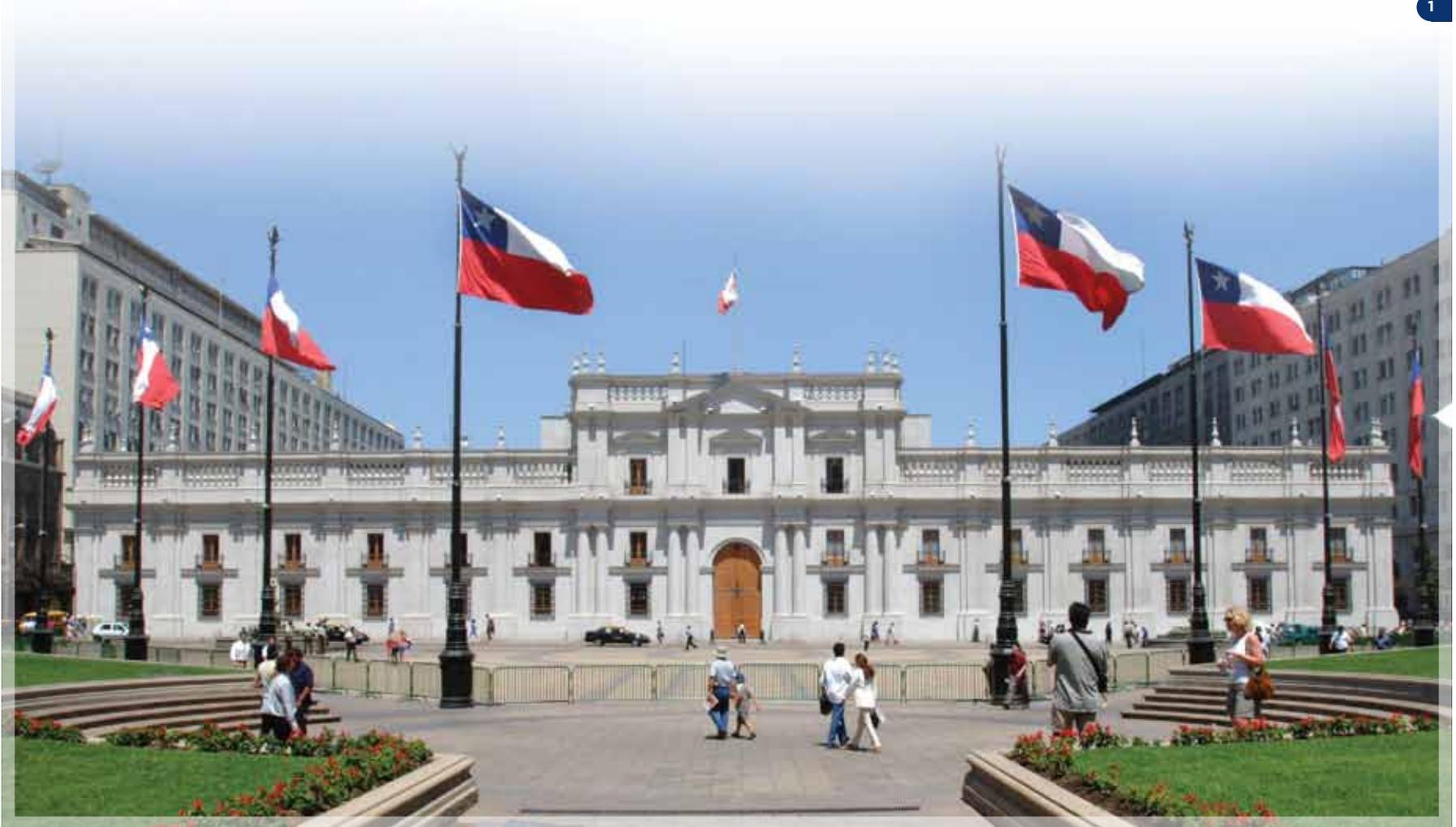
**Mario Correa Saavedra**  
Secretario Ejecutivo



*Rescatamos en esta sección cuatro temas que el Directorio del Consejo ha considerado Políticas de Estado en asuntos internacionales, materias respaldadas por un amplio consenso, tradición y conducción política del más alto nivel y una trayectoria de un cuarto de siglo y más.*

*En breve síntesis acotamos el enfoque que cada tema ha alcanzado durante el bienio correspondiente a la presente publicación, perfilando solamente lo más trascendente de cada contenido, cuyo origen, trayectoria, perfeccionamiento y modalidad reconoce en el interés nacional el más amplio beneficio, y ve como de la mayor trascendencia la necesidad de mantener su vigencia y permanencia en el tiempo.*

Palacio La Moneda, sede de gobierno, Santiago, Chile



## 1

## Tema

**Defensa de los intereses del Estado ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya: demanda de Perú contra Chile**

Durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010), Perú demanda a Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya invocando que la delimitación marítima entre los dos países debe ser definida mediante criterios distintos a los de la línea del paralelo que han reconocido y por el cual ambos países se han regido a través de tratados formalizados y vigentes desde hace más de medio siglo.

Corresponderá al gobierno siguiente del Presidente Sebastián Piñera (2010-2014) continuar la defensa ante el referido tribunal, materia que es declarada Política de Estado, atendida la complejidad de los temas limítrofes y el carácter de los derechos involucrados.

El gobierno procede en consecuencia y respeta en forma inalterada la constitución y los procedimientos establecidos por el gobierno precedente para la Agencia Arbitral, unidad de profesionales de distintas áreas encargados de la investigación y argumentación jurídica del caso.

La labor de la Agencia fue respaldada por ex presidentes, los ex cancilleres, las comisiones de Relaciones Exteriores del Congreso Nacional, todos los partidos políticos, las Fuerzas Armadas y de Orden, un consejo asesor integrado por diversos especialistas de todos los sectores y el aporte de numerosas personas e instituciones.

**1 Juan Martabit**, embajador de Chile en Holanda, Co Agente ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya  
**Alfredo Moreno**, Ministro de Relaciones Exteriores  
**Sebastián Piñera**, Presidente de Chile  
**Alberto van Klaveren**, embajador, Agente ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya  
**María Teresa Infante**, embajadora, Co Agente ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya

**Cronología del caso****I.- LA DEMANDA**

*El 16 de enero de 2008 Perú demandó a Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, invocando que la delimitación marítima entre los dos países tenía que ser definida mediante criterios distintos a los de la línea del paralelo que rige actualmente. Al presentar su demanda, Perú señaló que la jurisdicción de la Corte se basaba en el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (1948), también llamado Pacto de Bogotá (Organización de los Estados Americanos, depositaria).*

*La Corte caratuló el caso como “Maritime Dispute Peru v. Chile”<sup>1</sup>, y el 31 de marzo de 2008 fijó las fechas máximas en que ambos países debían presentar la Memoria (Perú) y Contramemoria (Chile). Esto fue hasta el 20 de marzo de 2009 (Perú) y hasta el 9 de marzo de 2010 (Chile). De acuerdo con el Estatuto, Perú podía solicitar a la Corte autorización para*

<sup>1</sup>www.icj-cij.org

presentar una Réplica, en caso de considerarlo necesario, supuesto en el cual el país demandado tenía derecho a presentar a su vez una Dúplica. Ambos países presentaron así documentos en una segunda fase escrita.

Chile designó al Embajador Alberto van Klaveren como Agente ante la Corte Internacional de Justicia, y a los Embajadores María Teresa Infante y Juan Martabit, como Co-agentes.

De acuerdo con las reglas vigentes, la Corte notificó a las Partes del Pacto de Bogotá a través de la Secretaría de la OEA. Lo mismo hizo con la Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, CPPS, en virtud del artículo 34 (3) del Estatuto, por su vinculación con la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima de 1952 y del Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954. La CPPS no formuló comentarios.

## II.- TRABAJOS

La Cancillería chilena comenzó su trabajo bajo la dirección del Agente ante la Corte Internacional de Justicia, creando una Unidad con profesionales de distintas áreas encargados de la investigación y argumentación jurídica del caso. En el Ministerio participan también del equipo de la defensa la Dirección Nacional de Fronteras y Límites y la Dirección Jurídica.

El trabajo se realizó con asesores externos de renombre en el mundo académico y con abogados internacionales con experiencia en juicios tanto ante la Corte como frente a otros tribunales. Como parte de esta labor, se contó con el apoyo del estudio jurídico Freshfields Bruckhaus Deringer, con sede en París, así como con el de distinguidos juristas internacionales, elegidos por el Estado de Chile.

En 2008, el Gobierno de Chile constituyó un Comité Asesor integrado por personas representativas del mundo profesional, académico y diplomático, sin distinción de orientaciones políticas o filosóficas, con experiencia en relaciones

internacionales y responsabilidades en asuntos públicos. También se constituyó un comité asesor de ex ministros de Relaciones Exteriores, a fin de proteger debidamente los intereses permanentes del Estado.

En este marco se investigaron y elaboraron documentos de forma continua, organizando sesiones de trabajo periódicas para abordar todos los temas que plantea el caso, tanto a nivel del equipo de profesionales de la Unidad del Agente, como de los abogados internacionales.

## III.- CRONOLOGÍA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA CORTE

De acuerdo con el calendario establecido, la Memoria peruana fue presentada el **20 de marzo del 2009**. En ella Perú afirmaba la inexistencia de los tratados que establecieron el límite marítimo vigente y solicitaba a la Corte que lo estableciera mediante una línea equidistante a las líneas de bases de ambos países. Además pedía que se le reconociera el ejercicio de soberanía exclusiva en un área marítima que se encuentra más allá de las 200 millas de la zona marítima chilena, correspondiente a la Alta Mar, denominándola "triángulo exterior".

Chile presentó su Contramemoria el **9 de marzo de 2010**. En ella sostuvo que los Tratados de 1952 y 1954 habían establecido y delimitado las respectivas zonas marítimas entre Chile y Perú, trazando la frontera en el paralelo de latitud que pasa por el punto en que la frontera terrestre llega al mar, correspondiente al Hito N° 1, con latitud 18° 21' 00"S. Agregó que lo anterior fue reafirmado en los años 1968 y 1969 al erigir ambos países torres de enfilación que materializaron el paralelo como el límite marítimo entre Chile y Perú. La Contramemoria permitió exponer el resultado del sólido trabajo de investigación llevado a cabo, anexándose alrededor de 320 documentos de todo tipo que sustentaban la posición jurídica de Chile.

Después de consultar con las partes, la Corte





accedió a la presentación de una Réplica (Perú) y de una Dúplica (Chile), y determinó los plazos correspondientes.

Conforme al plazo establecido por la Corte, Perú presentó una Réplica el 9 de noviembre de 2010, centrando la argumentación en el derecho del mar y en la frontera terrestre cuya determinación y fijación culminó en 1930, desconociendo el valor del Hito N° 1 como el punto de referencia para la fijación del límite marítimo, así como su situación en la orilla del mar. Solicitó a la Corte, además, que le reconociera esa calidad a un punto fijado unilateralmente por Perú el año 2005 (punto 266).

Chile entregó su Dúplica a la Corte el **11 de julio de 2011**. En ella reiteró que la Declaración de Santiago había establecido el límite marítimo entre Chile y Perú, y que este permanecía vigente. Chile demostraría, mediante numerosos documentos, el reconocimiento histórico que había hecho Perú respecto de la existencia del límite marítimo, reafirmado en una práctica de más de 50 años. Esto además era concordante —dijo Chile— con la postura de Ecuador, que había reconocido sistemáticamente la existencia y vigencia de la Declaración de Santiago de 1952 como un tratado sobre el límite marítimo, y así lo graficó en su Carta Náutica IOA 42 de 2010, depositada en las Naciones Unidas.

Con la Dúplica se cerró la etapa escrita del proceso y se comenzó a preparar la etapa oral, en la que las partes deben exponer sus argumentos mediante alegatos ante el pleno de la Corte.

En abril de 2012, la Corte fijó la fecha de inicio y término de alegatos orales:

Perú, los días **3 y 4 de diciembre de 2012**. Chile, los días **6 y 7 de diciembre de 2012**. La segunda ronda se realizó el **11 de diciembre** (Perú), concluyendo Chile el día **14 de diciembre**.

Luego de finalizados los alegatos, la Corte comenzó la etapa de deliberación del caso.

#### IV.- TERCEROS

Tres países solicitaron formalmente acceso a los documentos del proceso.

Colombia lo hizo en 2009, manifestando un interés en el tema.

El 4 de mayo de 2009 Ecuador solicitó ser notificado por ser Estado Parte de la Declaración sobre Zona Marítima de 1952 y del Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954, invocando el artículo 63 (1) del Estatuto de la Corte.

Chile y Perú aceptaron que la Corte remitiera los documentos a esos Estados.

En lo relativo a Ecuador, el 10 de mayo de 2010 el Secretario de la Corte dirigió una nota a ese país, notificándolo en virtud del artículo 63 (1) del Estatuto, ya que la interpretación de los instrumentos antes mencionados estaba en juego y Perú y Chile discrepaban a ese respecto, en cuanto a su contenido y alcance. También se notificó en 2010 a la Comisión Permanente del Pacífico Sur, organismo regional marítimo creado en 1952, junto con la adopción de la Declaración sobre Zona Marítima. La Comisión se excusó de entregar una opinión.

El 10 de enero de 2011, Bolivia requirió acceso a los documentos del proceso. Se le concedió el 4 de febrero de 2011 por la Corte.

Antes de que Chile entregara su Dúplica el 11 de julio de 2011, el 8 de julio de ese año, Bolivia entregó en la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia un documento (téngase presente) en que explicitaba que el Estado Plurinacional de Bolivia manifestaba una opinión respecto de materias atinentes a su relación con Chile y su relación con la demanda peruana. Expresamente señalaba que no solicitaba intervenir en el proceso. Este documento no fue considerado como pieza del proceso por la Corte, y la Secretaría del Tribunal lo transmitió a los respectivos ministros de Relaciones Exteriores de Chile y de Perú.

Concluidos los alegatos, las partes fueron convocadas por la Corte para el día 27 de enero de 2014 para dar lectura al fallo.

## V.- LA SENTENCIA

El 27 de enero de 2014 el tribunal se reúne en pleno, bajo la presidencia del magistrado Peter Tomka. Ante la presencia de los Agentes y representantes de ambos países, se procede a dar lectura al fallo, copia del cual se hace entrega posteriormente a los agentes de Chile y Perú, respectivamente.

Concluye el fallo:

### A.- Respecto a Chile

**1.- Existencia de un tratado.** Reconoce y ratifica la tesis sostenida por el Estado de Chile respecto a la existencia de un tratado de límites existente entre ambos países.

**2.- Existencia de un límite marítimo.** Reconoce y ratifica la tesis sostenida por el Estado de Chile en cuanto a que el límite entre Chile y Perú se encontraba y se encuentra acordado y establecido en el paralelo del Hito 1, rechazando la tesis de Perú que invoca como límite un punto denominado 266, ubicado a 300 metros al sureste del mencionado Hito 1.

**3.- Existencia de un paralelo.** Reconoce y ratifica la tesis sostenida por el Estado de Chile respecto a la existencia de un paralelo que demarca el límite marítimo, paralelo originado en el Hito 1 y no en el punto 266 sostenido por Perú.

**4.- Mar territorial.** Queda garantizado inalterada jurisdicción soberana sobre las 12 millas del mar territorial chileno.

### B.- Respecto a Perú

**Extensión de límite marítimo.** En sentencia dividida, 10 votos a favor y 6 en contra, la Corte modifica el límite de 200 millas derivado de acuerdos vigentes entre ambos países y fija un nuevo límite a partir de las 80 millas. Desde las 80

millas y hasta las 200 millas, asigna la exclusividad económica de esa zona a Perú. La Corte determina que el nuevo límite marítimo se extiende 80 millas a partir del Hito 1, y que a continuación y hasta las 200 millas la frontera marítima deberá fijarse un nuevo límite mediante una línea equidistante a partir de las líneas de base de cada país.

Chile debe ceder y Perú adquiere un espacio marítimo aproximado de 21.900 kilómetros cuadrados en la llamada Zona Económica Exclusiva de un total de 68.819 km<sup>2</sup> originalmente solicitados por Perú. Perú expande su Zona Económica Exclusiva a expensas de Chile, y también en aguas de Alta Mar, espacio este último que pertenece a la comunidad internacional.



Mapa referencial según fallo de La Haya



1

**Opinión separada, parcialmente concurrente y parcialmente disidente, del Juez ad hoc Orrego Vicuña**

Punto de inicio de la delimitación marítima—Reconocimiento del paralelo—Frontera Marítima única—“Dominio Marítimo” se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982—Libertad de navegación más allá de las 12 millas marinas—Dificultad acerca de la frontera marítima que sigue el paralelo sólo hasta las 80 millas marinas—Extensa práctica de las Partes—Efectos desproporcionados de la equidistancia y el “triángulo exterior”—Acceso negociado a las pesquerías—Papel de la equidad en el derecho internacional

**1.** Los Jueces Xue, Gaja, Bhandari y este Juez ad hoc han presentado una Opinión Disidente Conjunta respecto de algunos aspectos jurídicos que son determinantes de la decisión de la

Corte en este caso, con especial referencia a la interpretación adecuada de las Declaraciones Presidenciales de 1947 [MP, Anexo 6 and MP, Anexo 27], la Declaración sobre Zona Marítima de Santiago de 1952 [MP, Anexo 47] y el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954 [MP, Anexo 50] y cómo estos instrumentos llevan a la conclusión de que las Partes acordaron que la delimitación de su límite marítimo sigue el paralelo de latitud hasta la distancia de 200 millas marinas desde su punto de inicio.

**2.** En adición a esa Opinión Conjunta, este Juez considera que es su deber referirse a algunas otras materias relevantes para la solución de la controversia presentada a la Corte. Respecto de algunas de estas materias este Juez concuerda con el razonamiento y las conclusiones de la Corte según se explicará más abajo. Respecto de algunas otras materias, sin embargo, este Juez tiene una opinión diferente de aquella de la mayoría de la Corte. Esta opinión se presenta con el mayor respeto a los miembros de la Corte y su Presidente, todos quienes han hecho un esfuerzo significativo para alcanzar una posición común en muchos problemas difíciles, si bien lamentablemente no siempre de manera exitosa.

**3.** El primer aspecto de la Sentencia con el que este Juez concuerda es el que se refiere al punto de inicio de la delimitación marítima que se lleva a cabo. La Corte ha decidido correctamente que este punto es el de la intersección del paralelo de latitud que pasa por el Hito Fronterizo No. 1 con la línea de la más baja marea. Según se identificó a partir de 1930 en el Acta relativa a la demarcación y señalización de la frontera terrestre acordada en el Tratado de 1929 entre Chile y Perú [MP, Anexo 55], el paralelo que corresponde al Hito No. 1 se encuentra en los 18° 21' 03" S. En sus presentaciones, como en su legislación relativa a las líneas de base, Perú había identificado el punto de inicio en los 18° 21' 08" S, 70° 22' 39" W. Como consecuencia de la Sentencia de la Corte el punto de término de estas líneas de base no puede ubicarse al sur de la intersección del paralelo

**1** Juez ad hoc Francisco Orrego Vicuña

del Hito No. 1 con la línea de la más baja marea.

**4.** Es también importante tener presente que la Corte ha concluido que debido a que se ocupa únicamente del punto de inicio de la delimitación marítima, no le corresponde pronunciarse sobre el punto de inicio de la frontera terrestre (Sentencia, para. 175).

**5.** La Corte también ha concluido correctamente que la frontera marítima sigue en dirección Oeste por el paralelo de latitud que pasa por el Hito No. 1. Esta es una consecuencia importante del hecho que la Corte haya decidido que el Convenio de 1954 sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima contiene el reconocimiento de este paralelo. Ello a la vez se relaciona con el reconocimiento de la importancia jurídica de la Declaración de Santiago de 1952 en tanto que tratado en vigor en virtud del entendimiento común de las Partes a este respecto. La Corte también reconoce que los acuerdos de 1968-1969 sobre las torres de enfilación confirmaron la existencia previa de una frontera marítima que sigue ese paralelo (Sentencia, para. 130). Como lo señala apropiadamente la Disidencia Conjunta este también es el caso del Protocolo de Adhesión a la Declaración de Santiago de 1955 [MP, Anexo 52], si bien la Sentencia adopta un punto de vista diferente en este aspecto.

**6.** Esta conclusión de la Corte, sin embargo, se basa en la opinión de que la aceptación del paralelo por las Partes es el resultado de un acuerdo tácito. Como también lo señala la Disidencia Conjunta, este es más bien el resultado de obligaciones específicas que nacen de los tratados convenidos entre las Partes en 1952 y 1954, que a su vez se

relacionan con el significado y alcance de las Proclamaciones de 1947. En tanto que disposiciones de un tratado, su interpretación se rige por la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, a la luz de la cual la conclusión correcta es que ese paralelo alcanza hasta la distancia de 200 millas marinas.

**7.** La Corte también ha alcanzado una conclusión correcta en cuanto a la naturaleza de la frontera marítima, decidiendo que se trata de una frontera marítima única para todos los efectos. Esta frontera será aplicable entonces no solamente a algunas actividades limitadas de pesca que se realizan en las aguas supra yacentes sino también a toda actividad relacionada con el régimen de la zona económica exclusiva y la plataforma continental y su subsuelo.

**8.** La naturaleza de la frontera marítima también tiene consecuencias importantes respecto del tipo de jurisdicción que el Perú tiene derecho a ejercer sobre sus espacios marítimos. Por un largo tiempo se ha venido debatiendo en el ámbito interno del Perú si acaso el “dominio marítimo” que se reclama sobre los mares adyacentes corresponde a la naturaleza de un mar territorial o de una zona de jurisdicción funcional respecto de sus recursos. Distinguidos juristas y hombre de Estado han tenido una opinión dividida a este respecto. En apoyo del enfoque del mar territorial se aprobaron diversas leyes, incluida la Ley Secreta No. 13.508 promulgada el 6 de febrero de 1961 [Ley No 13508, “Ley Secreta”, Promulgada el 6 Febrero 1961, Marina, Anuario de la Legislación Peruana, Tomo LII, Legislatura de 1960, p. 89], así como disposiciones constitucionales, pero aún así su interpretación fue controvertida a la luz de la alternativa de un enfoque

jurisdiccional. Debido a esta diferencia de opiniones el Perú no es signatario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

**9.** La Corte Internacional de Justicia ha resuelto en su Sentencia este debate en el Perú. La Sentencia toma nota de la declaración formal hecha en nombre del Gobierno del Perú por su Agente en este caso a los efectos de que la expresión “dominio marítimo” utilizada en su Constitución se “aplica de una manera acorde con las zonas marítimas establecidas en la Convención de 1982” (CR 2012/27, p. 22, para. 26 (Wagner). Sentencia, para. 178). Siguiendo una jurisprudencia reiterada la Corte toma nota de que esta declaración expresa una obligación formal del Perú. Lo anterior significa que el Perú tiene el derecho a ejercer jurisdicción sobre sus espacios adyacentes hasta la distancia de 12 millas marinas para el mar territorial, 24 millas marinas para la zona contigua y 200 millas marinas para la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

**10.** La solución de esta discusión no sólo es importante para la claridad de la legislación peruana y de las enmiendas que corresponden sino también para los efectos de la correcta interpretación del derecho del mar por la Corte. Si el “dominio marítimo” hubiese sido considerado como una reivindicación de mar territorial, la Corte no hubiese tenido otra alternativa que declarar la demanda del Perú inadmisibles pues no puede efectuar una delimitación de zonas marítimas que son violatorias del derecho del mar contemporáneo, como claramente lo es una delimitación de un mar territorial de 200 millas marinas.

**11.** Una consecuencia de mayor

importancia todavía de esta conclusión de la Corte es en beneficio de la comunidad internacional en su conjunto. Los navíos que enarbolan las banderas de todas las naciones, incluyendo Chile, ya se trate de navíos mercantes o de la armada, tienen ahora una completa libertad de navegación más allá de las 12 millas marinas del mar territorial del Perú, tal como los submarinos podrán navegar sumergidos. Las aeronaves también tendrán el derecho ilimitado de sobrevuelo. Las restricciones que afectaban estas actividades deberán ser ahora levantadas.

**12.** No obstante esta positiva contribución de la Corte al derecho del mar, hay otros aspectos de la Sentencia con los que este Juez ad hoc lamentablemente no puede concordar. Como lo señala adecuadamente la Disidencia Conjunta, la conclusión de la Corte en cuanto que la frontera marítima se compone de dos segmentos no tiene fundamento. Uno de estos segmentos sigue el paralelo hasta el Punto A situado a una distancia de 80 millas marinas del punto de inicio, en tanto que el otro sigue una línea de equidistancia desde el Punto A hasta llegar al Punto B y continuar enseguida hasta el Punto C.

**13.** Es manifiesto en el expediente de este caso que las Partes no argumentaron acerca de esta distancia o, en el hecho, ninguna distancia menor de 200 millas marinas. Más importante aún es el hecho de que nada en el expediente muestra que alguna distancia menor fue alguna vez considerada durante el largo proceso de establecer las zonas jurisdiccionales de 200 millas marinas. Sería en realidad sorprendente que las Partes hubiesen escogido una frontera reducida en el contexto de

sus respectivos esfuerzos individuales y colectivos para establecer una zona de 200 millas marinas y asegurar su reconocimiento internacional. Si este hubiese sido el caso, habrían formulado una declaración expresa para este efecto, lo que no ocurrió.

**14.** El reconocimiento del paralelo por el Convenio de 1954 sobre Zona Especial Fronteriza Marítima no fue hecho con esa restricción y, si bien no se previó expresamente su punto de término, el contexto claramente indica que se contemplaba extenderlo hasta la distancia completa de 200 millas marinas a que se referían las reivindicaciones de las Partes. Distinguidos juristas, incluyendo al ex Presidente de la Corte el Juez Eduardo Jiménez de Aréchaga, así como eminentes geógrafos, han sido coincidentes en esta conclusión, como lo indica el expediente.

**15.** La conclusión de la Sentencia se relaciona principalmente con el punto de vista de que el Convenio de 1954 sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima se refiere a su aplicación a embarcaciones pesqueras de poco porte que carecían de instrumentos necesarios para determinar con exactitud su posición en alta mar, fundamentándose en la presunción que esas embarcaciones no podían operar fuera de una distancia limitada. Si bien ello podía ser cierto respecto de algunas embarcaciones no lo es respecto de buques industriales de mayor tamaño que han venido operando en la zona por cierto tiempo. Es apropiado tener presente que las actividades de pesca en esta zona están indisolublemente ligadas a las características biológicas y nutricionales de la corriente de Humboldt, que se extiende significativamente más allá del límite de las 200 millas marinas.

**16.** Debe también hacerse presente que aún si la Zona Especial Fronteriza Marítima se entendiese como extendiéndose hasta una distancia limitada, que no era el caso, la frontera marítima igual se habría extendido hasta la distancia de 200 millas marinas pues fue establecida con independencia de toda zona especial que pudiera posteriormente anexársele. Cualquier interpretación en contrario tendría que fundamentarse en un entendimiento expreso entre las Partes, que no existe.

**17.** Debe igualmente tenerse presente que la Sentencia explica correctamente que aún las embarcaciones de pesca pequeñas que se hiciesen a la mar a partir de Ilo, el principal puerto pesquero del Perú en la zona, en búsqueda de campos pesqueros ubicados a unas 60 millas hacia el suroeste habrían cruzado el paralelo de la frontera acordada a una distancia aproximada de 100 millas marinas de su punto de partida (Sentencia, para. 108). Si esos campos pesqueros se sitúan a 80 millas marinas de Ilo, el cruce tendría lugar a aproximadamente 120 millas marinas del punto de inicio del paralelo. Si bien se explica que la situación de Arica es diferente, ello no afecta el hecho de que los campos pesqueros se sitúan donde están y los intereses pesqueros que se reclaman para Ilo se habrían visto igualmente protegidos a distancias mayores de 80 millas marinas.

**18.** Debido a que la Sentencia sigue el razonamiento de que la frontera marítima fue el resultado de un acuerdo tácito, el papel que tuvieron los varios instrumentos que estuvieron en la génesis y materialización de una obligación nacida de un tratado resulta un tanto disminuido. La importancia de las Proclamaciones

*Presidenciales de 1947 es mayor que aquella que la Sentencia parece acordarles. Si bien estos instrumentos carecieron en algunos aspectos de la terminología jurídica precisa que caracteriza la práctica contemporánea, de todos modos dejan en evidencia que una frontera marítima de 200 millas marinas entre los dos países no estuvo ausente de sus respectivos textos, como se examina en la Disidencia Conjunta.*

**19.** *La Declaración de Santiago de 1952 fue todavía más explícita en el establecimiento de esa frontera. La Disidencia Conjunta explica este aspecto en detalle. La referencia que hace el Artículo IV a una zona marítima general delimitada por el paralelo de latitud no puede tener un significado diferente que el correspondiente a un entendimiento acerca de que la línea de frontera que separa las respectivas jurisdicciones de las Partes seguía este paralelo independientemente de las respectivas delimitaciones insulares. Aún si esa delimitación marítima general hubiese sido relevante sólo respecto de las islas, que no era el caso, el uso del paralelo para determinar la frontera marítima alrededor de las islas en la vecindad de la frontera marítima entre Chile y Perú habría sido necesario, como lo es alrededor de las islas ecuatorianas. La Declaración no hace una distinción entre las islas bajo la jurisdicción del Ecuador, del Perú o de Chile, como tampoco entre islas pequeñas o grandes, por lo que tampoco hay razón para excluir la importancia de algunas islas respecto del papel de la zona marítima general que sigue el paralelo.*

**20.** *La extensa práctica jurídica y los intercambios diplomáticos que siguieron al Convenio de 1954 sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima*

*demuestra claramente cuál fue el entendimiento de las Partes acerca de los instrumentos de 1952 y 1954. Particularmente importante es en este contexto la Resolución del Presidente del Perú de 1955 [Resolución Suprema No. 23 del 12 de enero de 1955 sobre la Zona Marítima Peruana de 200, MP, Anexo 9] que dispuso el criterio técnico para el trazado de la frontera marítima con la determinación expresa de que ese trazado no “podrá sobrepasar a la del paralelo correspondiente al punto en que llega al mar la frontera del Perú”, a la vez que se fundamentó tanto en la Declaración de Santiago como en el Convenio de 1954 sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima.*

**21.** *La abundante práctica de las Partes también comprende las actividades relativas a la aplicación de la frontera marítima, incluyendo pesca, navegación, sobrevuelo, el tendido de cables submarinos y muchos otros aspectos que se encuentran bien documentados. Esta práctica es suficiente para demostrar que, aún si la Corte ha asignado un papel limitado a los acuerdos como la fuente del paralelo fronterizo, hay a lo muy menos una aquiescencia de las Partes en cuanto a la existencia y aceptación de ese paralelo a lo largo de su extensión completa.*

**22.** *No obstante lo significativo de esta práctica, que se extiende por más de seis décadas, la Sentencia tiende a no asignarle una gran importancia y a prescindir enteramente de ella. Este papel limitado asignado al derecho y la práctica de las Partes es la consecuencia del hecho que la Corte partió de la premisa que las Proclamaciones de 1947 y su continuación hasta 1954 no eran acordes con el derecho del mar*

*según se le entendía en esa época y, por consiguiente, que la frontera marítima no podía trazarse en relación a extensas reivindicaciones de jurisdicción.*

**23.** *Este Juez ad hoc lamenta no compartir este entendimiento pues, como lo indica la Disidencia Conjunta, esos primeros instrumentos eran en todo caso capaces de acordar una delimitación marítima de los tres Estados respecto de sus potenciales reivindicaciones. En efecto, las Proclamaciones y los instrumentos que las siguieron, como algunos que las precedieron, fueron los actos desencadenantes del desarrollo que, tras una evolución sistemática, llevó al concepto de la zona económica exclusiva y otros conceptos claves del actual derecho del mar definidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, también reconocidos por la Corte como parte de la costumbre internacional. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar así lo reconoció al rendir en sesión plenaria un tributo a la memoria del Presidente González Videla con motivo de su fallecimiento en 1982 (Extract from the Official Records of the Third United Nations Conference on the Law of the Sea, Volume XIV, UN Doc. A/CONF.62/SR.137, 137th Plenary Meeting (Thursday, 26 August 1980, at 3.25pm), para. 67).*

**24.** *Debe tenerse presente también que la Sentencia le asigna una particular importancia a lo que llegó a conocerse como el Memorándum Bákula (Sentencia, paras. 136-142). Este Juez tuvo el privilegio de trabajar por muchos años con el Embajador Juan Miguel Bákula, distinguido diplomático y jurista peruano, durante las negociaciones que llevaron a la Convención sobre el Derecho del Mar.*

En sus orígenes el Memorándum Bákula no representó una iniciativa diplomática del Gobierno del Perú. Fue más bien una iniciativa diseñada a título personal por el Embajador Bákula para apreciar la factibilidad de ciertas ideas sobre delimitación marítima.

**25.** Este carácter se aprecia en la Nota con que se acompañó el texto del Memorándum enviada por la Embajada del Perú en Santiago de Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con fecha 23 de mayo de 1986, la que se refiere al resumen de las manifestaciones que el Embajador “se permitió formular” durante la audiencia con el Ministro [MP, Anexo 76]. Si bien es cierto que el comunicado oficial emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el 13 de junio de 1986 equivocadamente consideró que la iniciativa transmitía el “interés del Gobierno Peruano” [MP, Anexo 109] para iniciar negociaciones sobre la delimitación marítima (Sentencia, para. 138), ello no altera el hecho de que si ese hubiese sido su significado el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú no habría tardado quince años en proseguir esta iniciativa. La importancia de la práctica que siguió a este Memorándum es minimizada por la Sentencia, como si su texto fuera capaz de determinar algún tipo de fecha crítica para los propósitos de este caso.

**26.** La frontera así trazada hasta el Punto A sigue en su segundo segmento la línea de equidistancia medida desde ese punto hasta alcanzar el Punto B, donde termina la equidistancia, para luego seguir al Punto C donde encuentra la reivindicación peruana del “triángulo exterior” que se examinará más abajo.

**27.** La Sentencia ha adoptado una solución sin precedentes para llevar a cabo la delimitación marítima en el contexto de las complejas circunstancias de este caso. Pareciera satisfacer a una Parte siguiendo el paralelo hasta la distancia indicada y a la otra Parte al continuar por la línea de equidistancia, que eran por cierto los dos principales enfoques en esta controversia, si bien con un significado y alcance diferentes.

**28.** No obstante que la Corte concluye que no se manifiesta en este enfoque una desproporción significativa, de tal manera que pudiese poner en duda la naturaleza equitativa de la línea de equidistancia provisional (Sentencia, Para. 194), la verdadera situación parece ser diferente. En efecto, considerando el área relevante a ser delimitada según se determina por el paralelo que se extiende hasta la distancia de 80 millas marinas, al Perú se le asigna un número significativo de kilómetros cuadrados al sur del paralelo que se extiende hasta las 200 millas marinas, que son restadas del área sobre la cual Chile tiene derechos. En verdad, ello es menos que lo que habría sido el caso con la línea de equidistancia pura reclamada por el Perú, pero aún así el número de kilómetros cuadrados que pierde Chile es cuantioso. Si esta situación siembra alguna duda acerca del significado de la proporcionalidad, ella no puede evaluarse enteramente sin tener en cuenta el efecto del “triángulo exterior” en la distribución de las áreas marítimas, según se examinará más abajo.

**29.** A pesar de las limitaciones anteriormente indicadas, la Sentencia ha resuelto apropiadamente que al evaluar la extensión de la frontera marítima entre los dos países esta Corte “está consciente de la importancia que la pesca ha tenido

para las poblaciones costeras de las dos Partes” (Sentencia, para. 109), poniendo así de manifiesto una preocupación social y económica acerca de los efectos que este enfoque puede tener sobre esas comunidades. Una manifestación de esta preocupación es que el frente marítimo del puerto de Arica, si bien se aprecia limitado como consecuencia de la línea de equidistancia trazada, no resulta encerrado y mantiene un acceso a la alta mar. Es posible apreciar que esta conclusión de la Corte juega un papel algo similar a aquel de la consideración de “circunstancias especiales” en la corrección de una frontera marítima, sólo que ello no se establece expresamente así.

**30.** Más importante aún es que, a la luz de este enfoque, las Partes tienen ahora el derecho de negociar el acceso de los pescadores afectados a las áreas de pesca que quedan bajo la jurisdicción del Perú de acuerdo al Artículo 62, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que dispone que el Estado ribereño otorgará a otros Estados acceso al excedente de la captura permisible. El régimen jurídico de la zona económica exclusiva ahora aplicable en el Perú alcanzaría así su pleno cumplimiento. Este cumplimiento se aplica igualmente al área del “triángulo exterior” puesto que sus recursos pesqueros también han sido reconocidos de interés en el marco de la Organización Regional de Administración Pesquera del Pacífico Sur en la cual tanto Chile como el Perú participan, el primero como Estado Parte y el segundo como signatario.

**31.** La discusión acerca de la extensión de las reivindicaciones y sus efectos es inseparable de la consideración de la segunda reclamación del Perú sobre

el “triángulo exterior”, en la que solicita a la Corte decidir y declarar que tiene derecho a ejercer soberanía exclusiva sobre el total de la zona marítima hasta la distancia de 200 millas marinas desde sus líneas de base. Es un hecho aceptado que Chile no tiene reivindicaciones jurisdiccionales sobre esta zona en virtud del concepto del “Mar Presencial” o de otra manera, pero sí tiene derechos de pesca en una zona que hasta ahora formaba parte de la alta mar. Debe señalarse que, como cuestión de principio, los Estados tienen derecho a reivindicar todas las áreas marítimas medidas desde sus líneas de base hasta la distancia permitida por el derecho internacional. Debido a que la Sentencia utiliza una línea de equidistancia en el segundo segmento de su trazado, concluye que no es necesario decidir sobre la segunda solicitud final del Perú relativa al “triángulo exterior”.

**32.** Este Juez ad hoc no comparte la conclusión de la Sentencia a este respecto debido a dos razones. La primera es que el “triángulo exterior” es la consecuencia de que el Perú adoptó el método de delimitación de los “arcos de círculo” en conjunción con la Ley sobre líneas de base del Dominio Marítimo del 3 de noviembre de 2005 [MP, Anexo 23], que contrasta con el método del “trazado paralelo” usado en la década de 1950. Si bien se ha argumentado que los “arcos de círculo” habían sido adoptados con anterioridad, ello no encuentra un claro respaldo en la evidencia disponible en el expediente, como lo ha hecho presente la Disidencia Conjunta. En efecto, esta Disidencia Conjunta hace presente que los actos que se invocan en apoyo de esta aseveración demuestran más bien lo opuesto, esto es, que el “trazado paralelo” era el método que se había seguido en

períodos anteriores.

**33.** La utilización de los “arcos de círculo” es considerablemente posterior a la fecha crítica del año 2000 y dos décadas más tardía que el Memorandum Bákula de 1986, con posterioridad al cual la Sentencia minimiza la influencia de la práctica en el resultado final de la controversia. Habría sido apropiado aplicar el mismo criterio a la ley de 2005 y los mecanismos relacionados con su aplicación en los cuales el nuevo método se fundamenta, por lo que también la influencia de estos elementos en la delimitación marítima habría sido igualmente minimizada.

**34.** La segunda razón por la que este Juez ad hoc no puede apoyar la conclusión de la Corte en este aspecto es que el área del “triángulo exterior” debe ser considerada en conjunto con la reclamación de una línea de equidistancia. La suma de ambos sectores asigna a una Parte una proporción considerablemente mayor de las áreas marítimas reclamadas que la que se asigna a la otra Parte y por consiguiente no pareciera satisfacer adecuadamente el requisito de que no sea desproporcionada. No hay ninguna razón para considerar estas dos áreas como separadas. Son simplemente dos brazos de la misma reivindicación de dominio marítimo que extiende la jurisdicción muy adentro en el Océano Pacífico por lo que debieran ser considerados como un conjunto para los efectos de decidir sobre el papel de la equidad. En efecto, la proporcionalidad que existe entre el paralelo completo y el “triángulo exterior” habría permitido una utilización más razonable de la equidad, de manera compatible con el derecho aplicable.

**35.** Ello lleva a expresar una preocupación adicional a la luz de esta Sentencia, relacionada con el papel de la equidad en el derecho internacional. Si bien la equidad es generalmente aceptada como una fuente del derecho internacional en los términos del Estatuto de la Corte, esta Corte ha siempre considerado que el papel de la equidad está limitado por el derecho en cuanto un tipo de equidad infra legem, esto es, dentro del derecho y de manera concordante con éste, a diferencia del caso de una equidad preter legem o una equidad contra legem.

**36.** Distinguidos autores del derecho internacional han señalado que en sus primeros intentos de utilizar la equidad en el contexto de la delimitación marítima, la Corte no se fundamentó claramente en esta fuente al mantenerse dentro de los límites del derecho, que fue en buena medida dejado sin definir. Siguiendo la evolución de su jurisprudencia, la Corte pasó luego a una forma de equidad más claramente circunscrita. Este es el mismo entendimiento del Artículo 74, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el que consideró los resultados de la delimitación marítima, no de manera aislada, sino en relación a acuerdos entre las Partes, todo ello efectuado sobre la base del derecho internacional. Este Juez ad hoc tuvo el honor de proponer el texto final de la disposición mencionada en su calidad de delegado de Chile a la Tercera Conferencia, pudiendo dar fe de que este significado fue la base fundamental del consenso finalmente alcanzado acerca del contenido de ese Artículo.

**37.** Este Juez ad hoc está ciertamente a favor de soluciones que

puedan acomodar los intereses esenciales de las Partes en una controversia, ayudando así a su mayor aceptación, en el entendimiento de que este ejercicio está claramente circunscrito por los límites que impone el derecho, que en este caso se manifiesta en tratados y otros actos jurídicos. En el contexto de esta Sentencia, sin embargo, esta limitación impuesta al papel de la equidad aparece nebulosa, como si estuviese llamada a influir en sus resultados de manera autónoma. La concordancia con el significado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar podría de esta manera verse comprometida.

**38.** Ninguna de estas consideraciones disminuye de manera alguna el respeto que este Juez ad hoc tiene por el papel de la Corte en asegurar una solución de controversias efectiva y su contribución destacada a la prevalencia del papel del derecho en la comunidad internacional, una tarea que siempre podrá perfeccionarse.

(Firmado) **Francisco Orrego Vicuña**

### **Opinión disidente conjunta de los Jueces Xue, Gaja, Bhandari y el Juez ad hoc Orrego Vicuña**

#### **Introducción**

**1.** En el punto de vista de la mayoría de los Miembros de la Corte, hacia 1954 se había formado algún tipo de acuerdo tácito entre Perú y Chile a los efectos de definir una parte de la frontera lateral entre sus respectivas zonas marítimas. Los elementos de ese acuerdo, sin

embargo, no han sido claramente identificados. No hay indicaciones acerca de cuándo y cómo ese acuerdo se habría supuestamente alcanzado.

**2.** El único acuerdo relevante que se había alcanzado respecto de las fronteras marítimas entre Perú y Chile con anterioridad a 1954 era la Declaración de Santiago de 1952. Si bien esta Declaración no definió expresamente la frontera entre las zonas marítimas a partir de las costas continentales, contiene importantes elementos que ninguna interpretación podría perder de vista, la que otorgaría una base más sólida a la conclusión alcanzada por la mayoría acerca de la existencia de una frontera convenida. Este enfoque no solamente tiene una importancia teórica. En tanto la mayoría busca afanosamente argumentar a favor de la idea de que el acuerdo entre Perú y Chile comprende una distancia de 80 millas marinas a partir de la costa continental, la Declaración de Santiago indica claramente que el punto de término de la frontera hacia el mar se extiende a 200 millas marinas.

#### **La Declaración de Santiago de 1952**

**3.** La Declaración sobre Zona Marítima es un tratado firmado por los representantes de Chile, Ecuador y Perú en la Conferencia de Santiago el 18 de agosto de 1952 (en lo sucesivo "la Declaración de Santiago" o "la Declaración"), que fue posteriormente aprobado por los respectivos parlamentos y más tarde registrado con el Secretario General de las Naciones Unidas por solicitud conjunta de las partes. Perú había expresado dudas en el curso del procedimiento acerca de la naturaleza jurídica de la Declaración de Santiago en tanto que tratado, pero posteriormente

aceptó esta caracterización.

**4.** La Declaración de Santiago contiene una disposición específica sobre la delimitación de las zonas marítimas. El Párrafo IV de la Declaración dispone:

"En el caso de territorio insular, la zona de 200 millas marinas se aplicará en todo el contorno de la isla o grupo de islas. Si una isla o grupo de islas pertenecientes a uno de los países declarantes estuviere a menos de 200 millas marinas de la zona marítima general que corresponde a otro de ellos, la zona marítima de esta isla o grupo de islas quedará limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos".

Esta disposición se refiere explícitamente sólo a la delimitación entre las zonas marítimas de las islas y aquellas a partir de las costas continentales. Señala en primer lugar que las islas tienen derecho a una zona marítima que se extiende hasta 200 millas marinas alrededor de sus costas. Enseguida considera el caso en que una isla o grupo de islas pertenecientes a un Estado se sitúen a una distancia menor de 200 millas marinas de la zona marítima general de otro Estado. Ello crearía una superposición de las zonas marítimas pertenecientes a dos Estados diferentes. Con el objetivo de armonizar estas reivindicaciones la Declaración adopta el criterio de cortar la zona marítima perteneciente a la isla o grupo de islas cuando alcanza "el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos".

**5.** El Párrafo IV no estableció explícitamente el criterio para delimitar una zona marítima general de otra zona de la misma naturaleza. Sin embargo, cuando el Párrafo IV se refiere a una isla

o grupo de islas a una distancia menor de 200 millas marinas en relación a la frontera marítima general de otro Estado, implica que también se ha adoptado un criterio para delimitar esa zona marítima general pues de otra manera sería imposible saber si una isla o grupo de islas se sitúa a una distancia menor de 200 millas marinas de esa zona.

**6.** A la luz de las normas relativas a la interpretación de un tratado, las cláusulas de un tratado deben “interpretarse de una manera que permita a esas mismas cláusulas tener efectos apropiados” (**Free Zones of Upper Savoy and the District of Gex, Order of 19 August 1929, P.C.I.J., Series A, No 22, p. 13**). A cada expresión de un tratado debe dársele un significado y efecto en función del objeto y propósito del tratado. Como la Corte lo ha señalado en el caso *Territorial Dispute entre Libia y Chad*, el principio de la efectividad constituye “uno de los principios fundamentales de interpretación de los tratados” (**Territorial Dispute (Libyan Arab Jamahiriya/Chad), Judgment, I.C.J. Reports 1994, p. 25, para. 51**; véase también **Corfu Channel (United Kingdom v. Albania), Merits, Judgment, I.C.J. Reports 1949, p. 24**). El Párrafo IV de la Declaración de Santiago no sólo establece el derecho a los espacios marítimos en el caso de las islas sino también provee el criterio de delimitación en caso de que esos derechos se superpongan con aquellos a partir de la costa de otro Estado contratante. Las frases en el Párrafo que se refieren a la “zona marítima general que corresponde a otro de ellos” y que determinan que la zona marítima de las islas “quedará limitada por el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos” tienen una influencia directa tanto en los derechos de las islas

como en las fronteras laterales entre las partes.

**7.** Parece lógico inferir del Párrafo IV que el paralelo que pasa por el punto de término de la frontera terrestre entre Estados adyacentes en la costa continental también marca la frontera entre las zonas marítimas que se relacionan con las respectivas costas continentales de los mismos países. Suponiendo, por ejemplo, que el Estado A se encuentra al norte del Estado B, tendría poco sentido que la zona marítima a partir de una isla del Estado A se vea restringida hacia el sur por el paralelo que pasa por el punto de término de la frontera terrestre con el Estado B si la zona marítima a partir de la costa continental del mismo Estado A pudiera extenderse más allá de ese paralelo. Por otra parte, si la frontera entre las zonas marítimas a partir de las costas continentales se extendiese al norte del paralelo se otorgaría un peso desproporcionado a algunas islas pequeñas del Estado A si la frontera fuese desplazada debido a que la zona marítima de esas islas debiera alcanzar el paralelo que pasa por el punto de término de la frontera terrestre.

**8.** Las actas de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Conferencia de Santiago le otorga algún apoyo a la interpretación indicada. Esas actas (*Memoria del Perú, Anexo 56*) indican que una proposición del delegado del Ecuador, Señor Fernández, fue aprobada unánimemente. Esa proposición había sugerido que la Declaración se redactara sobre la base de que la línea limítrofe de la zona jurisdiccional de cada país fuera “el paralelo respectivo desde el punto en que la frontera de los países toca o llega al mar”. Indica el acta que hubo

una opinión concordante pues “Todos los delegados estuvieron conformes con esta proposición”. Por consiguiente todos acordaron que el paralelo marcaría la frontera lateral entre las zonas marítimas de los tres Estados. Aún si este punto de vista se vio reflejado sólo en parte en el texto final, no hay indicación en los trabajos preparatorios de que los negociadores hubiesen cambiado de posición acerca de la frontera entre las zonas marítimas a partir de las respectivas costas continentales.

**9.** Más aún, dado que las partes proclamaron públicamente que cada una de ellas tenía soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el mar a lo largo de las respectivas costas continentales hasta una distancia mínima de 200 millas marinas de sus costas, a la vez que proclamaron expresamente en la Declaración de Santiago que las islas frente a sus costas tenían derecho a zonas marítimas de 200 millas marinas, no es convincente concluir que habrían alcanzado un acuerdo tácito en cuanto a que su frontera marítima medida desde la costa se extendería sólo por 80 millas marinas, lo que es claramente contrario a la posición que expresaron en la Declaración de Santiago.

**10.** Es posible presumir que si bien había una necesidad de elegir un criterio para la delimitación de las zonas marítimas de las islas que tenían en principio derecho a una zona que se extiende hasta 200 millas marinas en relación a la totalidad de sus costas, para evitar así la superposición de reclamaciones eventualmente en conflicto, existía una menor percepción acerca de la necesidad de disponer un criterio para la delimitación de las zonas marítimas a partir de las costas

continentales. Ello es así, pues cabe pensar que estas zonas marítimas se basaban en el método del "trazado paralelo", en que el límite exterior refleja la forma de la costa.

**11.** La Declaración del Presidente de Chile de 1947 concibió el límite exterior de la zona marítima reivindicada como constituido por "una paralela matemática proyectada en el mar a 200 millas marinas de distancia de las costas continentales chilenas", en tanto que la zona marítima a partir de las islas se demarcaba por la zona "proyectada paralelamente a éstas a doscientas millas marinas por todo su contorno". El Decreto Supremo del Perú, promulgado posteriormente en el transcurso del mismo año, efectuó una reivindicación sobre la zona marítima entre la costa y una línea imaginaria a la distancia de 200 millas marinas medidas desde la costa siguiendo la línea de los paralelos geográficos, zona que en relación a las islas significaba alcanzar la distancia de 200 millas marinas desde sus respectivas costas.

**12.** En conformidad a la Declaración Chilena, el límite exterior de su zona marítima corre en forma paralela a la costa continental a una distancia de 200 millas marinas hacia el oeste; sobre la base del Decreto Supremo del Perú, la línea se componía de los puntos situados al final de los segmentos de 200 millas marinas de largo sobre los paralelos a partir de los varios puntos en la costa continental. La extensión que resultaba de las reivindicaciones de los dos países era idéntica. De acuerdo con este método, las reivindicaciones de zonas marítimas en la Declaración de Santiago podían apreciarse como sujetas a una extensión que no sobrepasa la de los paralelos que pasan por el punto de término de la

frontera terrestre en la costa continental. Debe también tenerse presente que la aplicación de este método para definir el límite marítimo no habría requerido de ningún ejercicio cartográfico complejo.

**13.** La Ley Peruana del Petróleo de 1952 definió el límite exterior de la plataforma continental como una línea imaginaria a la distancia constante de 200 millas marinas a partir de la línea de la más baja marea a lo largo de la costa continental. Perú ha argumentado que esta ley y la Resolución Suprema de 1955, que utiliza una terminología similar, definió el límite exterior de la zona relevante sobre la base del método de los "arcos de círculo", considerando la distancia de cualquier punto de la costa continental. Esa terminología de la ley Peruana y de la Resolución Suprema, sin embargo, no necesariamente implica el uso de ese método. No son incompatibles con la aplicación del método del "trazado paralelo", que también se basa en el concepto de puntos a una "distancia constante" desde la costa continental, tomando en cuenta el punto en la costa situado sobre el mismo paralelo.

**14.** Suponiendo que el Perú efectivamente hubiese tenido en consideración el método de los "arcos de círculo" en esa época, hubiese inmediatamente enfrentado una situación de superposición entre su reivindicación y aquella de Chile en relación a sus zonas marítimas generales. Ello habría sido mucho más significativo que la superposición de las zonas marítimas de las islas con la zona general. En el hecho no hay un solo documento en el expediente ante la Corte que muestre que este tema estuvo presente en la Conferencia de Santiago. Más aún, el Perú, según se indica en su Nota No. 5 20

M/18 dirigida por la Embajada del Perú en Panamá al Ministro de Relaciones Exteriores de este país con fecha 13 de agosto de 1954 (Contra Memoria de Chile, Anexo 61), manifestó en forma coincidente que su posición en relación a sus zonas marítimas se basaba en tres instrumentos: el Decreto Supremo de 1947, la Ley del Petróleo de 1952 y la Declaración de Santiago de 1952. Si el Perú alguna vez hubiese considerado el método de los "arcos de círculo" habría suscitado su preocupación sobre las potenciales superposiciones de reivindicaciones con Chile y habría reservado su posición sobre la delimitación marítima. Tomando en consideración toda la prueba ante la Corte, el Perú no lo hizo hasta 1986 y sólo adoptó ese método en su Ley sobre Líneas de Base Rectas de 2005.

**15.** También es significativo que el memorándum del año 2000 de la Marina del Perú relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, anexo a una carta del Ministro de Defensa al Ministro de Relaciones Exteriores, criticó la Ley del Petróleo de 1952, así como la Resolución Suprema de 1955, precisamente por haber adoptado el método del "trazado paralelo" (Contra Memoria de Chile, Anexo 189).

**16.** Todavía debe tenerse presente que en 1952 no se le asignaba al tema de la delimitación marítima entre Estados adyacentes la importancia que ha adquirido más recientemente. La atención de los tres Estados partes de la Declaración de Santiago estaba principalmente dirigida a manifestar su posición relativa a las 200 millas marinas respecto de aquellos Estados que reaccionaban con hostilidad ante estas reivindicaciones (véase los párrafos II and III de la Declaración). Es verdad que

el Perú no podía anticipar en aquella época que el desarrollo subsecuente del derecho del mar determinaría que el método del “trazado paralelo” le fuera desfavorable, pero esa es una materia diferente. Lo que la Corte debe decidir en este caso es si acaso el Perú y Chile alcanzaron o no un acuerdo sobre la delimitación marítima en la Declaración de Santiago.

**17.** En conformidad con la Declaración de Santiago, las reivindicaciones de Chile, Ecuador y Perú se refirieron a una zona que se extendería hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las respectivas costas. No obstante que estas reivindicaciones difícilmente encontrarían un fundamento en el derecho internacional consuetudinario en el momento en que fueron hechas, los tres Estados podían acordar una delimitación aún respecto de sus derechos potenciales. Esto fue lo que efectivamente hizo la Declaración de Santiago.

**18.** Esta interpretación encuentra fundamento en los acuerdos que seguidamente alcanzaron las partes en la Declaración de Santiago.

#### **El Convenio de 1954 sobre Zona Especial Fronteriza Marítima**

**19.** En el mes de diciembre de 1954 las tres partes en la Declaración de Santiago adoptaron en Lima seis instrumentos jurídicos adicionales. Estos instrumentos proporcionan más luz sobre el objeto y propósito de la Declaración de Santiago.

**20.** El más relevante de estos instrumentos es el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima suscrito el

4 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo “el Convenio de 1954” o “el Convenio”). En conformidad a su cláusula final el Convenio de 1954 constituye una parte integral y complementaria de los instrumentos suscritos en Santiago, incluida la Declaración de Santiago.

**21.** Mediante este Convenio de 1954 las tres partes decidieron establecer una zona especial que se extiende a 10 millas marinas a cada lado de la frontera marítima entre los Estados adyacentes. El párrafo 1 de este Convenio dispone que “Establécese una Zona Especial, a partir de las 12 millas marinas de la costa, de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países”. En su extremo oriental la zona comenzaba a 12 millas marinas desde la costa, en tanto que su extremo occidental se dejó abierta sin ningún límite definido. Con el fin de mantener el espíritu de cooperación y unidad entre los países signatarios de los instrumentos de Santiago se dispuso que “La presencia accidental en la referida zona de las embarcaciones de cualquiera de los países limítrofes”, tratándose de embarcaciones de poco porte tripuladas por gente de mar con escasos conocimientos de navegación o que carecen de los instrumentos necesarios para determinar con exactitud su posición en alta mar, no estaría sujeta a sanciones en el entendido que se trataba igualmente de una presencia inocente. Esta medida especial, sin embargo, no significaba reconocimiento de derecho alguno para ejercer faenas de pesca en dicha zona especial.

**22.** Resulta evidente que para establecer esta zona de tolerancia la existencia de una frontera marítima entre las partes era un prerrequisito; de otra

manera habría sido imposible para las partes determinar qué actos constituían transgresiones o violaciones de las “aguas de la zona marítima”. Para identificar la frontera marítima entre las partes, el párrafo 1 del Convenio de 1954 se refirió expresamente a que la zona se extendía a cada lado “del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países”. El artículo definido “del” antes de la palabra paralelo indica una línea pre-existente según fue acordada por las partes. Como se ha señalado anteriormente, el único acuerdo relevante sobre las zonas marítimas que existía con anterioridad a 1954 era la Declaración de Santiago. Dado el contexto del Convenio de 1954, el paralelo al que se refería no puede ser una línea diferente de la que pasa por el punto de término de la frontera terrestre, esto es, el paralelo identificado en la Declaración de Santiago.

**23.** Las actas de la Conferencia de Lima dejan poca duda acerca de la relación entre estos dos instrumentos. El Acta de la Primera Sesión de la Comisión I de la Conferencia de Lima de fecha 2 de diciembre de 1954, aprobada tan sólo dos días antes de que el Convenio de 1954 fuese concluido, contenía una declaración del delegado del Ecuador, quien manifestó su acuerdo de que el acta, en lugar del Convenio mismo, hiciera constar el entendimiento de que “los tres países consideran resuelto el punto de la línea divisoria de las aguas jurisdiccionales, que es el paralelo que parte del punto en que la frontera terrestre de ambos países llega al mar”. Considerando la coherencia contextual entre las Conferencias de Lima y Santiago, el Convenio de 1954 no podría haber llevado a la conclusión que Perú y Chile habían acordado tácitamente una frontera marítima mucho más corta que aquella acordada entre las partes de la

*Declaración de Santiago. La clarificación del Ecuador de que “la línea divisoria de las aguas jurisdiccionales” es el paralelo identificado en la Declaración de Santiago puede considerarse como una confirmación adicional de que la frontera marítima se extendería a lo largo del paralelo hasta la distancia de 200 millas marinas.*

**24.** *El Convenio de 1954 tiene un propósito más bien limitado, pues se dirige únicamente a las violaciones de la frontera marítima de modo inocente y accidental por embarcaciones de poco porte. No dispone dónde ni en relación a qué tipo de actividades pesqueras podrían operar los buques más grandes de cada Estado. Lógicamente, buques diferentes de las embarcaciones de poco porte arriba indicadas podrían pescar considerablemente más allá de la zona especial pero dentro de los límites de la frontera marítima entre los Estados adyacentes. Más aún, las medidas de ejecución que llevaran a cabo las partes no estaban de manera alguna restringidas a la zona de tolerancia. En el contexto de la Declaración de Santiago de ninguna manera podrían las partes en el Convenio de 1954 haber tenido la intención de utilizar las actividades pesqueras de embarcaciones de poco porte como un factor pertinente para la determinación de la extensión de su frontera marítima. Si ese hubiese sido el caso, habrían restringido seriamente el potencial de capacidad de captura de las partes en detrimento de sus esfuerzos para preservar los recursos pesqueros dentro de las 200 millas marinas, contradiciendo así el propio objeto y propósito de la Declaración de Santiago. El hecho de que el término de la zona especial mar afuera no sea específicamente mencionado en el Convenio de 1954 y el hecho*

*que no obstante que las actividades pesqueras de las partes se han expandido importantemente en los años que siguieron, el Convenio continúa en vigor apoyan la interpretación arriba señalada.*

**25.** *Existe una clara diferencia entre la zona marítima que cada parte reivindica a la luz de la Declaración de Santiago y la zona especial del Convenio de 1954. Esta última fue concebida por las partes para atender a un propósito particular, que no tiene nada que ver con el alcance de la primera. El único elemento que se aplica a ambas zonas es el paralelo que sirve de frontera marítima entre las partes: el paralelo que divide las zonas marítimas generales y sirve de línea de referencia para la zona especial. Dado el objeto y propósito del Convenio de 1954 parece cuestionable interpretarlo como un acuerdo de propósito limitado que limita la frontera marítima a la extensión de las actividades de pesca vecinas a la costa a partir de 1954. Esta interpretación del Convenio es incompatible tanto con el objeto y propósito del mismo como con el contexto en que fue adoptado.*

**26.** *El propósito del Convenio de 1954 es mantener el orden marítimo en la zona fronteriza. Ello indica que las partes no sólo habían delimitado la frontera lateral de sus zonas marítimas sino que también tenían la intención de mantenerla. No obstante la tolerancia que manifiesta el Convenio en relación a las embarcaciones de poco porte de cada parte, indica claramente que las partes no reconocen ningún derecho que se relacione con esos actos de violación causados por embarcaciones de poco porte en sus respectivas aguas marítimas, lo que significa que los derechos de cada parte en su zona marítima general están*

*limitados por la frontera marítima. Al establecer la zona especial, cada parte se comprometió a respetar la frontera lateral, lo que fue sólo confirmado más que determinado por las partes en el Convenio de 1954.*

### **El Protocolo de Adhesión a la Declaración sobre “Zona Marítima” de 1955**

**27.** *Además del caso del Convenio de 1954, también es importante la aprobación del Protocolo de Adhesión a la Declaración sobre “Zona Marítima” efectuada por las tres partes en Quito el 6 de octubre de 1955 (en lo sucesivo “el Protocolo de 1955” o “el Protocolo”). Aún si este Protocolo no entró en vigor aporta evidencias acerca de la naturaleza y extensión de las fronteras marítimas entre las partes de la Declaración de Santiago.*

**28.** *Cuando la Declaración de Santiago fue abierta a la adhesión de otros Estados de América Latina, las partes reiteraron en el Protocolo los principios básicos de la Declaración de Santiago. En este sentido es apropiado señalar que el Protocolo omitió de los términos de la adhesión el párrafo IV de la Declaración de Santiago y expresamente excluyó su párrafo VI del alcance del Protocolo. El Protocolo subrayó que, al momento de la adhesión,*

*“cada Estado puede determinar la extensión y forma de delimitación de su respectiva zona, ya sea frente a una parte o a la totalidad de su litoral, de acuerdo con la realidad geográfica peculiar, con la magnitud de cada mar y con los factores geológicos y biológicos que condicionen la existencia, conservación y desarrollo de la flora y fauna marítimas de sus aguas”.*

**29.** Esta parte del Protocolo muestra que al momento de la aprobación de la Declaración de Santiago, no obstante su preocupación principal por sus reivindicaciones marítimas de 200 millas marinas, las partes no ignoraban el tema de la delimitación marítima, si bien como una materia de menor importancia. También ello muestra que las partes no contemplaban una regla general aplicable a la delimitación marítima y que el párrafo IV era una cláusula concebida en un contexto específico, aplicable sólo a las partes de la Declaración de Santiago.

**30.** El Protocolo reafirmó las reivindicaciones de las partes respecto de su soberanía y jurisdicción exclusivas sobre las zonas marítimas que se extienden hasta las 200 millas marinas, incluyendo el fondo marino y subsuelo de las mismas. Como instrumento jurídico adoptado por las partes con posterioridad al Convenio de 1954, el Protocolo constituye una importante prueba de la inexistencia de un acuerdo tácito entre Perú y Chile de que su frontera marítima se extendería solamente hasta las 80 en vez de las 200 millas marinas siguiendo el paralelo que pasa por el punto en que la frontera terrestre llega al mar.

#### **El acuerdo de 1968 sobre las torres de enfilamiento**

**31.** El Perú y Chile acordaron en 1968 instalar, y efectivamente seguidamente instalaron, dos marcas o torres de enfilación en la costa cercana al primer hito terrestre, el Hito Fronterizo No. 1 (véase el Documento del 26 de abril de 1968 adoptado por las Partes, en lo sucesivo “el acuerdo de 1968”). Una torre sería construida en las inmediaciones del Hito Fronterizo No. 1 en territorio peruano para la señalización diurna y

nocturna, en tanto que la otra estaría situada en territorio chileno a 1800 metros de distancia de la marca anterior en la dirección del paralelo de la frontera marítima. Como lo señaló el acuerdo de 1968, el objeto de esta instalación era el de asegurar la visibilidad de las marcas desde el mar de manera “que materialicen el paralelo de la frontera marítima que se origina en el Hito número uno (No. 1)”.

**32.** Aparentemente, la instalación de las dos torres fue concebida para llevar a la práctica la delimitación entre las Partes. De la correspondencia entre las Partes sobre este aspecto y el texto del acuerdo de 1968 se deduce con claridad que las Partes tenían la intención de asegurar que con el servicio de estas torres los buques respetarían la frontera marítima entre los dos países.

**33.** Más importante aún es el hecho que al indicar la posición exacta de las torres las Partes clarificaron su entendimiento de la frase en el párrafo IV de la Declaración de Santiago acerca de “el paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los estados respectivos”.

**34.** Aún si las torres se instalaron para un propósito limitado, ese acto confirma a mayor abundamiento que este paralelo es el que constituye la frontera lateral entre el Perú y Chile. De manera armónica con la posición adoptada en Santiago, la frontera a lo largo del paralelo que se identifica por las torres en los territorios del Perú y Chile se extiende por 200 en vez de 80 millas marinas.

#### **Conclusión**

**35.** El texto del párrafo IV de la Declaración de Santiago de 1952 implica que el paralelo que pasa por el punto en que la frontera terrestre llega al mar representa la frontera lateral de las zonas marítimas generales de las Partes, la que, sobre la base de las reivindicaciones marítimas según fueron enunciadas en la Declaración de Santiago, se extiende por 200 millas marinas. Algunos acuerdos subsiguientes adoptados por las Partes confirman esta interpretación de la Declaración, como es en particular el caso del Convenio de 1954, el Protocolo de 1955 y el acuerdo de 1968. Estos instrumentos proveen una base jurídica sólida para la existencia de una frontera marítima que se extiende a lo largo del paralelo por 200 millas marinas a partir de las costas continentales del Perú y Chile. También debe tenerse presente que el Perú tiene derechos de soberanía y jurisdicción en el “triángulo exterior” que se encuentra más afuera de la zona marítima general de Chile así delimitada, en conformidad al moderno derecho internacional del mar.

(Firmado) **XUEHanqin**

(Firmado) **Giorgio Gaja**

(Firmado) **Dalveer Bhandari**

(Firmado) **Francisco Orrego Vicuña**



## 2 Tema

### Apertura Comercial

La estrategia de apertura comercial de Chile, sello distintivo de la política de desarrollo económico del país, tiene su origen en la década de los años 70 y su desarrollo y consolidación en los decenios sucesivos.

Implementada como política de Estado a través de instrumentos arancelarios y no arancelarios, Chile ha convenido en un período de aproximadamente 30 años 22 Tratados de Libre Comercio (TLC) con 60 países, en materias que dicen relación con agricultura, comercio, industria, movilidad de bienes, servicios y capitales, productos y personas.

En un esfuerzo conjunto de servicios y reparticiones públicas y privadas que reconocen en el Poder Ejecutivo su máxima autoridad y en el Ministerio de Relaciones Exteriores el órgano de coordinación e implementación por excelencia, se institucionaliza una modalidad negociadora bilateral y multilateral destinada a facilitar el camino y entendimiento entre países, regiones y continentes. Ello se complementa con medidas unilaterales adoptadas por nuestro país.

En el cuadro general que se acompaña se presenta por orden alfabético la individualización y cronología de acuerdos y países contrapartes, y en reseña siguiente el origen y alcance de instrumentos de la misma índole que en el bienio presente han alcanzado madurez ofreciendo nuevos y valiosos contactos de integración, base de la política exterior del país.

## Acuerdos Vigentes

Parte Signataria	Tipo de Acuerdo	Entrada en Vigencia
Australia	Tratado de Libre Comercio	6 de marzo de 2009
Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica	6 de abril de 1993
Canadá	Tratado de Libre Comercio	5 de julio de 1997
Centroamérica	Tratado de Libre Comercio (cuadro anexo)	14 de febrero de 2012
Colombia	Acuerdo de Libre Comercio	8 de mayo de 2009
Corea del Sur	Tratado de Libre Comercio	1 de abril de 2004
Cuba	Acuerdo de Complementación Económica	27 de junio de 2008
China	Tratado de Libre Comercio	1 de octubre de 2006
	Acuerdo de Servicios	1 de agosto de 2010
Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica N°65	25 de enero de 2010
EFTA (*)	Tratado de Libre Comercio	1 de diciembre de 2004
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	1 de enero de 2004
India	Acuerdo de Alcance Parcial	17 de agosto de 2007
Japón	Acuerdo de Asociación Económica	3 de septiembre de 2007
Malasia	Tratado de Libre Comercio	18 de abril de 2012
MERCOSUR (**)	Acuerdo de Complementación Económica	1 de octubre de 1996
México	Tratado de Libre Comercio	2 de noviembre de 2008
P4 (4) (***)	Acuerdo de Asociación Económica	8 de noviembre de 2006
Panamá	Tratado de Libre Comercio	7 de marzo de 2008
Perú	Acuerdo de Libre Comercio	1 de marzo de 2009
Turquía	Tratado de Libre Comercio	1 de marzo de 2011
Unión Europea (****)	Acuerdo de Asociación	1 de febrero de 2003
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica	1 de julio de 1993

## Acuerdos firmados

Profundización Acuerdos de Alcance Parcial

País	Acuerdos firmados	Fecha
China	Acuerdo Suplementario de Inversiones	Firmado 9 de septiembre de 2012
Hong Kong (China)	Tratado de Libre Comercio	Firmado 7 de diciembre de 2012
Tailandia	Tratado de Libre Comercio	Firmado 4 de octubre de 2013
Vietnam	Tratado de Libre Comercio	Firmado 13 de noviembre de 2011

## Centroamérica

El TLC con Centroamérica fue entrando en vigencia para Chile y los respectivos países centroamericanos a medida que cada uno de ellos aprueba el Tratado y Protocolo Bilateral correspondiente.

Costa Rica:	14 de febrero, 2002
El Salvador:	1 de junio, 2002
Honduras:	19 de julio, 2008
Guatemala:	23 de marzo, 2010
Nicaragua:	19 de octubre, 2012

**EFTA:** Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. (\*)

**Mercosur:** Integrado por Argentina, Paraguay, Venezuela, Brasil y Uruguay. Chile participa como país asociado (\*\*)

**P4:** Chile, Nueva Zelandia, Singapur y Brunei Darussalam. (\*\*\*)

**Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumania y Bulgaria. Croacia (a partir del 1 de julio pasado) (\*\*\*\*)

Fuente:



Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores



## Asia Pacífico

*La región es el destino de aproximadamente el 50% de las exportaciones chilenas, representa un 30% del PIB mundial y un 30% del poder comprador del mundo.*

**MALASIA, VIETNAM, HONG KONG, CHINA, TAILANDIA.** *En los últimos tres años entraron en vigencia los Acuerdos de Libre Comercio con Malasia, Vietnam, Hong Kong, China y Tailandia. Estas cinco economías asiáticas suman un PIB de aproximadamente dos trillones de dólares, y hacia ellas se dirigieron en los últimos 12 meses 1,3 mil millones de dólares de exportaciones chilenas.*

**INDIA.** *Se ha terminado la negociación técnica para la profundización del Acuerdo de Alcance Parcial con India, destino de más del 3% de las exportaciones chilenas, lo que beneficiará a 1.068 nuevos productos chilenos que gozarán de preferencias arancelarias.*

**CHINA.** *Entra en vigencia el Acuerdo de Servicios (2010) y la próxima entrada en vigencia del Acuerdo de Inversiones complementará el Tratado de Libre Comercio vigente desde 2006.*

**APEC.** *El Foro APEC es el principal mecanismo de diálogo de Chile con el Asia Pacífico. Durante los años APEC 2010 (Japón), 2011 (Estados Unidos), 2012 (Federación de Rusia) y 2013 (Indonesia), Chile siguió trabajando con sus socios de la región en temas como crecimiento post crisis financiera, integración económica regional, crecimiento verde y con equidad, cooperación regulatoria, innovación, cadenas globales de valor y conectividad.*

**ACUERDO P4.** *A partir del año 2010 y tomando como base el Acuerdo P4 (entre Brunei, Chile, Perú y Singapur), un grupo de países, doce a la fecha, comienza un proceso de negociación para un acuerdo de libre comercio que pretende ser el*

*camino hacia un Acuerdo de Libre Comercio del Asia Pacífico, idea lanzada por Chile en su Año APEC (2004). Este, conocido como ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP en su sigla en inglés), es un proyecto de integración multilateral de libre comercio que se proyecta desde América hacia el Asia Pacífico, apoyado por Estados Unidos. expandiendo los acuerdos hacia áreas no pertenecientes tradicionalmente al comercio. Además, es un sistema de integración abierta a cualquier país. Las normas son comunes para todos los países que participan en el TPP, y ser parte de este acuerdo comercial no implica derogación de otros acuerdos existentes entre Chile y los demás países miembros de esta unión, ni tampoco la pérdida de beneficios ya existentes. Incluye a economías tan diversas, tanto en tamaño como población y comercio con el mundo, como Estados Unidos y Vietnam, Canadá, Malasia o Brunei y Perú. Este grupo de países representa más de un cuarto del comercio mundial y un tercio del comercio exterior chileno.*

**AMÉRICA LATINA.** *Brasil y Argentina siguen siendo socios relevantes. Ambos tienen una alta participación en nuestro comercio exterior y ambos, también, son el principal destino de la inversión chilena en el exterior. Están pendientes un Acuerdo de Doble Tributación con Argentina y un régimen de protección y promoción de inversiones con Brasil que recoja los estándares más avanzados en la materia y que reconozca la realidad actual de los flujos de capital entre ambos países.*

**CENTROAMÉRICA.** *En octubre de 2012 entró en vigencia el Protocolo con Nicaragua del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, precedido un par de años antes por el Protocolo con Guatemala. Con ello, la mayor parte de las exportaciones chilenas a los cinco países de la región —caracterizadas por productos agroindustriales y manufacturas— ingresan con preferencias arancelarias.*

**AMÉRICA DEL NORTE.** En el período se han profundizado los tratados de libre comercio con los tres países del Norte, y que ya tienen más de una década de vigencia. A mediados del 2013 entró en régimen el primer paquete de modificaciones al TLC con Canadá, incorporando, entre otras materias, un capítulo sobre servicios financieros, modificación del método de resolución de controversias, y perfeccionando el de compras públicas. También se aprobó el ingreso de carne de dicho país a Chile y se está finalizando un segundo paquete de modificaciones al TLC.

**EUROPA.** Los acuerdos comerciales con los países europeos fueron de los primeros que negoció Chile. Nuestro país presentó una propuesta para profundizar y modernizar el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea en sus tres pilares: político, comercial y de cooperación, que dé cuenta de las nuevas realidades, incluyendo el hecho de que dicho bloque regional casi se ha duplicado desde que entró en vigencia este acuerdo hace ya diez años.

**TURQUÍA.** Tratado de Libre Comercio con Chile entró en vigencia en marzo de 2011, incrementándose sustancialmente el comercio bilateral, lo que ha llevado a ambos países a considerar negociaciones en materia de servicios, pendientes en el acuerdo original.

**RUSIA.** Se trabaja a través de la Comisión Binacional de Comercio e Inversiones en la búsqueda de nuevas oportunidades comerciales, destrabar barreras al comercio, incluyendo aquellas de carácter sanitario y fitosanitario, y en el futuro hacia un acuerdo de libre comercio. La creación y consolidación de la Comisión Euroasiática, formada por Rusia, Bielorrusia y Kazajistán, permitiría entrar a un mercado único de gran potencial para nuestro país.

**MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA.** Se han iniciado estudios de factibilidad con Israel y Marruecos, en el interés de que en el mediano plazo lleven a acuerdos comerciales.

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).** Chile ha seguido siendo un actor en el principal foro comercial multilateral y trabaja constructivamente en la búsqueda de un resultado concreto en materia de facilitación de comercio para la reunión de nivel ministerial que se realizó en diciembre de 2013 en Bali, Indonesia, oportunidad en la cual además se deberían adoptar medidas especiales para los países menos desarrollados. Al mismo tiempo, Chile negocia con un grupo importante de países miembros de la OMC un acuerdo sobre servicios (TISA).

Un hito relevante es la reciente aprobación de la ley que elimina unilateralmente los aranceles a la casi totalidad de las importaciones de los países más pobres del planeta. Ello recoge un llamado hecho por la OMC hace algunos años y es una muestra más del compromiso con la apertura comercial, camino que nuestro país tomó hace más de tres décadas



## 3

## Tema

**Alianza del Pacífico**

La Alianza del Pacífico que integran Colombia, Chile, México y Perú es un mecanismo de integración económica y comercial abierto a cualquier país. En su pacto, la Alianza reconoce la vigencia de todo tratado bilateral que haya suscrito cualquiera de los cuatro países signatarios, considerándose que el mejor acceso entre los dos es el que prima en sus relaciones. La Alianza elimina barreras comerciales, así como también las de movilidad de personas y capitales. Es un sistema de integración diferente a otros bloques, pues no tiene un arancel externo común, tampoco un banco central común, ni una moneda única. Fue concebida como un bloque comercial sin participación política en la región.

1 **Enrique Peña Nieto.**  
Presidente de México  
**Juan Manuel Santos.**  
Presidente de Colombia  
**Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile  
**Ollanta Humala.**  
Presidente de Perú

*La Alianza surge en el año 2011 y adquiere institucionalidad el año 2012 en el Acuerdo de Paranál (Antofagasta), que conlleva un Acuerdo Comercial que incluye a todos los productos y libera a su entrada en vigencia el 92% de los aranceles comunes al comercio y el resto en plazos de hasta 7 años más unos pocos productos sensibles en plazos más largos. Además, crea un espacio donde los nacionales de los cuatro países pueden circular por los cuatro países (sin requerir visas, aunque sin posibilidad de trabajar) y donde los estudiantes de un país pueden acceder a becas para estudiar en universidades de los otros tres países. También considera un trabajo conjunto de difusión de oportunidades de comercio e inversión en un mercado de más de 200 millones de habitantes, que por el tamaño combinado de sus economías se convierte en la novena economía del mundo. Los cuatro países*



han creado la primera oficina de promoción comercial conjunta en Estambul, Turquía, a la que se unirá una similar en Casablanca, Marruecos, y se iniciarán próximamente nuevas iniciativas de esta índole en diferentes otros mercados, incluyendo embajadas o representaciones diplomáticas donde todos o algunos países compartirán techo. Empresarios de los cuatro países —a su vez— están desarrollando en conjunto áreas de trabajo para facilitar el comercio, la inversión conjunta y mejorar la educación de sus países. Además de los cuatro países signatarios, 24 naciones tienen el estatus de observador y dos de ellas, Costa Rica y Panamá, han manifestado su voluntad de ser miembros plenos.

## 4 Tema

### Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas

El multilateralismo, entendido como el accionar conjunto de las naciones, constituye para el país política de Estado y reconoce en la Organización de las Naciones Unidas su mayor referente y máxima expresión. Principios rectores de la política exterior de Chile a este respecto han sido el cumplimiento del derecho internacional y la intangibilidad de los tratados, la promoción y protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la lucha contra el crimen transnacional organizado, y la cooperación internacional.

*La Organización de las Naciones Unidas fue fundada el 24 de octubre de 1945 en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, por 51 países, Chile entre ellos, al*

*finalizar la Segunda Guerra Mundial. Es la mayor organización internacional existente, cuyos pilares fundamentales son paz y seguridad, desarrollo y cooperación y derechos humanos.*

*A la fecha la integran 193 Estados Miembros y 2 Estados Observadores no miembros: Santa Sede y Estado de Palestina. Asimismo, la Orden Soberana y Militar de Malta tiene la condición de entidad Observadora.*

*La organización tiene su sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y está estructurada en diversos órganos, siendo los principales la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciario y la Corte Internacional de Justicia.*

*El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad*



**Alfredo Moreno**,  
canciller de Chile  
**Octavio Errázuriz**,  
Embajador Representante  
Permanente ante la  
Organización de las Naciones  
Unidas

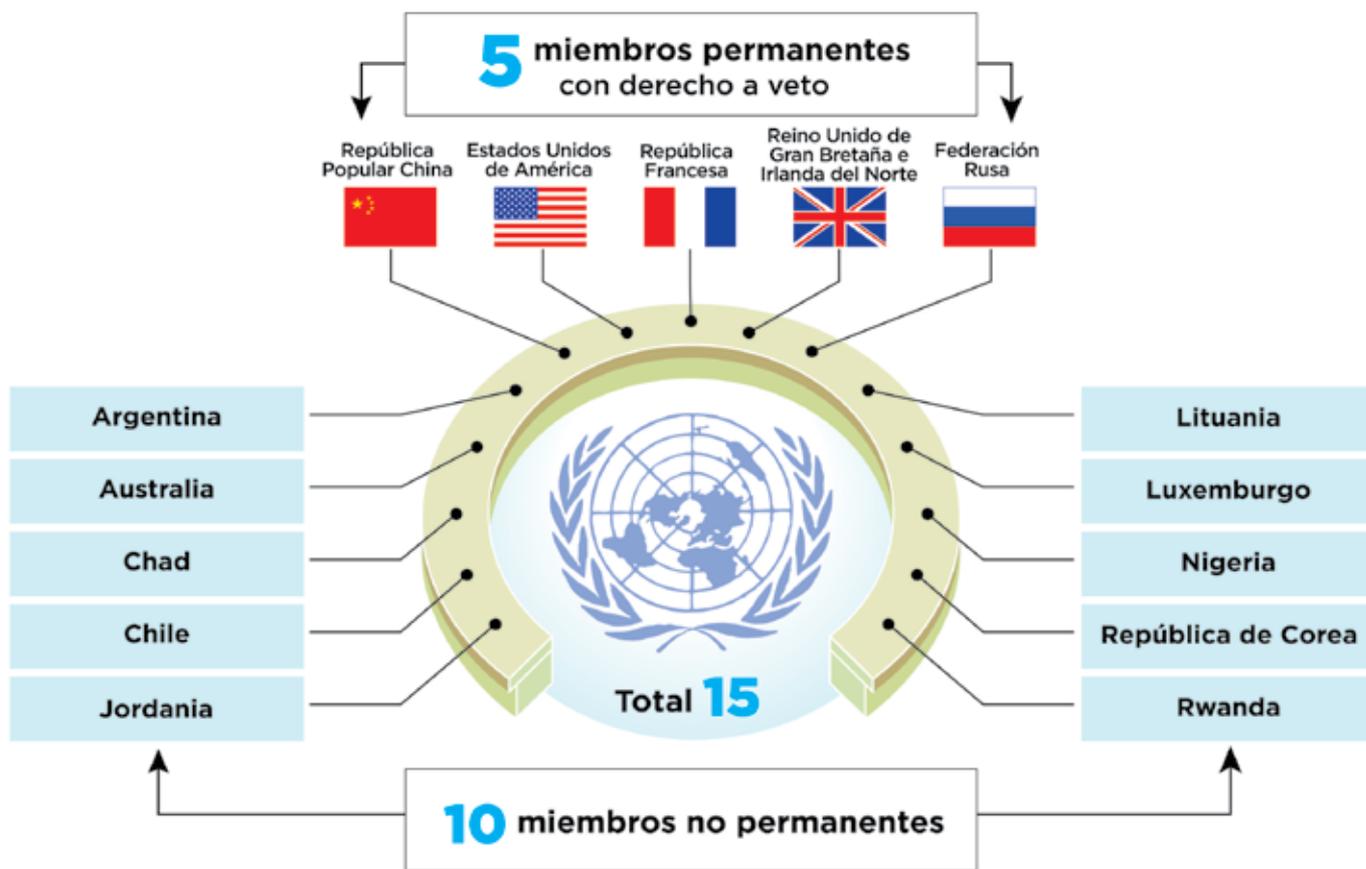


internacional. Está constituido por 15 miembros, cada uno de los cuales tiene un voto. De acuerdo con la Carta de la organización, todos los miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones los Estados miembros están obligados a acatar. Dentro de su competencia está asimismo el recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la organización. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo de Seguridad está compuesto por cinco miembros permanentes con poder de veto, y 10 no permanentes elegidos por la Asamblea General por un período de 2 años. La presidencia del Consejo se rota mensualmente.

Chile ha sido miembro del Consejo de Seguridad en 4 oportunidades: 1952-1953, 1961-1962, 1996-1997 y 2003-2004, siendo elegido en octubre de 2013 para un quinto período en representación de la región de América Latina y el Caribe, que se inicia el 1º de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2015.

### Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas



Los miembros no permanentes son elegidos cada dos años

Siete países han contribuido a esta sección de la Memoria del Consejo presentando una sucinta relación de la labor cumplida por la respectiva misión diplomática en el bienio correspondiente.

El directorio del Consejo se congratula de esta tribuna, que hace pública una labor fecunda, altamente profesional y no siempre de fácil acceso para el público general.

La publicación de los trabajos ha sido hecha en forma correlativa siguiendo el orden alfabético de los países contribuyentes: Colombia, España, Indonesia, Japón, México, Nueva Zelanda y Perú.





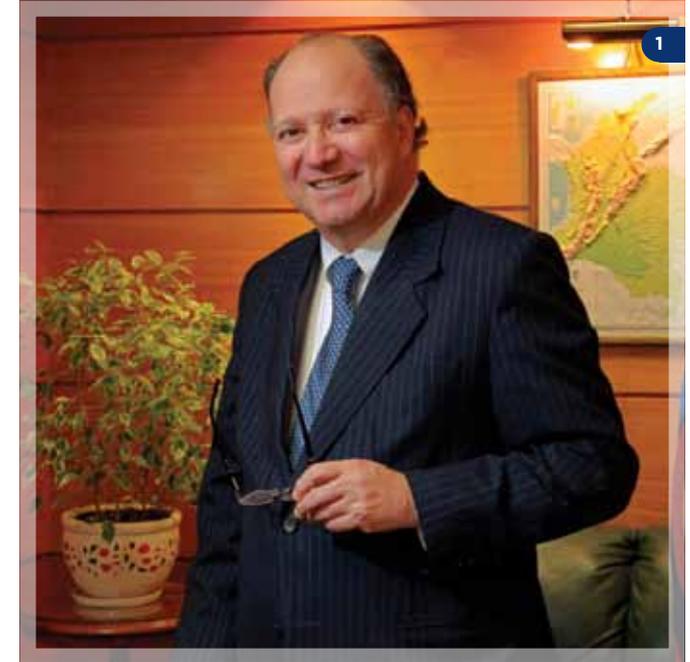
## Estrategia y cooperación para un mundo globalizado

*“Quien habla ante este Auditorio lo hace ante todo el pueblo chileno que ustedes representan, un pueblo muy cercano al alma de Colombia”.  
Juan Manuel Santos, Valparaíso, 17 de agosto de 2011.*

*“Decir Colombia es un modo hasta más exacto de decir AMÉRICA”. Gabriela Mistral.*

### BREVE HISTORIA

*Las relaciones diplomáticas entre Chile y Colombia se remontan a nuestros años de naciones recién independientes en el siglo XIX, época de la Gran Colombia, cuando Simón Bolívar designó a Joaquín Mosquera como Plenipotenciario ante los*



**1** Santiago Figueroa Serrano,  
embajador de Colombia

**2** Casa de Nariño, sede de  
gobierno, Bogotá, Colombia



gobiernos de Buenos Aires, Chile y Perú. El objetivo de ello fue promover el proyecto bolivariano del Congreso Anfictiónico que se reuniría en Panamá en 1826. Los libertadores Bolívar y O'Higgins se admiraban mutuamente, tanto así que Bolívar nombró al ilustre prócer chileno, como homenaje a sus méritos, General de los Ejércitos de la Gran Colombia.

El 21 de octubre de 1822, ambos países firmaron el Primer Convenio de Amistad, Liga y Confederación, alianza militar para defenderse de España. Chile nombró a Joaquín Campina Salamanca como Plenipotenciario ante las autoridades colombianas. La representación diplomática y los contactos fueron irregulares hasta 1853, cuando se realizó una Convención Consular y un Pacto por el cual se acordaba "la igualdad de las banderas granadinas y chilenas" para el tráfico marítimo. Posteriormente, las relaciones entre ambos países se desarrollaron hasta llegar a nuestros días, con representantes ilustres.

## COLOMBIA Y CHILE, HOY

Las relaciones entre Chile y Colombia son y han sido tradicionalmente de gran sinergia en la identificación de los intereses de su política exterior. Ambas naciones basan sus relaciones internacionales en el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, el apego a las normas y leyes del derecho internacional y la solución pacífica de las controversias. Bajo estos postulados, Chile y Colombia son hoy por hoy, cuando hemos entrado ya a la segunda década del siglo XXI, actores de primera línea de la región latinoamericana y buscan su inserción en las otras regiones del mundo, bajo el mismo modelo tanto en lo económico como en lo político.

Países privilegiados por su situación geográfica, recursos naturales y diversidad, tienen muchas coincidencias que vale la pena resaltar:

1) Son naciones con vocación marítima. Colombia, al Norte de Sudamérica, con sus dos vastas costas sobre el Atlántico y el Pacífico, y Chile en el Sur, con su borde costero sobre el Pacífico desde Arica hasta la Tierra del Fuego. Ello hace a Colombia el país que se proyecta sobre la inmensidad del Caribe, y a Chile, la nación que se abre sobre el "continente blanco", la región antártica.

2) Ambas son cordilleranas; las montañas de la cordillera de los Andes atraviesan por sus territorios y han formado culturas andinas de trascendencia en el tiempo.

3) Para Colombia, su territorio amazónico es a Chile como esa maravillosa Patagonia en el Sur del país. Territorios vírgenes, con poca población y aún sin infraestructura vial, porque son cuidados para las futuras generaciones, con la conciencia de que son, además de reservas forestales y ambientales, las alacenas de los recursos naturales que se guardan ya no solo a nivel local y regional, sino también para todo el planeta Tierra, dada la



2

**Juan Manuel Santos.** 1  
Presidente de Colombia  
**Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile

**Cartagena de Indias.** 2  
Colombia



1

**1** **María Ángela Holguín**,  
canciller de Colombia  
**Juan Manuel Santos**,  
Presidente de Colombia  
**Sebastián Piñera**,  
Presidente de Chile  
**Alfredo Moreno**,  
canciller de Chile  
**Palacio Cerro Castillo**,  
Viña del Mar, Chile

**2** **Alfredo Moreno**,  
canciller de Chile  
**María Ángela Holguín**,  
canciller de Colombia

*interdependencia mundial que hoy nos caracteriza.*

*Actualmente, Colombia es una nación que avanza y es considerado un país emergente. Pertenece al grupo de los CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica), que generan hoy grandes expectativas, por ser las naciones con mejores indicadores de crecimiento sostenido, y mayormente atractivas para la inversión. Para el 2050, proyecciones de la banca internacional sitúan a Colombia como la 26° economía del mundo. Somos un país megadiverso, el primero en biodiversidad de flora y fauna y el segundo en biodiversidad de especies. Somos una potencia hídrica, con más de 35 ríos navegables; asimismo, el país cuenta con una disponibilidad de agua dulce de más de cuatro veces la del resto del planeta y nuestra cuenca amazónica (5,52% del total) contiene el 25% de toda el agua dulce del mundo. Y como todos sabemos, el agua es uno de los principales temas de la agenda global del siglo XXI.*

*Nuestra política exterior precisamente está al servicio de la inserción de Colombia en el mundo interdependiente y globalizado actual y es en esa medida que el desarrollo de su "poder suave" está dando resultados concretos y sólidos por sus buenas prácticas.*

*Las principales metas del Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, están enfocadas en la consolidación de nuestro proceso de paz actual y en la lucha sistemática para la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desigualdad social. Son los ejes de su política interna (basada en las cinco locomotoras: infraestructura, agricultura, vivienda, minería e innovación) y exterior, y en función de ello, con la energía y la concertación diplomática frente a los países del concierto internacional, se realizan las tareas que nuestra cancillería colombiana dirige.*

*Por su parte, Chile hoy es nuestro aliado estratégico en la región y más allá de ella.*



**1** *En nuestro propósito para acceder a la OCDE, a APEC y al TPP, Chile apoya resueltamente a Colombia. Además, en estos últimos meses, nos acompaña con solidaridad en las negociaciones del proceso de paz en el cual estamos inmersos. El recientemente nombrado embajador de Chile en Argentina, Milenko Skoknic, es el Delegado acompañante del Gobierno de Chile en las*



conversaciones que se iniciaron el 17 de octubre en Oslo, Noruega, y que actualmente continúan en La Habana, Cuba.

## RELACIONES BILATERALES

Las visitas de los Presidentes Sebastián Piñera y Juan Manuel Santos a Colombia y Chile, respectivamente, en sus mandatos (2010-2014), han otorgado a la relación bilateral de los dos países un gran dinamismo y productividad.

Para ilustrar con rigor nuestro relacionamiento actual, quiero destacar las visitas de los mandatarios Sebastián Piñera y Juan Manuel Santos en sus períodos de gobierno:

- Visita de Estado del Presidente Piñera a Bogotá, Colombia, en noviembre de 2010.
- Visita de Estado del Presidente Santos a Santiago, Chile, en agosto de 2011.
- Visita del Presidente Piñera a Cartagena de Indias, Colombia, Cumbre de las Américas, en abril de 2012.
- Visita del Presidente Santos a Paranal, Chile, Alianza del Pacífico, en junio de 2012.
- Visita del Presidente Santos a Santiago, Chile, Celac-UE y Celac, en enero de 2013.
- Visita del Presidente Piñera a Cali, Colombia, Alianza del Pacífico, en mayo de 2013.

El 17 de agosto de 2011, en el marco de la Visita de Estado del Presidente Santos a Santiago, se firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica que regiría a partir de esa fecha, lo que daría origen a una relación de mayor convergencia de intereses entre los dos países en diversas áreas propias de su relacionamiento bilateral. Comercio, Cultura, Cooperación y Asuntos Políticos y Sociales son las cuatro comisiones creadas para hacer el seguimiento de los temas de la agenda. Además, se suscribieron otros acuerdos en temas específicos de interés común, tales como Memorandos de Entendimiento para la Cooperación en Asuntos

Antárticos; para el Fortalecimiento del diálogo y la cooperación consular y la realización de iniciativas de cooperación Sur-Sur triangular.

El 9 de noviembre de 2012, en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Alianza del Pacífico en Cartagena de Indias, los dos países suscribieron el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados, otorgados tanto por las universidades chilenas como colombianas y el Memorando de Entendimiento para permitir el uso de instalaciones e infraestructura de las embajadas y consulados de la otra parte signataria en terceros estados.

## RELACIONES ECONÓMICAS

La relación económica y comercial entre los dos países se rige por el Acuerdo de Libre Comercio, suscrito el 27 de noviembre de 2006 y vigente desde el 8 de mayo de 2009. Este acuerdo constituye un protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica-AEC N° 24, suscrito el 6 de diciembre de 1993 y vigente desde enero de 1994. Derivado del mismo, Colombia y Chile suscribieron el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones el 20



**VI Cumbre de las Américas.** 1  
Cartagena de Indias, Colombia.  
Foto oficial de los mandatarios

**Jean Paul Luksic.** 2  
**Jorge Marín Correa**



de enero de 2000. Además, en abril de 2007 se firmó el convenio para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

En la actualidad, Chile ocupa el primer puesto como país latinoamericano inversionista en Colombia, con US\$ 1.500 millones durante el 2012. Los sectores que atraen inversión son los servicios financieros, bienes de consumo, software, servicios de tecnologías de la información, comunicaciones, el sector inmobiliario y los productos de madera. Los grupos económicos de Chile Cencosud, Corpgroup, Falabella, Copec, Gasco, Devetel, Lan-Chile, LarrainVial, entre otros, están presentes hoy en la economía colombiana. En Chile, asimismo, contribuyen al desarrollo de su economía empresas colombianas tales como Terpel, Leonisa Internacional, Avianca-Taca, Editorial Norma, Prisa, Grupo Carvajal, Grupo Mundial, Manuelita, Decameron Chile, Alianza Team, Juan Valdez, Totto, Sura Chile, ISA, Generadora del Pacífico, Hamburguesas El Corral, Crepes and Waffles, LegisChile, KoeChile, Colombina y Transantiago Alsacia, entre otras.

Bajo nuestro acuerdo de libre comercio firmado en 2006, las exportaciones colombianas a Chile

ascendieron en 2012 a un promedio de US\$ 2.200 millones y las importaciones a US\$ 850 millones en el mismo período. Durante el pasado año, los viajeros chilenos a Colombia superaron los 70.000 pasajeros, quienes visitan Bogotá, Cartagena y San Andrés, principalmente. Lan-Chile, Avianca-Taca y Copa son las aerolíneas que diariamente comunican a nuestros dos países.

### COOPERACIÓN CONSULAR

El Memorando de Entendimiento firmado en 2011 estableció un mecanismo bilateral de diálogo y cooperación consular que tiene por objetivos principales asistir a los migrantes de cada uno de los dos países que se encuentran en el exterior, fortalecer los asuntos migratorios y promover la cooperación bilateral.

El plan básico de trabajo del mecanismo que se acordó bilateralmente aborda cuatro asuntos: la trata de personas, la migración laboral, la caracterización de las migraciones y la institucionalización de un comité de integración social binacional Chile-Colombia. En cada uno de estos cuatro temas se han establecido proyectos que se encuentran avanzando con la decidida cooperación de los dos países para una mejor gobernanza de las migraciones bilaterales. Se está consolidando la suscripción de un memorando de entendimiento contra la trata de personas y atención a las víctimas; en el segundo tema se busca un acuerdo de migraciones ordenadas que permita que migrantes colombianos llenen vacantes en ciertos sectores deficitarios de mano de obra chilena; en el tercer punto, los dos países le han solicitado a la Organización Internacional para las Migraciones que establezca un muestreo amplio para caracterizar la migración colombiana en Chile y, por último, se están realizando los arreglos de organización para poder instalar el Comité de Integración Social que se encuentra en discusión.

#### 1 Evento Cartagena y su arquitectura



## COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL

*El intercambio cultural entre Colombia y Chile es notable. En el último censo chileno (2012), los colombianos residentes en Chile ascienden a 27.000 habitantes. De ellos, el 55% son profesionales y técnicos de las diversas disciplinas del conocimiento y contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de Chile. Un numeroso grupo de estudiantes visita anualmente diferentes universidades de este país, con el fin de realizar sus estudios de maestría y doctorado.*

*En el 2012, Colombia fue el país invitado a la XVIII Bienal de Arquitectura en Santiago, "Ciudades para Ciudadanos". La muestra colombiana permitió a los arquitectos, estudiantes y al público en general conocer el desarrollo actual de la arquitectura y diseño de nuestras ciudades colombianas.*

*Trajimos también a "Cartagena de Indias en Santiago" para mostrar la música, la literatura y la arquitectura de nuestro Caribe. Apoyados en varias de las universidades chilenas, durante una semana pudimos sentir en Santiago la costa colombiana y sus expresiones. Asimismo, visitaron este país los escritores que están haciendo la literatura colombiana hoy día: Daniel Samper Pizano, Tomás González, Santiago Gamboa, Juan Gabriel Vásquez, entre muchos otros. En la Feria de Arte CHACO, la presencia de las artes colombianas es también un referente para el público chileno.*

*Las galerías de arte exponen las mejores obras de nuestros pintores contemporáneos.*

*Siempre estamos presentes en el principal festival de cine chileno (SANFIC) con películas colombianas premiadas en los diversos festivales del mundo; además de las muestras de música y danza que anualmente presentamos con el fin de dar a conocer nuestra variada riqueza cultural en esa área: El Barbero del Socorro (2011) y el grupo*

*campeón mundial de la salsa Swing Latino (2012).*

## COOPERACIÓN DIPLOMÁTICA

*En esta materia, nuestras relaciones bilaterales son muy activas actualmente.*

*Como ya lo hemos mencionado, Chile es hoy país acompañante en las negociaciones del proceso de paz en marcha, junto con Venezuela; y, por su parte, Noruega y Cuba son países garantes del proceso.*

*Estamos compartiendo las Embajadas en Ghana, Marruecos y Argelia y la oficina comercial en Turquía. Los acuerdos que han firmado los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Chile, María Ángela Holguín y Alfredo Moreno, respectivamente, permitirán compartir las sedes diplomáticas y consulares bajo la figura de techo compartido, ante terceros Estados.*

*Además, existe un intercambio muy fluido de conocimiento, gestión y buenas prácticas en los temas en que cada país tiene la experiencia para enseñar. Algunos ejemplos: el Director y*



### IV Cumbre Alianza del Pacífico 1

Antofagasta, Chile, 6-7 junio 2012

**Ollanta Humala**

Presidente de Perú

**Juan Manuel Santos**

Presidente de Colombia

**Sebastián Piñera**

Presidente de Chile

**Felipe Calderón**

Presidente de México

### Jorge Bunster 2

ministro de Energía

**Alfonso Silva**

subsecretario de Relaciones Exteriores



**1 Foto oficial del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio Exterior de la Alianza del Pacífico,** Cartagena de Indias, Colombia, 14 marzo 2013

De izquierda a derecha:  
**Ildefonso Guajardo**, secretario de Economía de México  
**Vanessa Rubio**, subsecretaria para América Latina y el Caribe de México  
**Sergio Díaz-Granados**, ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia  
**María Ángela Holguín**, ministra de Relaciones Exteriores de Colombia  
**Alfredo Moreno**, ministro de Relaciones Exteriores de Chile  
**José Luis Silva**, ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú  
**Fernando Rojas**, secretario general de Relaciones Exteriores de Perú

*funcionarios del Instituto Nacional Antártico (INACH) visitan Colombia para ilustrarnos sobre la fortaleza chilena en el manejo de los asuntos antárticos; y funcionarios de la Cancillería colombiana visitan a su homóloga chilena para compartir la experiencia de Colombia como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2011-2012), posición que asume Chile en este año. Y así, muchas otras experiencias de interés bilateral, en los sectores de minería, infraestructura, agroindustrial y reforestación, están siendo miradas tanto en Colombia como en Chile.*

## RELACIONES MULTILATERALES

*Son varios y diversos los escenarios multilaterales en que Chile y Colombia están hoy desarrollando su política internacional. En la mayoría de ellos toman decisiones deliberadas, con objetivos claros, con proyectos concretos y con metas muy precisas. Es una política exterior pragmática.*

## VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

*Colombia fue el anfitrión en abril de 2012 de la Cumbre de las Américas en Cartagena de Indias, la reunión de más alto nivel político en el continente americano. Su lema “conectando a las américas:*



*socios para la prosperidad” enfocó el papel fundamental actual hacia una mayor integración física (infraestructura) y la cooperación regional como medio para alcanzar mejores niveles de desarrollo y superar los desafíos del hemisferio en varias áreas clave: la lucha contra la pobreza y las desigualdades, seguridad ciudadana, prevención de desastres y acceso y uso de tecnologías.*

*El Presidente Sebastián Piñera tuvo una participación destacada entre los mandatarios asistentes y junto con el Presidente Santos visitaron la Sierra Nevada de Santa Marta para compartir con las comunidades indígenas de nuestro territorio, kogis y arahuacos.*

## ALIANZA DEL PACÍFICO

*En el marco de la Alianza del Pacífico, Chile y Colombia, junto con México y Perú, avanzan de manera consensuada y eficiente para articular sus políticas exteriores dentro de sus intereses comunes. Es, como sabemos, una de las estrategias de integración más innovadoras en América Latina al tratarse de un modelo abierto y flexible, pragmático y con metas claras y coherentes, tanto en los modelos de desarrollo como en la definición de las prioridades geoestratégicas de sus políticas exteriores. Nuestros dos países, unidos también con México y Perú, firmaron el 6 de junio de 2012 en Paranal, Chile, el documento constitutivo de ella.*

*El pasado 23 de mayo se llevó a cabo en Cali, Colombia, la VII Cumbre Presidencial Alianza del Pacífico, con el fin de continuar avanzando en la toma de decisiones al más alto nivel gubernamental de los trabajos técnicos que se han realizado en el año, a partir de la firma del convenio en Chile.*

*Colombia se encuentra comprometida con el impulso y consolidación de este nuevo mecanismo, pues este ofrece una valiosa oportunidad para acceder a mercados más amplios en la*

región y fuera de ella, que ofrecerán mayores posibilidades de empleo y bienestar para el país. Al mismo tiempo creará mejores condiciones de competitividad para ir fortaleciendo una inserción efectiva en el Asia Pacífico.

Costa Rica y Panamá son países observadores "candidatos", pues han manifestado su intención de ser miembros plenos de la Alianza. Actualmente los Estados observadores son Canadá, Guatemala, Uruguay, Australia, Japón, Nueva Zelanda y España.

La Alianza del Pacífico reúne hoy por hoy una población de 207 millones de habitantes, con un PIB promedio per cápita de US\$ 13.200. Como lo afirmó el presidente del BID, Luis Alberto Moreno, "este nuevo mecanismo es el 40% del PIB de Latinoamérica, 500 mil millones en exportaciones, y recién está arrancando".

### **I CUMBRE CELAC - I CUMBRE CELAC - UE**

Con una delegación del más alto nivel político, económico y comercial, encabezada por el Presidente Juan Manuel Santos, Colombia participó muy activamente en las Cumbres CELAC y CELAC - UE. Durante la visita, el Presidente de Colombia fue orador en el cierre de la Cumbre Empresarial, participó en las reuniones multilaterales de trabajo, sostuvo múltiples reuniones bilaterales con mandatarios de los demás países participantes y visitó el programa de cooperación para vivienda "Un Techo para mi País".

Asimismo, a nivel global, nuestros dos países pertenecen al Sistema General de Naciones Unidas; a nivel regional comparten en la Organización de los Estados Americanos, OEA; en la Comunidad de Estados latinoamericanos y caribeños, CELAC; en la Asociación de Estados del Caribe, AEC; en el Mercosur y Unasur, entre otros. También tienen intereses comunes frente a la reunión de



países árabes, ASPA, y están colaborando muy fuertemente para nuestro ingreso en el área del Asia Pacífico para APEC y el TPP.

Por lo tanto, en ambos niveles de relacionamiento, tanto bilateral como multilateral, son hoy día dos países abanderados de sus intereses comunes.

Hoy por hoy, como lo manifestó el Presidente Piñera en su Visita de Estado a Colombia: "Este mundo nuevo va a ser generoso con los países que son capaces de tomar las oportunidades en sus manos y entregar lo mejor de sí mismos para dejar atrás el subdesarrollo y la pobreza e integrarse al mundo de los países sabios que han sabido conciliar democracia, paz, prosperidad e igualdad de oportunidades" (Bogotá, 2010).

Así también lo reafirma el Presidente Santos: "Somos dos países que creemos en la importancia de proteger los derechos fundamentales y defender las libertades individuales... ¡Qué bueno poder decir que esta coincidencia en lo fundamental, esta cercanía, esta amistad de siglos, se reafirma cada día más!" (Santiago, 2011).

Derecha a izquierda **1**  
**Juan Miguel Fuente-Alba**,  
 General, Comandante en Jefe  
 del Ejército  
**Alejandro Wolff**,  
 embajador de los Estados  
 Unidos  
**Santiago Figueroa**,  
 embajador de Colombia  
**David Gallagher**,  
 director del CCRI



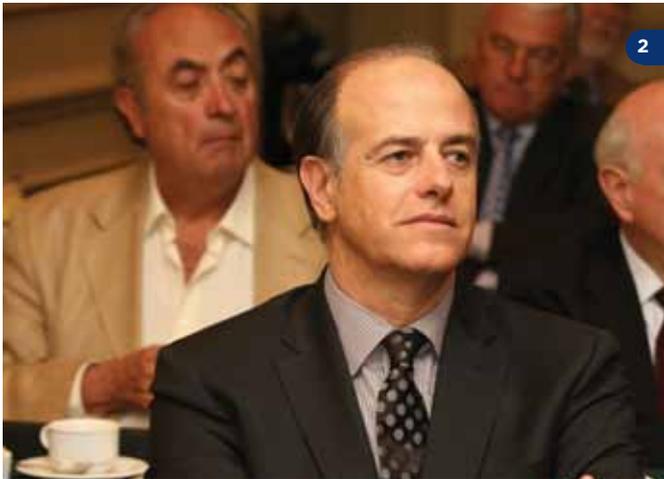
## Chile y España: una alianza estratégica

*En los últimos dos años, España ha renovado con determinación su compromiso prioritario con una política exterior volcada hacia Iberoamérica y la Cumbre Iberoamericana de Cádiz de octubre de 2012. Coincidiendo con el segundo centenario de la constitución liberal de Cádiz de 1812, la Cumbre fue una ocasión sumamente propicia para poner en valor, más allá de nuestros indisolubles lazos históricos, nuestros proyectos económicos compartidos y un común deseo de prosperidad y desarrollo. En este renovado proyecto de política exterior y hermandad iberoamericana, Chile ocupa para España un sitio preferente y sabemos que Chile comparte nuestra visión.*

**1** Íñigo de Palacio,  
embajador de España

**2** Palacio de Gobierno, Madrid,  
España





Más allá de la evidente presencia histórica, social, cultural y, durante los últimos más de veinte años, empresarial, hay un factor definitorio en las relaciones entre Chile y España en su período democrático: un profundo entendimiento, con independencia de las identidades ideológicas de los distintos gobiernos, y, en la fase actual, una particular identidad de visión, que se ha traducido en un nivel de intercambios inusitado, como se muestra en la celebración de visitas al más alto nivel. En los últimos dos años han sido diversas las ocasiones en que se ha subrayado con importantes encuentros bilaterales la sintonía de nuestras relaciones de Estado, políticas, económicas y en los más diversos ámbitos. Así ocurrió durante la visita a Chile de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias en noviembre de 2011, de Su Majestad el Rey de España en junio de 2012, acompañado de una importante delegación de empresarios españoles, y en enero de 2013, con la visita del Presidente del Gobierno, Don Mariano Rajoy. El Presidente Sebastián Piñera asistió en Cádiz a la citada Cumbre Iberoamericana y fueron numerosos los ministros del gobierno chileno que visitaron España en la preparación de la Cumbre, manteniendo fructíferos contactos con sus homólogos españoles. Igualmente fluidas son las relaciones entre los poderes legislativos de

**Juan Villarzú. 1**  
Jorge Cauas

**Daniel Fernández. 2**

**Enrique Krauss. 3**  
ex embajador de Chile en  
España

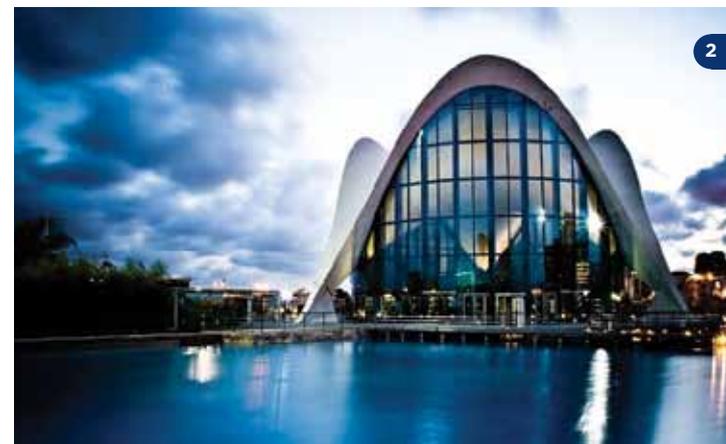
**XXII Cumbre Iberoamericana. 4**  
Cádiz





*ambos países, con visitas en ambas capitales de los presidentes de las dos cámaras y delegaciones representando a los partidos principales del espectro político en España y en Chile. Particularmente intensa es hoy la relación bilateral en el ámbito de la Defensa, con visitas de ambos ministros, la celebración de comisiones mixtas y un intercambio fructífero en materias como la cooperación industrial o la ciberdefensa, asunto sobre el cual se ha concluido el pasado mes de julio de 2013 en Madrid un memorando de intenciones para la colaboración mutua en este ámbito.*

*El presidente Rajoy visitó Chile en enero de 2013 en un momento de enorme afinidad en las relaciones con Chile, animado, además, por los positivos mensajes recibidos de las organizaciones empresariales y los empresarios españoles, acerca del cúmulo de oportunidades cumplidas y de nuevos negocios que se están sumando a los ya consolidados desde hace ya muchos años. El conjunto de nuestras relaciones se proyectó hacia el futuro en un nuevo Marco de Asociación*



*Estratégica, continuación del primero que se concluyó en mayo de 2006, durante la presidencia de Michelle Bachelet.*

*Ese nuevo Marco de Asociación Estratégica, firmado el 25 de enero de 2013 contempla una puesta al día de nuestras prioridades en la relación bilateral, dando prioridad a las relaciones políticas —creando mecanismos de consulta periódica a nivel de subsecretarios de Relaciones Exteriores— y al desarrollo económico y social, así como en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación. El ajuste en las prioridades tiene mucho que ver con el potencial de desarrollo de nuestras relaciones económicas —dando prioridad a la promoción de las relaciones en el área de las PYMES— y nuestra identidad de miras en muchas cuestiones en el ámbito multilateral y, sobre todo, regional latinoamericano, así como nuestro deseo de aprovechar la convergencia en niveles de desarrollo para promover intercambios de profesionales, técnicos y científicos, en los sectores universitarios y de la investigación y la empresa. La aún reciente incorporación de hasta cien profesores doctores en universidades chilenas para ejercer labores de docencia e investigación es una muestra de la prioridad que debemos otorgar a esta movilidad del talento entre nuestros dos países.*

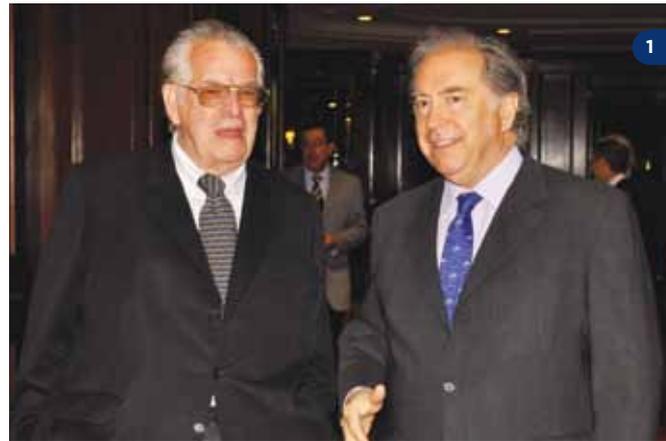
**1** **Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile  
**Mariano Rajoy.**  
Presidente del Gobierno de España

**2** **Edificio El Oceanográfico,**  
Valencia, España

*La visita del presidente Rajoy mostró, por tanto, la vitalidad de nuestras relaciones en lo social y lo político, en lo económico y lo cultural, para situarse en un plano de verdadera alianza estratégica. En lo político y en nuestra vinculación económica se halla la promesa de la creación de un verdadero marco estratégico renovado que nos permitirá desarrollar nuestra relación en todo su potencial, incluso en proyectos nuevos y sumamente prometedores, como la Alianza del Pacífico, a la que España se ha sumado en calidad de observador. España sigue con admiración el proceso de desarrollo de Chile. Es un mérito de Chile y de los chilenos. Sus logros permiten albergar la confianza de que, efectivamente, se alcance el umbral del desarrollo antes del final de la presente década. Y España así lo desea, pues cuenta con Chile para seguir acometiendo juntos grandes proyectos en beneficio de nuestros dos pueblos.*

*Ese buen entendimiento político es un notable facilitador de las relaciones económicas, convirtiéndose en la verdadera piedra angular de nuestra relación global, hasta el punto de que Chile se está convirtiendo en punto de entrada de muchas empresas que se aventuran por primera vez en el mercado americano. Efectivamente, una de las consecuencias inevitables pero muy beneficiosa de la situación que atraviesa la economía española en los últimos cuatro años es que las empresas medianas y pequeñas españolas, forzadas precisamente por la coyuntura, están desarrollando un conocimiento notable de los mercados exteriores, superando miedos y reservas a la instalación en el exterior y a la competencia en los mercados más complejos. En pocos sitios como en Chile pueden hoy esas capacidades ponerse a prueba, como lo demuestra la realidad de la nueva migración española al país y el flujo constante de empresas de nuestro país que vienen aquí a instalarse. Ese flujo no va a decaer en lo inmediato, alentado por la necesidad de Chile de*

*complementar una fuerza de trabajo profesional que necesita formar a velocidad acelerada. Las previsiones de inversión en los más diversos rubros de la economía chilena dan la medida de las oportunidades que se nos ofrecen, de manera que la creciente internacionalización de nuestra empresa dirigida a Chile —como a otros mercados*



**Oscar Agüero. 1**  
**Juan Gabriel Valdés.**  
 ex embajador de Chile en  
 España

**Puerta de Alcalá, Madrid. 2**



- 1 Arturo Marín,**  
**Rose Cave,**  
**José Morandé,** director  
Instituto de Estudios  
Internacionales, Universidad  
de Chile
- 2 Karin Ebensperger,**  
**Mónica Cerda**
- 3 Íñigo de Palacio,**  
embajador de España  
**Rodrigo Vergara,**  
presidente Banco Central de  
Chile

*exteriores en Iberoamérica y otras regiones— puede transformarse en factor de nuestro propio crecimiento y en motor de nuestra recuperación económica.*

*España en Chile ha conseguido desplegar una tupida red de intereses económicos que nos han convertido en el primer inversor extranjero, en stock histórico acumulado, en la más amplia variedad de sectores. De acuerdo con los datos del Banco Central de Chile, España se ha situado en 2012 como el primer inversor en Chile, con un total de Inversión Extranjera Directa (IED) de 32.263 millones de dólares, por delante de EE.UU. En términos de flujos de IED, España se posicionó en 2012 como el segundo inversor en Chile, con un importe de 4.052 millones de dólares, por detrás de EE.UU., que alcanzó los 4.376 millones de dólares.*

*No cabe duda de que en Chile se asiste a una verdadera segunda ola histórica de presencia económica española. En las últimas dos décadas las instituciones y la economía chilenas han conseguido crear un marco tan favorable, seguro, sólido y previsible que ha situado al país en las más altas cotas de calidad de vida, eficacia económica y transparencia de Iberoamérica. Esa red de intereses es hoy base adecuada y fértil para afrontar nuevos emprendimientos futuros, particularmente en ámbitos novedosos o complementarios de aquellos que se consideran tradicionales en nuestra presencia económica. En efecto, es precisamente en los sectores en los que España ha sabido generar ventajas competitivas en los últimos años, además de los ya tradicionales de nuestra presencia (banca, telecomunicaciones, servicios financieros, pesca, obras públicas, concesiones, etc.), en los que Chile está en la actualidad más necesitado de experiencia y tecnología para continuar su ciclo expansivo en los próximos años. Me refiero, entre otros, a las energías renovables no convencionales, a los servicios auxiliares de la minería (electricidad, tratamiento*





**Alberto Etchegaray, 1**  
**José Pablo Arellano**



**Raimundo González, 2**  
**Eduardo Moyano**

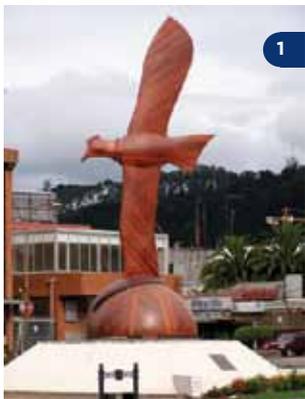


**Mario Artaza 3**

*de aguas, desalinización, ingeniería, maquinaria especializada, proyectos, etc...), la agroindustria, el turismo y los servicios de tecnologías de la información y comunicación para la empresa y su gestión, la ingeniería y el diseño de proyectos. Un dato sumamente positivo es que las nuevas empresas españolas que acuden a instalarse en Chile —sumándose a las cerca de mil trescientas ya existentes— observan, por un lado, al país como potencial plataforma de desarrollo de negocios en la región, y, por otro, procuran cada vez con mayor interés la asociación de colaboración en proyectos con empresas chilenas, aprovechando ventajas respectivas y sinergias positivas.*

*No tenemos en este momento contencioso bilateral económico alguno que resolver con Chile en el plano gubernamental —a diferencia de otros países de la región—, y solo cabe alentar al gobierno y a la sociedad chilenos a que continúen preservando y profundizando una institucionalidad que ha funcionado admirablemente hasta ahora.*

*Mirando al futuro, creo firmemente que España tiene la oportunidad de reequilibrar su relación económica con Chile, mostrando nuestras puertas abiertas a la presencia creciente de empresas chilenas sumamente competitivas y preparadas para operar en los mercados exteriores, como ya lo han demostrado, y comenzar a buscar en esa nueva relación el germen de futuras colaboraciones en los ámbitos de la vanguardia empresarial y tecnológica. Esa asociación empresarial mutuamente fructífera nos permitiría quizá un día desde aquí dar un salto juntos hacia el reto asiático en el que Chile ha desarrollado ya notables capacidades en diversos ámbitos. Si habláramos antes de una segunda nueva oleada empresarial española en Chile, cabe albergar la esperanza de que, con esos parámetros, podamos ver algún día una nueva oleada más profunda y consolidada por la excelencia de nuestra oferta conjunta hacia nuevos mercados, y la iniciativa de la Alianza del Pacífico puede ser un aliciente importante en ese*



**1** Escultura Cóndor de los vientos, plaza España, Concepción, Chile

**2** Ciudad de Ávila

sentido.

*Pero las relaciones entre España y Chile van mucho más allá de una nutrida red de entendimientos políticos y vínculos empresariales. En Chile se observa por encima de todo una relación humana y social con España muy profunda, en la que, en general, el origen y la ascendencia españoles son considerados como un valor positivo. Y esa relación está adquiriendo contornos nuevos y prometedores en los últimos tiempos.*

*Es frecuente referirse últimamente a la llegada de españoles a Chile vinculada con la situación económica actual en España. La naturaleza y dimensión real de los movimientos migratorios son siempre algo delicado de analizar, particularmente cuando las cifras reales se confunden con percepciones y se escapan del análisis los motivos no solo de índole económica, sino también de carácter familiar o de las relaciones humanas. Conviene por ello configurar una imagen precisa de la naturaleza de unos flujos de población que, en último extremo, redundan en beneficios en ambas direcciones y ponen de relieve la vitalidad de la profunda relación entre España y Chile.*



*En un difícil entorno económico en Europa y en España, países en Iberoamérica como Chile han presentado, y continuarán haciéndolo, una magnífica oportunidad de crecimiento personal y profesional para españoles de alta cualificación, que buscan nuevas oportunidades laborales y son atraídos por la creciente relación empresarial e inversora entre los dos países.*

*Ahora bien, no cabe exagerar —como acontece con frecuencia— la dimensión de este fenómeno de traslado de profesionales a Chile. En el año 2012, conforme a los datos oficiales de la PDI, fueron 2.416 los españoles que recibieron nuevos permisos de residencia en Chile, de los cuales solo 1.243 tuvieron fines de trabajo. En una estimación aproximada, un tercio acudió a empresas de origen español ya constituidas, otro tercio a empresas españolas de reciente nueva creación en Chile y el resto llamados por empresas de origen chileno o en búsqueda de trabajo, que encontraron sin mayor dificultad gracias a su cualificación. En el corriente año, las cifras se están incrementando de manera perceptible, fenómeno asociado a esa mayor inversión y creación en Chile de nuevas empresas de origen español. Hoy las nuevas empresas españolas que se instalan en Chile — como las grandes de presencia más tradicional— son creadoras netas de empleo para ciudadanos chilenos y son reflejo de la paradoja de un mundo globalizado en el que los empleos no pueden crearse en aquellas tierras de origen —en muchos sentidos saturadas económicamente—, sino en aquellas en las que se presentan oportunidades, como en Chile.*

*Pero más allá de estos análisis coyunturales, no cabe olvidar lo principal: las estrechas relaciones humanas entre Chile y España y la multiplicación de nuestros vínculos de residencia y nacionalidad en los años recientes. Los datos oficiales del INE español señalan que el número de chilenos con permiso de residencia en España pasó de 5.927*

en 1999 a 31.258 en 2012. Además, una parte notable de los ciudadanos chilenos en España ha culminado su integración en nuestro país con la adquisición de la doble nacionalidad española. Los datos de los registros civiles españoles muestran que, entre 2001 y 2011, fueron 9.322 los chilenos que obtuvieron la nacionalidad española por residencia en el país. Del total de población empadronada en España, al 31 de diciembre de 2012, son 33.515 los ciudadanos chilenos residentes en España y 24.070 los ciudadanos con doble nacionalidad española nacidos en Chile residentes en nuestro país.

También la gran mayoría de los nacionales españoles residentes en Chile tienen al mismo tiempo la nacionalidad chilena. Esta cifra no ha hecho más que incrementarse en los últimos años. Solo entre 2009 y 2011, gracias a las disposiciones de la Ley española de Memoria Histórica, que abrió un plazo excepcional para que los nietos de ciudadanos españoles pudieran solicitar la nacionalidad española, 6.458 chilenos han solicitado y obtenido la nacionalidad española en nuestros servicios consulares en Chile, y varios otros miles de ciudadanos chilenos están a la espera de resolución al amparo de aquella ley, lo que habrá de culminarse en los próximos meses. Todos estos nuevos dobles nacionales se han venido a sumar a los más de alrededor de 30.000 dobles nacionales chileno-españoles que ya aparecían en los registros consulares, con anterioridad a la mencionada Ley de Memoria Histórica, y que eran los descendientes de los flujos históricos de migración española a Chile. Junto a esta cifra de más de 36.000 dobles nacionales hispano-chilenos, hay que añadir la de aquellos ciudadanos residentes en Chile que únicamente tienen la nacionalidad española. Conforme a las cifras de las autoridades de extranjería y migración de Chile, al 31 de diciembre de 2012 eran 12.106 los ciudadanos exclusivamente españoles con permiso de residencia en Chile, cifra que incluye no solo a los llegados en los últimos años, sino a los



residentes de larga data en el país.

En suma, los ciudadanos de nuestros dos países contribuyen al intercambio de conocimiento y talentos, al impulso de nuestros contactos comerciales y empresariales y a la creación de puestos de trabajo y es nuestra responsabilidad asegurar que ese intercambio fructífero se profundice en el futuro.



**Felipe Edwards,** **Mariano Fontecilla,**  
embajador

**Alejandro Jara,** **Osvaldo Puccio,**  
ex embajador de Chile en  
España

**Mariano Fernández,**  
ex embajador de Chile en  
España



## El desarrollo de relaciones bilaterales entre Indonesia y Chile

*La relación bilateral entre Indonesia y Chile comenzó con la apertura consular en el año 1964. Indonesia nombró al señor Florencio Ortúzar Barros como cónsul honorario de Indonesia en Chile. La relación diplomática se inició en septiembre de 1965, con dependencia de la Embajada de Indonesia en Buenos Aires. Chile abrió su Embajada en Yakarta en 1967. La Embajada de Indonesia en Santiago fue inaugurada en el año 1991 y, desde el 25 de octubre de 2010, el Embajador de Indonesia en Chile es el Dr. Aloysius Lele Madja.*

*Las relaciones bilaterales entre nuestros dos países se han dado en una serie de ámbitos, de los cuales mencionamos los siguientes:*

**1 Aloysius Lele Madja,**  
embajador de Indonesia

**2 Templo budista,** Borobudur,  
Isla de Java, Indonesia



## POLÍTICA

Se puede considerar que la relación política entre Indonesia y Chile es relativamente buena y se espera que los vínculos entre ambos países abarquen también otros ámbitos. Por esa razón, el 25 de marzo de 2002 se firmó en Santiago un “Memorando de Entendimiento que establece la Comisión Conjunta de Consulta y Cooperación Económica y Técnica”, que aún está vigente. Además, el 24 de mayo 2011, en Bali, Indonesia y Chile realizaron el Foro de Consultas Bilaterales. A través de este foro, son muchas las cosas y temas que se pueden tratar con el fin de fomentar la relación entre ambas naciones. En el siguiente foro, que se realizó este año, se esperaba lograr el acuerdo comercial entre los dos países.

La buena relación entre Indonesia y Chile fue marcada por las visitas de sus mandatarios. El ex presidente chileno Ricardo Lagos Escobar visitó Indonesia entre el 28 y el 29 abril de 2004, mientras que el presidente de Indonesia, Susilo Bambang Yudhoyono, visitó Chile del 18 al 21 de noviembre de 2004, cuando asistió al duodécimo foro de la APEC. El presidente Sebastián Piñera participó en el foro de la APEC que se realizó en Bali entre el 7 y el 8 de octubre de 2013. La presencia del presidente chileno tuvo un impacto muy positivo en mejorar los lazos políticos y comerciales entre ambas naciones. Los dos países también han apoyado mutuamente sus candidaturas en organismos internacionales. Ambos son miembros del G-14, G-77, Países No Alineados y la APEC. Asimismo, participan muy activamente en el foro FEALAC. Indonesia es uno de los miembros G-20 y en la actualidad Chile está próximo a convertirse en uno de sus miembros. La existencia de las consultas bilaterales y la mutua cooperación traerán un impacto positivo para ambas naciones en la consolidación de sus posiciones y sus roles en el escenario internacional.

## ECONOMÍA Y TURISMO

Para fomentar el volumen del intercambio comercial no se puede negar que uno de los principales factores será la existencia del Tratado de Libre Comercio (TLC). En este momento, Chile e Indonesia están en el proceso de negociación del TLC. En el 2009, en Bali, se formó un Grupo de Estudio Conjunto para analizar la posibilidad de un TLC entre ambos países, pues sus delegaciones consideraron que era factible y necesario. Chile e Indonesia han firmado el Término de Referencia para iniciar el proceso de negociación de Acuerdo de Preferencias Comerciales que busca llegar al Acuerdo de Asociación Económica Integral antes de llegar al Tratado de Libre Comercio.

En lo económico, Chile es uno de los principales socios comerciales de Indonesia en América Latina. Es el destino número 47 de las exportaciones indonesias y el número 34 de sus importaciones. Además, Chile es considerado como la puerta de entrada de Indonesia hacia otros países en América Latina. El intercambio comercial entre Indonesia y Chile en el año 2012 fue de US\$ 362 millones, superávit de US\$ 20,9 millones para



**Susilo Bambang Yudhoyono.** 1  
Presidente de Indonesia  
**Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile

**Arquitectura en madera.** 2  
Rumah Gadang,  
casa tradicional, Sumatra  
occidental, Indonesia



- 1 Centro de Investigación para Tsunamis, Bali
- 2 Gonzalo Eguiguren, Patricio Ríos, Eduardo Cisternas, ministro consejero, Director Adjunto del Ceremonial y Protocolo

Indonesia. A pesar de que el intercambio disminuyó en comparación con el año 2011, que fue de US\$ 572,1 millones, las negociaciones conducentes a la expansión del intercambio comercial entre ambos países continuarán a paso firme.

**BALANZA COMERCIAL ENTRE INDONESIA Y CHILE**

2008 -2012 (en US\$ millones)

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
Total Comercio	397,5	383,2	407,7	572,1	362,0
Importacion (desde Chile)	204,1	182,0	209,1	322,9	170,5
Exportacion (a Chile)	193,4	201,2	198,6	249,2	191,4
Balanza de Comercio	-10,7	19,2	-10,5	-73,7	20,9

La exportación indonesia hacia Chile sufrió un déficit hasta el año 2011, el que finalmente se equilibró en 2012, cuando Indonesia logró superávit, aunque no en una cantidad muy apreciable. Este resultado alienta la esperanza de que el intercambio comercial con Chile tiene futuro. Los principales productos exportados por Indonesia son carbón, caucho, con sus productos derivados; componentes automotrices, electrónicos, calzados, muebles y textiles. Chile exporta mineral de hierro, cobre, celulosa, frutas, leche en polvo, salmón y vino.

El turismo juega un papel muy importante para Indonesia, puesto que ocupa el lugar número tres del ingreso de divisas al país. Últimamente la visita de turistas chilenos ha aumentado considerablemente. Indonesia y Chile tienen un acuerdo bilateral sobre visita corta sin visa. Los indonesios pueden visitar Chile sin necesidad de visa por un período de 60 días, mientras que los chilenos pueden permanecer en Indonesia sin visa por 30 días. Ahora no es sorprendente encontrar



muchos chilenos en Indonesia especialmente en la isla de Bali. Además el interés de los ciudadanos del país andino en conocer más de los países asiáticos hace que Indonesia se transforme en el nuevo destino de negocios, educación y turismo para estas personas.

Por otra parte, cada vez más ciudadanos indonesios visitan Chile, ya sea por trabajo, negocios o simplemente para disfrutar la belleza natural del país.

El periodista chileno Nicolás Tocigl Domeyko, de la revista Travel Time, participó en el programa de FEALAC Journalist Familiarization Trip 2011 para hacer un reportaje sobre cultura y belleza natural de Indonesia, especialmente de Bali, Lombok, Bangka Belitung y Oeste de Java. Su reportaje tuvo un buen impacto y generó un aumento en el interés de los chilenos por visitar Indonesia. En 2013 cinco jóvenes chilenos de la empresa "Cammon" permanecieron en Indonesia, proyecto que contó



con financiamiento de la Embajada de Indonesia en Santiago, el Ministerio de Turismo Indonesio, la línea aérea Garuda Indonesia y de algunos gobiernos regionales. Estos jóvenes realizaron un reportaje sobre destinos turísticos del Este de Java, Centro de Java, Yogyakarta, Este de Flores, Sikka, Ngada, Wakatobi y la capital Jakarta. Ellos partieron a principios de mayo y regresaron en noviembre de 2013.

### **SOCIO-CULTURAL**

Las diferencias culturales entre ambos países no constituyen obstáculo para mantener relaciones armoniosas. De hecho, Indonesia —que es el cuarto país más poblado del mundo y con la población musulmana moderada más numerosa del globo— tiene 25 misioneros católicos que actualmente trabajan en Chile. En Indonesia existen regiones donde la población mayoritaria es católica, como isla de Flores y Nusa Tenggara Oriental. La riqueza cultural indonesia está determinada por la religión, sus costumbres y su geografía, entre otros aspectos.

Desde el 30 de mayo al 1 de junio de 2012 se realizó el primer Diálogo Interreligioso entre Indonesia y Chile y se acordó llevar a cabo actividades como un Campamento Juvenil Interreligioso que se realizará en Chile. Con esta actividad se espera que nuestros futuros líderes colaboren a la paz mundial.

Los postulantes chilenos a la beca ofrecida por el gobierno de Indonesia están aumentando cada año. Pero no solo eso, pues los estudiantes chilenos comenzaron a buscar pasantías en las grandes empresas de Indonesia. El año 2012, siete alumnos de la Universidad de Chile realizaron su práctica laboral en las empresas Aneka Tambang (Minería) y Semen Gresik (Cemento). 15 alumnos de la misma universidad están postulando a realizar sus pasantías para el año 2014. Podemos apreciar que Chile anteriormente solo miraba hacia EE.UU. y Europa, pero ahora también comienza a mirar hacia los países asiáticos, los que siguen desarrollándose en

medio de la crisis que arrasa EE.UU. y Europa.

Además, la ayuda social entre ambos países se ha entrelazado con la ayuda mutua en desastres naturales. Para el tsunami ocurrido en Aceh el 24 de diciembre de 2004, Chile ofreció asistencia a Indonesia y, viceversa, cuando ocurrió el devastador terremoto en Chile, el 27 de febrero de 2010, Indonesia donó US\$ 1 millón para ayudar a las víctimas.

### **Conclusión:**

La política exterior Indonesia apoya la paz mundial, la justicia social equitativa y la no interferencia en los asuntos de otros países. Indonesia realiza una cooperación activa con Chile, como lo hace con otros países amigos en el mundo. Indonesia, como el país más grande del sudeste asiático, con una economía en rápido crecimiento, y Chile, con su posición estratégica en América Latina, con su crecimiento económico sorprendente, tienen la perspectiva de incrementar la cooperación económica mutua. El rol de nuestros países es trabajar como socios que se alinean mutuamente para fomentar prosperidad en su gente y en el mundo en general.



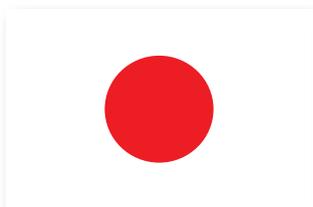
2

**Aloysius Lele Madja** 1  
embajador de Indonesia  
**Alfredo Moreno**,  
canciller de Chile

**Raúl Rivera** 2  
presidente Foro Innovación



1



## Relación bilateral entre Japón y Chile

### (1) Sobre la relación bilateral a nivel general

*La historia de la relación entre nuestros países es de larga data. Existe registro de que en 1850 llegó hasta Chile Manjiro Nakahama, el primer japonés que visitó este país y quien se había esforzado por concretar el Tratado de Amistad y Comercio entre Japón y Estados Unidos.*

*Las relaciones diplomáticas bilaterales se iniciaron en 1897, con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Japón y Chile. En 1969 se firmó el Acuerdo de Exención de Visas y en 1978 el Acuerdo de Cooperación Técnica. En 1996 se concretó el programa JOCV de envío de voluntarios desde Japón a Chile.*

*Desde el siglo XIX, ambos países mantienen una relación amistosa, compartiendo sostenidos*



**1** Hidenori Murakami,  
embajador de Japón

**2** Castillo Himeji, ciudad costera  
de Himeji, provincia de Harima,  
Japón



lazos de cooperación e intercambio sobre la base de valores comunes como la democracia y el libre comercio. En 2003, se iniciaron las Consultas Políticas Chile-Japón para que las autoridades de altos niveles de ambos países discutieran sobre la relación bilateral en general, incluyendo las áreas de economía, política, tecnología, etc. En noviembre de 2012 se realizó la Sexta Consulta en Chile y se estrechó aún más la relación bilateral en diversos ámbitos.

## (2) Visita de autoridades

El intercambio de visitas de autoridades es activo y frecuente. Son tres las ocasiones en que,



hasta el momento, Chile ha recibido la visita de un primer ministro japonés: en 1959 visitó el país el Excmo. Sr. Nobusuke Kishi; en 1996 el Excmo. Sr. Ryutaro Hashimoto, y en 2004 el Excmo. Sr. Junichiro Koizumi. Por parte de la Familia Imperial del Japón, Su Alteza Imperial el Príncipe Hitachi ha visitado Chile en dos ocasiones: en 1993 y 1997. Asimismo, el Príncipe Akishino realizó una visita en 2006. En el ámbito ministerial son varios los ministros y viceministros japoneses que han venido a Chile. Entre las visitas más recientes destacan la del viceministro del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología, Teru Fukui, en marzo 2013, y la del viceministro del Ministerio de Salud y Trabajo, Kenya Akiba, en mayo del mismo año. Otra visita oficial destacada de 2013 corresponde a la de la Princesa Akiko de Mikasa, en el mes de septiembre, quien estuvo en Santiago, Santa Cruz, Valparaíso e Isla de Pascua para agradecer el apoyo de Chile tras el terremoto y tsunami ocurridos en 2011 en Japón y fortalecer la relación amistosa entre ambas naciones.

Por parte de Chile, a partir de 1990 todos los presidentes han visitado nuestro país. En marzo de 2012 el Presidente Piñera y el canciller Moreno visitaron Japón; en noviembre del mismo año lo hizo el ministro Solminihac, de Minería; en diciembre el ministro Errázuriz, y en 2013 nuevamente los ministros Solminihac y Errázuriz visitaron nuestro país.

## 1. Relación económica y comercial

### (1) Relación económica

Japón y Chile firmaron el Acuerdo de Asociación Económica en 2007. Después, Japón fue aprobado como país observador en la Alianza del Pacífico, que Chile fundó junto con Colombia, Perú y México. Además, Japón está participando en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), en el que Chile colaboró con

#### Hidenori Murakami. 1

embajador de Japón

**Junichi Hamada.**

rector de la Universidad de Tokio

**Rose Deves.**

rectora (s) de la Universidad de Chile

**Ignacio Sánchez.**

rector Pontificia Universidad Católica de Chile

#### Akiko de Mikasa. 2

Su Alteza Princesa Imperial

**Alfredo Moreno.**

canciller de Chile

*el establecimiento del acuerdo de P4. Espero que se estreche aún más la relación entre nuestros países tanto en el marco bilateral como en el multilateral y de ahora en adelante se fortalezca la iniciativa y colaboración de ambos países a través de la Alianza del Pacífico y TPP teniendo en consideración toda la región de Asia, Pacífico y Latinoamérica.*

**(2) Relación comercial**

*La exportación de Chile a Japón equivale a 8.400 millones de dólares aproximadamente. Japón es el tercer país más importante en la exportación de Chile. Los productos principales que Chile exporta a Japón son: cobre, salmón, trucha, maderas y chips, y molibdeno. El vínculo económico entre ambos países es cada vez más fuerte y muchos productos agropecuarios chilenos, tales como el salmón, la uva, el limón y el vino, se venden en los supermercados de Japón.*

*El monto de la importación de Chile desde Japón es de alrededor de 2.400 millones de dólares. Chile importa principalmente automóviles y repuestos, aceite, combustibles y neumáticos desde Japón.*

**1** Acuerdo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT) y la Universidad de Tokio (Septiembre 2013)

Sentados, **Junichi Hamada**, presidente de la Universidad de Tokio **José Miguel Aguilera**, presidente de CONICYT

Segunda fila, centro, **Patricio Torres**, embajador de Chile en Japón

**2** **Iñigo de Palacio**, embajador de España **Hidenori Murakami**, embajador de Japón

**3** **Ernesto Silva**, diputado **Belisario Velasco**

**4** Universidad de Tokio



2



3



1



4

En 2012, Chile ocupó el primer lugar en las importaciones de cobre hechas por Japón, alcanzando el 50% del mercado japonés. Por otra parte, Japón es el segundo país, después de China, al cual Chile exporta cobre. En cuanto al vino, Chile ocupa el segundo lugar, con 18,6% del total de importaciones en este rubro de Japón. Asimismo, más del 50% de los salmones y truchas que nuestro país importa provienen de Chile. En Japón se ha popularizado altamente el consumo de vino y, junto con el aumento de la importación de vinos de Chile de buena calidad, actualmente no hay nadie en Japón que no conozca los vinos de su país. Además, los salmones chilenos se venden en muchos supermercados japoneses y se han vuelto indispensables para la cocina de las familias japonesas. Al respecto, quisiera destacar que la cooperación técnica por parte de la Agencia Internacional de Japón (JICA) contribuyó decisivamente con el desarrollo de acuicultura de los salmones de Chile.

### (3) Inversión desde Japón

La inversión directa de Japón a Chile acumulada hasta 2012 es de alrededor de 7.000 millones de dólares. Esta cifra posiciona en el cuarto lugar la inversión directa chilena y domina el 7,7%. Los sectores principales son minerales (alrededor de 92%), producción de madera y papeles (alrededor de 2%). En 2011 Japón invirtió cerca de 13.600 millones de dólares y ocupó el primer lugar como país inversor en Chile.

Actualmente hay 84 empresas japonesas en Chile. Son de los sectores de So-go Sho-sha (corporation), agropecuario, forestal, minero y automotor, principalmente. En la próxima primavera se iniciará la operación del mineral de cobre Caserones, con 100% de inversión japonesa. Las inversiones desde Japón están dando fruto en Chile y la relación económica entre ambos países está aumentando sobre la base de las iniciativas del sector industrial de los dos países.



*“El país que más aportó recursos durante 2013 es Japón, superando a un histórico contribuyente como Estados Unidos”.*

*Carlos Dettleff,*



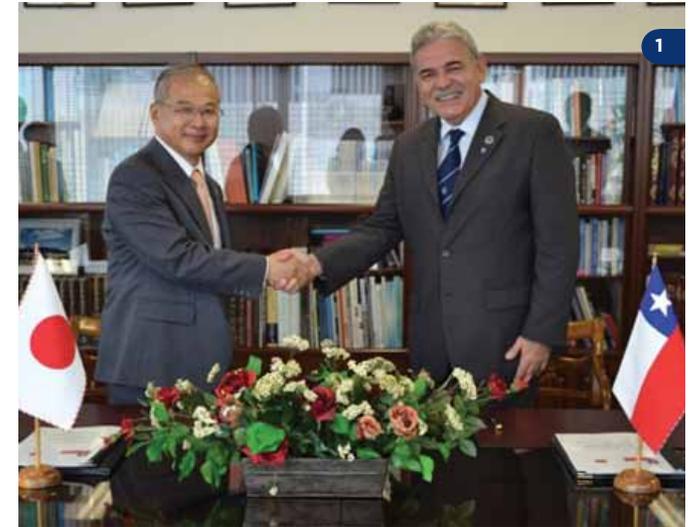
**Carlos Dettleff.** 1  
vicepresidente ejecutivo  
(s) Comité de Inversiones  
Extranjeras

**Fernando Reyes.** 2  
Javier Illanes

## 2. Cooperación en el área de ciencia y tecnología y cultura

### (1) Cooperación de Japón hacia Chile

La cooperación principal de Japón hacia Chile es la cooperación técnica, y se enfoca en la prevención de desastres naturales y el cambio climático. Además, se está realizando el envío de voluntarios y se ejecuta el Programa de Asistencia para Proyectos Comunitarios. Japón ocupa el quinto lugar en cooperación binacional para Chile. Por otra parte, hay avances sostenidos en el intercambio en el área de Tecnología. En noviembre se realizó en Chile por primera vez en Sudamérica, un importantísimo foro académico con la iniciativa de la Universidad de Tokio y más de 60 científicos



- 1 Kazuyuki Shiraishi**, director General del Instituto Nacional de Investigación Polar de Japón (NIPR)  
**Dr. José Retamales**, Director Nacional del Instituto Chileno Antártico (INACH)

- 2 Vista Monte Fuji en primavera**, ubicado en la Isla Honshu, Tokio





japoneses visitaron Chile para dictar conferencias e intercambiar opiniones con sus pares chilenos en el área de astronomía, biología, medicina, energías renovables, terremotos, entre otras. Aprovechando esta oportunidad espero que se desarrolle aún más el intercambio académico y envío de los becarios entre ambos países de ahora en adelante.

## **(2) Cooperación en Antártica y en astronomía**

Chile es la entrada a la Antártica y donde se concentran las bases antárticas de varios países. El Instituto Nacional de Investigación Polar de Japón (NIPR) y el Instituto Antártico Chileno (INACH) están trabajando conjuntamente en el desarrollo de las investigaciones.

En el área de astronomía, el Observatorio Astronómico Nacional de Japón está participando en el Proyecto ALMA junto con EE.UU. y Europa en Atacama. En marzo de 2013, se realizó la ceremonia inaugural con la presencia del Presidente Piñera.

Además, se está promoviendo el Observatorio de la Universidad de Tokio en Atacama (TAO). Sería impresionante que Japón pueda participar en nuevos descubrimientos en astronomía a través de estos proyectos.

## **(3) Cooperación en Salud**

El intercambio en el área médica entre ambos países también está avanzando. La Universidad Médica y Dental de Tokio, junto con el Ministerio de Salud, la Clínica Las Condes y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón están realizando un proyecto de diagnóstico y tratamiento precoz del cáncer de colon.

## **(4) Cooperación Sur-Sur**

La cooperación Sur-Sur adquiere cada vez mayor importancia. El desarrollo del proyecto médico de diagnóstico y tratamiento precoz del cáncer de colon antes mencionado se está orientando también hacia Paraguay y Ecuador dentro del marco del Programa de Entrenamiento a Terceros Países. Además, el Proyecto de Rehabilitación para Personas Discapacitadas está avanzando en 13 países, y en los países del Caribe.



**Álvaro Echeverría,** 1  
**Francisco Garcés**

**Sebastián Piñera,** 2  
Presidente de Chile  
**Yoshihiko Noda,**  
ex Primer Ministro de Japón

*Mi deseo es que se establezcan relaciones entre autoridades y organizaciones de ambos países y se fortalezca la relación bilateral en el ámbito de la ayuda mutua, a través de la cooperación en el área de la tecnología.*

### **3. Cooperación después de los terremotos**

#### **(1) Ayuda de Chile a Japón después del terremoto en Japón**

*Japón y Chile tienen desafíos comunes. Ambos están expuestos a desastres naturales tales como terremotos, tsunamis o erupciones volcánicas. El lazo binacional que nos conecta por estos desastres es cada vez más fuerte. Después del terremoto en Chile en 2010, Japón realizó cooperación de emergencia y asistencia para la reconstrucción, como la construcción del Hospital de Hualañé. Por parte de Chile, el canciller Moreno hizo patente la solidaridad del pueblo chileno con los japoneses en el Acto de Homenaje al Pueblo de Japón, realizado en Santiago después del terremoto de 2011.*

#### **(2) Cooperación de JICA**

*Desde enero de 2012, la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) inició el Proyecto de Mejoramiento Tecnológico para Desarrollar una Comunidad con Resiliencia a Tsunamis, por 4 años. También se está avanzando en los proyectos para la Prevención de tsunamis y Sistema de Alerta Temprana.*

#### **(3) Intercambio a través de las experiencias de terremotos y tsunamis**

*En esta área se llevó a cabo el proyecto de intercambio cultural "A nuestros amigos lejanos, de todo corazón", en conjunto con alumnos de enseñanza media de dos escuelas: Colegio Shizugawa, de Minami Sanriku, y Liceo Gabriela Mistral de Constitución. Los alumnos del Colegio de Minami Sanriku, ubicado en la Prefectura de Miyagi*

*que fue afectada por el Gran Terremoto del Este de Japón, escribieron un extenso poema colectivo, basándose en sus experiencias tras el terremoto y se lo hicieron llegar a alumnos del Liceo Gabriela Mistral de Constitución. A su vez, los alumnos del Liceo Gabriela Mistral les enviaron a sus pares del Colegio Shizugawa los cuentos que escribieron inspirándose en sus vivencias tras el terremoto ocurrido en Chile. Estos cuentos y el poema fueron convertidos en canciones con la colaboración de artistas de ambos países.*

*Un grupo de artistas japoneses de la región afectada participó en el Concierto de Homenaje realizado en Constitución en febrero de 2013, donde presentaron las canciones compuestas sobre la base de las creaciones de los alumnos.*

*En dicha ocasión, por parte de Chile, participaron el Orfeón de Carabineros y el artista Keko Yunge, quien colaboró con la creación de una canción basada en los cuentos de los alumnos chilenos. Posteriormente, en marzo, Keko Yunge presentó dicha canción en la Ceremonia de*

**1** Roberto Guerrero,  
Fernando Cañas





1

*Homenaje a las víctimas de Minami-Sanriku tras el terremoto de Japón de 2011.*

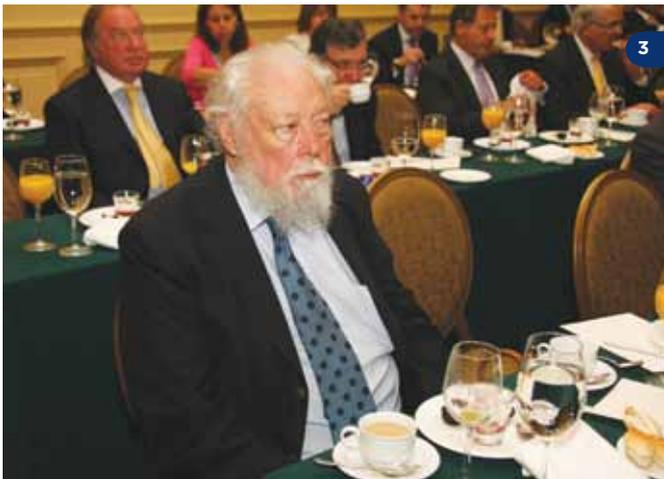
*Chile entregó mucho apoyo a Minami-Sanriku, que fue fuertemente sacudida por esta catástrofe. Tras enterarse de que el moái que fue enviado de Chile a esta ciudad en 1991 fue arrasado por el tsunami, decidieron obsequiar un nuevo moái, que llegó a Japón en mayo de 2013. Esto es una parte del intercambio entre ambos países a raíz de las experiencias de terremoto y tsunami.*

*Espero que de ahora en adelante se fortalezca aún más el intercambio a nivel de cultura, economía y ciencia. Al observar el mapa, Chile y Japón se distinguen a una distancia geográfica considerable; sin embargo, somos dos países vecinos ubicados en los extremos del Pacífico. Considerando este aspecto, se puede decir que estamos destinados a ser socios naturales de todo Asia Pacífico.*

*Como reflexión final, quisiera manifestar mi deseo de que la relación bilateral se siga fortaleciendo aún más en materia de economía y comercio, ciencia, cultura y en todas aquellas áreas de común interés en la relación bilateral.*



2



3

**Verónica Neghme** 1

directora del Instituto de Estudios del Pacífico y del Índico de la Universidad Gabriela Mistral  
**Najel Klein**

**Eduardo Durán** 2

obispo, presidente de la Catedral Evangélica de Chile  
**Jorge Muñoz**

obispo, presidente de la Agrupación Intercomunal de Pastores Evangélicos

**Hugo Zepeda** 3



## México, Chile y América Latina: una relación estratégica para el siglo XXI

*Al despuntar el siglo XXI, en medio de los cambios derivados tanto de una diversa arquitectura internacional en construcción como de la irrupción de una globalización tecnológica y financiera que ha modificado de muchos modos la forma de comprender y hacer la política exterior, es evidente que América Latina y el Caribe constituyen hoy más que nunca una región crucial para México.*

*La nueva y vibrante actividad de México en la región reconoce al menos dos realidades: una, que es indispensable relanzar nuestra presencia integral en la región, y, la otra, que, muy en particular en*

**1** Otto Granados,  
embajador de México

**2** Palacio de Gobierno,  
Ciudad de México



el caso de Centroamérica y el Caribe, se trata no solo de una asignatura diplomática prioritaria, sino claramente de un asunto de seguridad nacional en el que México deberá concentrarse con un enfoque renovado y estratégico.

Por un lado, es evidente que en los últimos veinte años las relaciones de México con América Latina y el Caribe han sido cambiantes tanto por razones de vinculación económica y comercial con otras regiones del mundo como por una variedad de visiones acerca de asuntos estrictamente políticos. Pero, por otro, el panorama latinoamericano parece relativamente distinto no solo por el estancamiento de otras economías globales, sino porque además, sin desconocer los serios problemas estructurales que aún subsisten, la región empieza a mostrar signos más positivos y alentadores en materia de crecimiento, desarrollo social y consolidación democrática. La combinación de ambos aspectos abre oportunidades inéditas para México.

México debe aprovechar la coyuntura a través de una política exterior muy activa, responsable y solidaria mediante la cual asuma que tiene un papel que desempeñar en el escenario hemisférico porque una parte muy sensible de su desarrollo interno está y estará ligado a la forma como evolucionen las cosas en América Latina y el Caribe.

Hoy, el panorama regional parece más optimista. Subsisten asignaturas pendientes, pero hay un diagnóstico más penetrante sobre la naturaleza de los desafíos clave; se registran avances relevantes, y han emergido fenómenos sociológicos de nuevo tipo que apenas empezamos a comprender. En ese contexto, es necesario reflexionar sobre los retos que la región enfrenta para articular las exigencias de una mayor inclusión social con una democracia gobernable, sostenible y de calidad, que sirvan para orientar la

acción exterior de México en el área.

En efecto, puede decirse que en los últimos años, visiblemente tras la crisis financiera internacional de 2008-2009, América Latina ha mostrado un desempeño mucho mejor que el registrado durante una larga historia de inestabilidad económica, gracias, entre otras cosas, a la adopción de políticas fiscales y monetarias prudentes, y a la corrección de algunos de los



**Enrique Peña Nieto.** 1  
Presidente de México  
**Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile

**Jaime Ravinet** 2

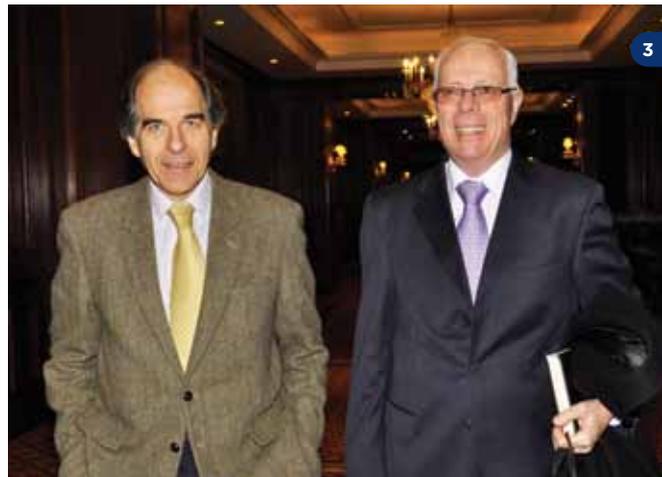
**1** **Patricia Espinosa**,  
ex canciller de México  
**Alfredo Moreno**,  
canciller de Chile  
**Bruno Ferrari**,  
ex secretario de Economía  
de México



**2** **Juan Miguel Fuente-Alba**,  
General, Comandante en Jefe  
del Ejército  
**Cristián Zegers**,  
director del CCRl



**3** **Álvaro Fischer**, presidente  
Fundación Chile  
**Manfred Wilhelmy**, director  
ejecutivo Fundación Chilena  
del Pacífico



*problemas estructurales que fueron típicos durante los años setenta y ochenta. Al mismo tiempo, la región vive una etapa de razonable normalidad democrática, con elecciones libres, imparciales y competitivas, y un respeto básico al marco de libertades civiles y políticas.*

*Finalmente, a pesar de que subsisten niveles endémicos de pobreza y mala distribución del ingreso, en la década pasada la región experimentó un giro distributivo positivo gracias a que los indicadores laborales mejoraron por el rápido crecimiento económico facilitado por el sector externo; a la reducción en las brechas de ingreso por un mejor grado de calificación de la mano de obra generado durante el período de reformas económicas y la ampliación en el acceso al sistema educativo, y por último, gracias a las políticas antipobreza ejecutadas a través de los distintos sistemas de transferencias condicionadas que se han venido adoptando en forma casi generalizada en la región.*

*América Latina vive pues tiempos complejos, pero con claras áreas de oportunidad.*

*Es en ese contexto que destaca, de manera sobresaliente, la relación entre México y Chile. A partir de la reanudación de relaciones diplomáticas el 23 de marzo de 1990, México y Chile han reconstruido una sólida y fructífera relación basada en la identidad de intereses, la afinidad cultural y social, el diálogo y la concertación política, la relación económica y comercial, y en la decisión política de los gobiernos, que han puesto particular interés en que dicha relación alcance un nivel de excelencia.*

*En estos años se han suscrito numerosos acuerdos gubernamentales e interinstitucionales que prácticamente cubren todos los aspectos de la relación bilateral, que cuenta así con un marco jurídico amplio. El continuo diálogo*



**Plataforma petrolera** 1  
en el Golfo de México

**Adolfo Carafí** 2  
embajador de Chile en México  
**Patricio Pozo**,  
embajador, director de Límites,  
Ministerio de Relaciones  
Exteriores

*político ha impulsado las relaciones entre ambos países a un nivel privilegiado de comunicación y entendimiento. Lo anterior hizo posible la revisión, actualización y conformación de un marco convencional regulatorio de los tratos en las áreas comercial, hacendario-financiera, científico-técnica, cultural y educativa, pesquera, extradición, asistencia jurídica, telecomunicaciones, de cooperación forestal, supresión de visas y combate al narcotráfico, entre otras.*

*En el marco de estos diálogos se han reafirmado las grandes convergencias de puntos de vista que existen entre México y Chile en temas regionales e internacionales. En relación con la reforma del sistema de la ONU y, concretamente, del Consejo de Seguridad, hay coincidencia en que la ampliación del número de sus miembros debe fundamentarse en el principio de la representación geográfica equitativa. En materia de desarme, ambos países comparten su interés por la eficaz aplicación de los instrumentos internacionales a los que han adherido. De igual forma, impulsan la entrada en vigor de la Convención Interamericana*

*contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados. Como es evidente, se trata de una relación que tiene sustancia, fundamento y horizonte.*

*El segundo pilar en que se sostienen nuestras vinculaciones es el hecho de que Chile es un país al que México aprecia y respeta entrañablemente. Somos socios, amigos y aliados. Nos unen enfoques e intereses comunes y compartidos. Chile ha sido una nación con la que los contactos*



*cotidianos han enriquecido nuestra propia visión acerca de lo que los países emergentes, y no pocos de los avanzados, deben hacer si quieren crecer, ser innovadores y competitivos, insertarse globalmente, construir instituciones eficaces y situarse en la antesala del mundo desarrollado.*

*Muestra de esa cercanía han sido, en los tiempos recientes, las dos visitas que el Presidente de México ha hecho a Chile en menos de un año y los numerosos encuentros de ambos mandatarios en diversos foros internacionales. Nuestro Tratado de Libre Comercio cumplirá, en 2014, 15 años de haber entrado en vigor y en ese lapso el comercio bilateral ha aumentado en 270 por ciento, a través de más de 2 mil 200 empresas mexicanas y chilenas que exportan e importan entre ambos países; los flujos de inversión directa acumulada suman ya alrededor de 4 mil 300 millones de dólares en ambas direcciones; el Fondo Conjunto de Cooperación constituido por los dos países no solo está apoyando numerosos proyectos, sino que también ha iniciado esfuerzos de cooperación hacia terceros países, como fue el caso de Haití, y la actividad cultural se ha intensificado como nunca antes, como lo testimonia el que Chile haya sido el país invitado de honor en la Feria Internacional del*

### 1 Puente autopista

Durango Mazatlán, México

### 2 Milenko Skoknic,

embajador de Chile en Argentina

José Tomás Letelier

### 3 Instituto Nacional de Bellas Artes,

Ciudad de México

*Libro de Guadalajara en 2012. Y en lo multilateral vale decir que de la región es con Chile, junto con Costa Rica, con quien más coincidimos en las votaciones internacionales.*

*La tercera razón que enriquece nuestra acción en Chile es que, si la política exterior es una variable de la política doméstica, México atraviesa hoy por una etapa vibrante, optimista y en pleno movimiento. El Presidente de México, las principales fuerzas políticas del país y una activa sociedad civil han emprendido en estos meses el proceso de reformas más audaz y ambicioso,*



desde los años ochenta del siglo pasado, para acometer numerosos y complejos desafíos en diversos aspectos centrales para el desarrollo de México; para transformar la economía; para mejorar la calidad de la educación, elevar la productividad y sobre todo el bienestar de los mexicanos, y para sentar las bases de un México que llegue a ser, a mediano plazo, una potencia económica emergente.

El México del siglo XXI tiene claro cuáles son sus prioridades estratégicas en un mundo distinto al de hace apenas tres o cuatro décadas, y está comprometido a moverse en él con mayor confianza y madurez, asumir responsablemente su papel en el escenario hemisférico, y comprender que una parte muy importante de su desarrollo interno está y estará ligada, ineludiblemente, a la evolución de un sistema internacional cambiante.

Estamos, en pocas palabras, en un momento excepcionalmente positivo para que a partir de nuestras relaciones alcancemos, con imaginación y creatividad, los nuevos objetivos que el siglo XXI nos plantea.

Chile representa para México, como dije, no solo una relación privilegiada, sino estratégica y de la más alta prioridad en todos los campos. Compartimos una perspectiva que, en gran medida, explica el rumbo de nuestra evolución económica y política en medio de un siglo XXI marcado por grandes cambios y reajustes inciertos en la economía, la geopolítica y la arquitectura internacional, ante los cuales Chile y México han encontrado caminos tanto en el plano de una intensa convergencia bilateral como en iniciativas regionales de enorme relevancia económica, como la Alianza del Pacífico, cuyos progresos han alcanzado una consistencia y velocidad excepcionales y prometen nuevas definiciones estratégicas.

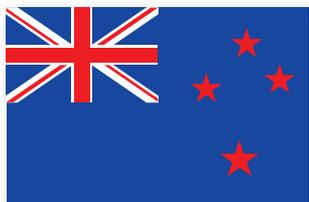
México y Chile comparten ahora, sin duda, desafíos comunes de la mayor relevancia. Tanto la naturaleza estrictamente bilateral de nuestros vínculos como el entorno regional y global han cambiado de manera crucial y es una extraordinaria oportunidad para hacer una reflexión de fondo no solo acerca de lo que ha significado esta etapa, sino sobre todo para pensar colectivamente en el papel que ambas naciones deben desempeñar en el siglo XXI de cara a América Latina y el Caribe y el mundo en su conjunto.

México y Chile serán en unos años dos países que cobrarán mucho mayor relevancia y protagonismo en el escenario internacional. Sus niveles de crecimiento, competitividad y complementariedad les permitirán ejecutar diversas acciones de influencia regional y global, y es indispensable sumar esfuerzos y recursos en la consecución de objetivos e intereses comunes.

Trabajemos, con decisión, en esa dirección.

Reunión de mandatarios  
en la G2012, Los Cabos, México





## *Pioneros en la cooperación Asia-Pacífico: 40 años de relaciones bilaterales entre Chile y Nueva Zelanda*

*La relación bilateral entre Nueva Zelanda y Chile se basa en las posibilidades de integración, colaboración e intercambio, con un enfoque en la región Asia Pacífico y en las oportunidades que existen para nosotros, Nueva Zelanda y Chile, como socios estratégicos.*

*En el 2012 se cumplieron 40 años del establecimiento de misiones diplomáticas en Chile y Nueva Zelanda. Pero el inicio de nuestras relaciones bilaterales se remonta a 1945, en el marco de la creación de la ONU, donde ambos fuimos naciones fundadoras. Para nosotros, Chile es la relación más importante y más profunda que*

**1** John Capper,  
embajador de Nueva  
Zelanda

**2** Parque Nacional de  
Fiordland





*tenemos en América Latina. Es una relación que ha evolucionado año a año hasta volverse mucho más rica y sofisticada. Tenemos lazos políticos, comerciales y culturales.*

*Y con el fin de fortalecer esos lazos, nuestro Primer Ministro, Rt Hon John Key, visitó Chile en marzo de 2013 con una delegación que incluyó al Ministro de Industrias Primarias, Hon Nathan Guy; empresarios, periodistas y altos funcionarios. Fue una visita que incluyó Santiago, Puerto Montt y Rapa Nui. El Primer Ministro Key se reunió con el Presidente Piñera en el Palacio La Moneda, y ambos resaltaron las excelentes relaciones bilaterales y la valiosa cooperación existente entre nuestros países. Ambos líderes estuvieron de acuerdo en que Chile y Nueva Zelanda son partes de una asociación sólida y dinámica y expresaron su compromiso mutuo de seguir fortaleciendo esta relación.*

*Desde un punto de vista bilateral, a nivel de gobierno, ambos países trabajamos en una agenda que se enfoca en 3 áreas: agricultura, energía renovable y educación. Chile es un país prioritario en la Estrategia para América Latina elaborada por el Gobierno de Nueva Zelanda, la cual establece un marco dedicado a promover los vínculos de Nueva Zelanda con la región. Vemos mucha colaboración en las tres áreas de enfoque, las cuales incluyen cooperación comercial, científica, política y cultural.*

*Por ejemplo, en agricultura existen intercambios de científicos entre ambos países. La embajada trabaja con el objetivo de traer expertos neozelandeses a Chile, y viceversa. Hemos abierto las puertas para las inversiones neozelandesas en el país, siendo Soprole la más grande de todas. Además, compartimos experiencias a nivel político y experiencias de políticas públicas para impulsar el crecimiento de la innovación y la productividad en el sector agropecuario. Durante la visita del Primer Ministro Key a Chile, el ministro Guy firmó con su par chileno, el ministro Luis Mayol, una agenda de*



**John Key.** 1  
Primer Ministro de  
Nueva Zelanda  
**Sebastián Piñera.**  
Presidente de Chile

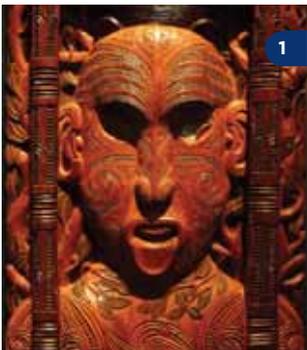
**Arturo Alessandri B.,** 2  
**Luis Larrain**

**1 Arte Maori**

**2 John Key,**  
Primer Ministro de  
Nueva Zelandia  
**Alfredo Moreno,**  
canciller de Chile

**3 Guillermo Holzmann**

**4 Luis Riveros,**  
Jaime Lagos



cooperación bilateral en este sector.

*Y aquí cabe resaltar que el sur de Chile ha jugado un papel vital en la relación entre nuestras dos naciones. En esa región existen inversiones neozelandesas en toda la cadena de producción de lácteos: desde las vacas hasta las fábricas, incluyendo servicios y productos. La Embajada mantiene muy buenas relaciones con autoridades, gremios, universidades y empresas en el sur del país. La visita del Primer Ministro Key y su delegación al sur en marzo fue una muestra de la importancia de la relación entre esa región y nuestro país.*

*En relación con la energía, Nueva Zelandia ha alcanzado un gran desarrollo y alrededor del 80% de su energía es renovable. El año 2012 tuvimos la visita del subsecretario de Energía de Chile, Sergio del Campo, y trabajamos junto al Ministerio en el área de energías renovables y eficiencia energética, especialmente sobre el tema de geotermia. Además, hay inversiones neozelandesas muy importantes en energía, siendo la más interesante de ellas la de energía geotérmica, un área donde Chile tiene muchos recursos, y Nueva Zelandia mucha experiencia.*

*En el área de educación, Nueva Zelandia ofrece a Chile el acceso a uno de los mejores sistemas educativos del mundo en inglés, y en un país tranquilo y seguro. El entonces ministro de Economía, Pablo Longueira, eligió Nueva Zelandia como destino para su programa "Pingüinos Sin Fronteras", dirigido a estudiantes de educación media de colegios públicos y particulares subvencionados. De esta forma, alumnos chilenos experimentan de primera mano la calidad de la educación neozelandesa. Asimismo, existen casi mil estudiantes chilenos en Nueva Zelandia estudiando cursos de inglés, doctorados y posgrados principalmente. De igual forma, ofrecemos cursos de muy alta calidad en agrotecnología, sector lechero, energía renovable y geociencia, los cuales*





son pertinentes para Chile.

Nuestra ministra de Educación, Hon Hekia Parata, visitó Santiago en junio de 2013. Uno de los objetivos de su visita fue el de explicar las fortalezas del sistema educativo neozelandés y las razones que hacen que sea uno de los mejores del mundo. Ella tuvo la oportunidad de explicar las virtudes de nuestro sistema educativo, lo cual fue muy bien recibido por diferentes personas del sector educativo, desde profesores de colegios públicos hasta pedagogos y directores. Además, con el fin de continuar con las buenas relaciones educativas con Chile, la ministra Parata junto al ministro de Economía, Fomento y Turismo de Chile, Félix de Vicente, anunciaron un nuevo programa de intercambio a raíz del éxito de “Pingüinos Sin Fronteras”: el programa “Flying Kiwis” (“Kiwis Voladores”, en español). Este programa contempla que jóvenes neozelandeses que están estudiando español en sus escuelas puedan viajar a Chile para reforzar su aprendizaje del español. De esta forma, vemos que nuestros jóvenes se benefician de ambos sistemas educativos.

Asimismo, cada año otorgamos 1.000 visas para jóvenes chilenos que quieren trabajar, viajar y estudiar en Nueva Zelanda bajo el programa denominado “Working Holiday Scheme”. Este tipo de visa tiene como objetivo permitir a los jóvenes disfrutar de un año sabático en Nueva Zelanda viajando, estudiando y trabajando temporalmente.

Desde un punto de vista multilateral, Nueva Zelanda y Chile adoptan posiciones muy parecidas en muchas instancias, por ejemplo, en el manejo de recursos como la pesca en el océano Sur, en el cambio climático, la región antártica y seguridad internacional, entre otros temas

Nueva Zelanda y Chile han demostrado su habilidad para compartir y promover una visión estratégica de la región Asia Pacífico. Hace más de una década Nueva Zelanda y Chile, junto a

**Kawarau.** Otago,  
Nueva Zelanda

De izquierda a derecha  
**John Capper,**  
embajador de Nueva Zelanda  
**Hekia Parata,**  
ministra de Educación de  
Nueva Zelanda  
**Félix de Vicente,**  
ministro de Economía de Chile  
**Hernán Cheyre,**  
vicepresidente ejecutivo de la  
Corporación de Fomento de la  
Producción, Corfo, Chile

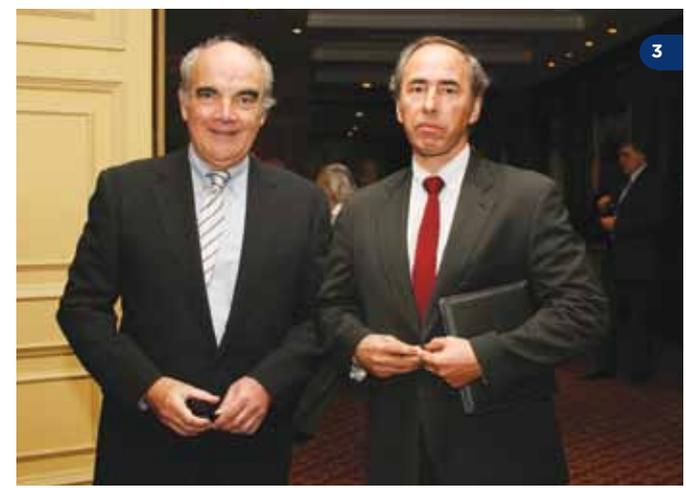
*Singapur y Brunei, negociaron el P4, un tratado de libre comercio que unió los dos lados del Pacífico. El objetivo fue sentar las bases para un proyecto mucho más ambicioso.*

*Hoy por hoy ese proyecto se llama Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés) e incluye a grandes países como EE.UU., México, Canadá, Australia, Japón y Vietnam, y es tal vez el proceso de integración económica más importante en el mundo en la actualidad. Esto es solo una muestra de lo que podemos hacer juntos, con inteligencia y visión innovadora.*

*Ahora, a Nueva Zelanda se le presenta un desafío en relación con los productos agropecuarios, el cual no se relaciona con el acceso a mercados o falta de demanda. El desafío es nuestra capacidad de satisfacer la demanda que existe hoy y que existirá en el futuro.*

*Es por ello que hemos venido trabajando en productividad e innovación. Gracias a la ciencia e innovación, producimos más por hectárea que antes. Ahora, hemos alcanzado un punto en el*

- 1** Escolares chilenos del Programa "Pingüinos sin Fronteras"
- 2** **Cristián Jara**, alumno Academia Diplomática Andrés Bello
- 3** **Eduardo Dockendorff**, **Ricardo Mewes**, presidente de la Cámara Nacional de Comercio
- 4** **David Gallagher**, **Cristián Zegers**, directores del CCRI



*cual la demanda está creciendo más rápido que la innovación. Por eso entidades neozelandesas están invirtiendo en otros países, como Chile, llevando las buenas prácticas y experiencia de Nueva Zelandia a otros países para poder producir más.*

*Cabe resaltar que Nueva Zelandia y Chile son fundadores de la Alianza Global de Investigaciones, donde nuestros científicos trabajan juntos para encontrar maneras de disminuir las emisiones de gas del ganado. Este es un trabajo muy importante mientras trabajamos por aumentar la producción, ya que en Nueva Zelandia estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente y debemos ser responsables en nuestras prácticas de producción.*

*Por medio de esta colaboración somos socios estratégicos y compartimos avances en innovación y tecnología en el importante sector agrícola. Así compartimos el progreso, los beneficios y nuestros futuros se vinculan, gracias a nuestras relaciones en la región Asia Pacífico.*

*Asimismo, para aquellas personas y empresas chilenas que tienen interés en Asia, Nueva Zelandia es el socio ideal. Actualmente hay grandes poblaciones asiáticas en Nueva Zelandia: el 30% de la población en Auckland, la ciudad más grande, es de origen asiático. Así, si uno va al aeropuerto de Auckland verá que cada día parten vuelos a muchas de las ciudades más importantes de Asia. Esto significa que con cada año que pasa, en Nueva Zelandia se crean más vínculos con Asia, con poblaciones que hablan los idiomas de Asia, con conocimientos sobre Asia. Somos la puerta de entrada a Asia para Chile.*

*Por lo tanto, debemos ver nuestra región como una zona clave en el futuro del Asia Pacífico, y ver a Nueva Zelandia y a Chile como socios estratégicos, amigos, así como fuentes de inversión, de prácticas y de innovación que pueden traer beneficios evidentes a la región y a nuestra gente.*



**Jorge Carey,** **1**  
**Fernando Agüero,**  
presidente Colegio Ingenieros  
de Chile

**Isla del Sur,** **2**  
Mackenzie Country,  
Nueva Zelandia





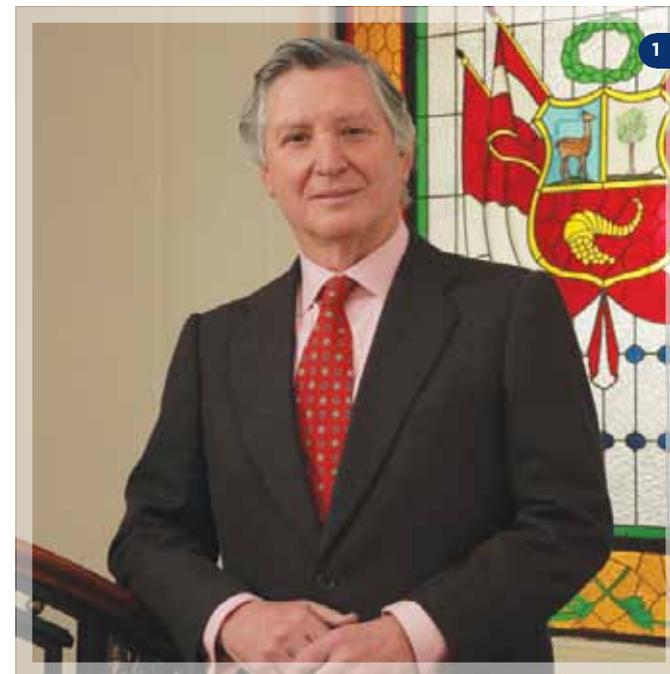
## Perú-Chile: Consolidando una Agenda de Futuro

*Desde el inicio de su mandato, en julio de 2011, el Presidente Ollanta Humala concordó con el Presidente Sebastián Piñera en la necesidad de definir las directrices de la relación bilateral bajo el enfoque de desarrollar una relación integral. Dicho enfoque aborda la totalidad de los temas de la amplia y diversa agenda entre ambos países, y establece canales directos y permanentes de comunicación. De este modo, la relación entre el Perú y Chile se ha venido desarrollando en un marco de cordialidad y franco e intenso diálogo, gracias a que ambos países optaron por centrar sus esfuerzos en promover y profundizar una relación vecinal constructiva.*

*La condición inmutable de países vecinos*

**1** Carlos Pareja  
embajador de Perú

**2** Palacio de Gobierno, Lima





que compartimos está enriquecida hoy en día por la integración y complementación de sus economías, el creciente entrelazamiento de sus respectivas sociedades, y la visión coincidente de sus autoridades respecto a la necesidad de trabajar conjuntamente. Este círculo virtuoso de la relación combina la constante densificación de los lazos entre los sectores privados y las sociedades civiles de los dos países, con una intensa dinámica de coordinación y cooperación en las esferas gubernamentales. La combinación de activa interacción pública y privada retroalimenta sus efectos positivos y multiplica los beneficios de desarrollar una comunidad de intereses.

Ante la ya pronunciada sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso de delimitación marítima entre el Perú y Chile, bien vale la pena evaluar los importantes avances alcanzados en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en los diversos ámbitos de la agenda común.

### **Fluido y permanente diálogo político-diplomático**

Los gobiernos del Perú y Chile han impulsado canales fluidos de comunicación en todos los niveles. El reciente encuentro bilateral entre los Presidentes Humala y Piñera, celebrado en Nueva York el 25 de septiembre último, dejó en evidencia la voluntad mutua de dar un nuevo impulso al diálogo político diplomático, a partir de una agenda de integración para el período posterior al fallo de la Corte Internacional de La Haya.

Asimismo, los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países han mantenido una comunicación constante, mediante encuentros concertados y contactos directos, para tratar temas de la agenda común que reflejan la intensa dinámica bilateral. Dentro de este marco, los cancilleres Rafael Roncagliolo y Alfredo Moreno

**Sebastián Piñera.** 1  
Presidente de Chile  
**Ollanta Humala.**  
Presidente de Perú

**Fiesta del Señor de los Milagros** 2

sostuvieron dos fructíferas reuniones de trabajo en enero y marzo de 2013 en las cuales reafirmaron el buen nivel de la relación bilateral y establecieron una agenda que se ha ido desarrollando los meses siguientes.

Durante estos últimos años se ha venido generando una dinámica de activa interacción entre los diversos sectores de la administración pública de ambos países, a través de contactos directos y visitas de trabajo de ministros, altos funcionarios y niveles técnicos. Esta dinámica ha permitido incrementar los niveles de cooperación y avanzar en iniciativas para la concertación de determinadas políticas de integración. Destacan esfuerzos sectoriales en el plano de políticas sociales conjuntas y propuestas de trabajo en los campos energético, migratorio, de ciencia y tecnología, y de las telecomunicaciones, entre otros. Por otro lado, también se han producido diversas visitas de trabajo, en ambas direcciones, de parte de altas autoridades parlamentarias y de miembros de los poderes judiciales y tribunales constitucionales.

### **Impulso sustancial a los mecanismos bilaterales de cooperación**

Los gobiernos del Perú y Chile han dedicado sus mayores esfuerzos a lograr que se dinamicen las diversas áreas de la relación gracias a la puesta en marcha de diversos mecanismos de cooperación bilateral que no se reunían en años. Actualmente, se puede apreciar un escenario en el que el intenso trabajo de cada uno de dichos mecanismos viene contribuyendo sustancialmente a profundizar la integración entre nuestros países. En este aspecto, cabe resaltar los siguientes rubros:

#### **1 Eda Rivas.**

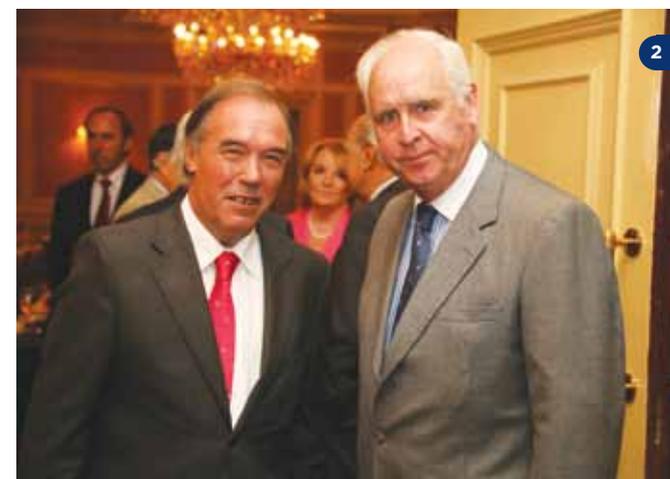
canciller de Perú  
**Sebastián Piñera.**  
 Presidente de Chile  
**Ollanta Humala.**  
 Presidente de Perú  
**Alfredo Moreno.**  
 canciller de Chile

#### **2 Jaime Orpis.**

Senador  
**Gonzalo García.**  
 presidente Consejo Directivo,  
 Instituto Nacional de  
 Capacitación - INACAP

#### **3 Alfonso Larrain.**

**Hernán Felipe Errázuriz.**  
 presidente del CCRI



## **Fortalecimiento de la Cooperación en Seguridad y Defensa**

Los ministros de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo y Alfredo Moreno, y de Defensa, Pedro Cateriano y Rodrigo Hinzpeter, celebraron en Lima en mayo pasado la cuarta reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política, más conocido como "2+2", mecanismo establecido para fortalecer la confianza mutua en materia de seguridad y defensa entre ambos países. Dicha reunión fue la primera llevada a cabo tras un lapso de seis años.

Uno de los principales acuerdos alcanzados fue evaluar la conformación de una unidad binacional para operaciones de mantenimiento de paz. Ambos países reafirmaron su objetivo común de convertir a Sudamérica en una zona libre de minas antipersonales y municiones en racimo, a través del pleno cumplimiento de los compromisos asumidos en las Conferencias de Ottawa y Oslo sobre este tipo de armas. También se constató que la continuidad de las reuniones de altos mandos militares ha tenido logros positivos y se estableció el compromiso de incrementar la cooperación y el intercambio de experiencias en materia de desminado. Cabe destacar el valor del acuerdo sobre desminado respecto a una zona de la frontera alcanzado en diciembre del año 2012, luego del deslizamiento en la Quebrada de Escritos en Arica, evidencia clara de la disposición de ambos gobiernos a tratar todos los temas de la agenda con una visión de futuro, apostando por la integración bilateral.

## **Desarrollo de una Agenda Social Común**

Uno de los ejes centrales de la agenda bilateral que se ha venido impulsando en los últimos meses es la concertación de políticas públicas en el ámbito social, tomando en cuenta que es prioridad de ambos gobiernos el combate contra

la pobreza y la inclusión social. En este contexto, en mayo 2013 se realizó en Santiago la primera reunión ministerial del Consejo de Integración Social (CIS) Perú-Chile. El evento fue presidido por los cancilleres Eda Rivas y Alfredo Moreno y contó con la participación de los ministros del Interior, Desarrollo e Inclusión Social, Trabajo, Justicia, Mujer, Salud y Educación de ambos países. La concreción de esta reunión constituyó un hito en las relaciones entre ambos países, en tanto es la primera ocasión en la cual ocho ministros de Estado peruanos participan en una reunión bilateral en Chile. La institucionalización de este mecanismo binacional permitirá desarrollar una agenda conjunta basada en el desarrollo, la cooperación y la integración de ambos pueblos.

## **Cooperación en lucha contra las drogas y delitos transnacionales**

Los gobiernos del Perú y Chile han concordado que es una prioridad central el combate contra

### **Primera reunión del Consejo de Integración Social Chile-Perú (CIS):**

visita efectuada a S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera, 28 de mayo de 2013. El CIS tiene como objetivo diseñar y coordinar políticas de acción social e identificar proyectos de cooperación bilateral que beneficien a los ciudadanos migrantes de ambos países



las drogas, para lo cual se vienen impulsando los diversos mecanismos de cooperación bilateral en este ámbito. En octubre pasado se llevó a cabo en Santiago la última reunión de la Comisión Mixta Peruano-Chilena de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, encuentro en el cual se alcanzaron diversos compromisos para continuar fortaleciendo la cooperación en control de la oferta de drogas, lavado de activos y en el ámbito de la asistencia mutua penal y jurídica internacional, además de incrementar la cooperación en el tema de prevención de la demanda. De manera paralela se han impulsado encuentros entre las autoridades fronterizas involucradas en la lucha contra las drogas, incluyendo la reunión realizada en la frontera en abril pasado entre los viceministros del Interior César Vega y Rodrigo Ubilla, con el objeto de acordar medidas para fortalecer la cooperación en materia del combate contra los delitos transnacionales, el intercambio de información en delitos referidos a narcotráfico y trata de personas, y promover una mayor coordinación policial.

1 David Gallagher,  
director del CCRI



### **Consolidación de la integración fronteriza**

Una de las prioridades de la agenda común de ambos países es el fortalecimiento de la integración y cooperación de las zonas fronterizas, a través de iniciativas que tengan un impacto positivo en el desarrollo de dichas regiones. Actualmente entre Tacna y Arica existe un flujo de tránsito de personas que supera ampliamente los cinco millones por año. En este contexto, ambos gobiernos vienen desarrollando sus máximos esfuerzos para promover y facilitar esta creciente dinámica fronteriza, como, por ejemplo, concretar pronto la puesta en operaciones del control integrado en los complejos fronterizos de Chacalluta y Santa Rosa.

Ambos gobiernos decidieron dar un salto cualitativo en la agenda fronteriza con un nuevo enfoque que privilegia los ámbitos económicos y sociales, acompañado del tradicional esquema de facilitación del tránsito fronterizo que se impulsó en la última década. En este marco en noviembre del año 2012 se realizó en la ciudad de Arica la primera reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, entidad que reemplazó al Comité de Fronteras, y en octubre de 2013 se llevó a cabo en Tacna su segundo encuentro. Este nuevo comité se concentra en el desarrollo social y económico en la zona de frontera, así como en la cooperación e integración regional y la promoción de proyectos binacionales que tengan directo beneficio para las poblaciones de Tacna y Arica.

### **Intenso diálogo de la sociedad civil**

Los gobiernos del Perú y Chile han concordado que es necesario trabajar conjuntamente en el escenario bilateral tras el proceso de La Haya, puesto que resulta fundamental para ambos países continuar con el importante dinamismo que ha adquirido la relación bilateral en los últimos años. En este contexto, ambos gobiernos acordaron estimular una mejor colaboración y comunicación



1



2



3

*entre organismos de la sociedad civil a fin de promover un mayor conocimiento mutuo y generar un clima más favorable en las percepciones recíprocas de la opinión pública de los dos países.*

*Desde esta perspectiva, la Fundación Chile 21 ha impulsado la realización de diversos seminarios enfocados en la promoción de un clima más favorable en las percepciones recíprocas de la opinión pública de ambos países. También participaron de estos diálogos reconocidos centros de estudios, como el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y el CEPEI. Asimismo, se han llevado a cabo diversos seminarios académicos, tanto en Lima y Santiago como en las ciudades de Tacna y Arica. Estos encuentros han contado con la presencia de diversas personalidades de diferentes sectores de ambos países. Además, se promovió a nivel de los partidos y fuerzas políticas la elaboración de una declaración sobre el acatamiento del fallo de La Haya, la misma que fue suscrita en la sede del Congreso chileno y luego también adoptada en el Perú.*

*Por otro lado, la oficina de IDEA Internacional organizó encuentros entre representantes del Consejo de la Prensa Peruana y representantes de la Asociación Nacional de Prensa de Chile. Dentro de esta óptica se realizarán dos encuentros en Lima y Santiago, en los que se acordó desarrollar pautas de homogeneización y moderación para el tratamiento de los temas sensibles de la agenda bilateral, especialmente en el contexto del proceso en La Haya. Asimismo, el Instituto de Estudios Internacionales (IEI), de la Universidad de Chile, y el Instituto de Estudios Internacionales (IDEI), de la Pontificia Universidad Católica del Perú, han venido organizando encuentros alternadamente en Lima y en Santiago, sobre la base de los cuales se han publicado diversos textos.*

*También se debe destacar el “Llamado a la Concordia” en la relación bilateral y el proceso de La Haya, declaración que fue iniciativa de los*

**Juan Carlos Yarur.** 1  
**Claudio Muñoz.**  
presidente Telefónica Chile

**Carlos Pareja.** 2  
embajador de Perú  
**Carlos Larraín.**  
senador  
**Fabio Vio.**  
embajador de Chile en Perú

**Carlos Ominami.** 3

escritores Mario Vargas Llosa y Jorge Edwards y que fue suscrita por numerosas personalidades de ambos países.

### **Inserción integral de la comunidad peruana**

A diferencia de hace algunos años, hoy en día la comunidad peruana en Chile se encuentra en su mayoría plenamente insertada. La relación entre nuestros dos países se ha enriquecido con las experiencias cotidianas de los peruanos residentes y la manera como han interactuado con la sociedad local. La silenciosa labor de integración y transmisión de valores-país que desarrollan nuestros connacionales en Chile, entre los que se aprecian lo religioso y gastronómico, constituye un factor de integración real.

La población peruana en Chile asciende a aproximadamente 165.000 personas, y un 75 por ciento de ella se concentra en la ciudad de Santiago. Actualmente, el Consulado General en Santiago, en coordinación con la Embajada del Perú, vienen trabajando en dos objetivos fundamentales: continuar elevando la calidad de

vida de la comunidad peruana y fortalecer su integración y participación en la vida de la comuna donde residen. En este esfuerzo, se cuenta con la valiosa colaboración de las municipalidades de Santiago y de las comunas céntricas, en las cuales residen grandes cantidades de ciudadanos peruanos, a través de programas de subsidios habitacionales y otras iniciativas que los benefician.

### **Profundización de la integración económica y comercial**

El ámbito económico y comercial bilateral constituye uno de los principales motores de la relación bilateral, a la cual le imprime estabilidad y fortaleza. En este proceso las asociaciones gremiales privadas como el Consejo Empresarial peruano-chileno y las cámaras binacionales de comercio tienen un importante espacio de concertación para el desarrollo del comercio y las inversiones bilaterales, así como para la búsqueda conjunta de oportunidades en otras regiones del mundo como el Asia Pacífico.

La creciente complementariedad e integración de nuestras economías, las positivas proyecciones que ambas exhiben, y las excelentes oportunidades que otorgan a los inversionistas de uno y otro lado, han permitido durante los años 2012 y 2013 que se continúe con la senda del desarrollo favorable de corrientes de inversión y comercio entre los dos países. Además de la importante inversión chilena en el Perú, se estima que la inversión peruana en Chile suma actualmente más de US\$ 7 mil millones. El intercambio comercial entre los dos países llegó a los US\$ 3.885 millones durante el año 2012. Las exportaciones peruanas a Chile totalizaron US\$ 2.072 millones, ubicando al Perú como el décimo proveedor de Chile; mientras que las exportaciones chilenas al Perú significaron US\$ 1.813 millones, ubicándose el Perú como el noveno lugar de destino de las exportaciones chilenas.

1 VII Reunión de la Comisión Mixta chilena-peruana de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas  
**Alfredo García Castelblanco**, director de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile  
**Carmen Mesías**, presidenta ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Perú



Esta vinculación también está caracterizada por el desarrollo de innovadoras formas de interacción, como la emisión de bonos de empresas de un país en el otro, la formación de “joint ventures” entre empresas de ambos países, el impulso de un Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), diversas iniciativas de promoción conjunta en otros mercados, como los del Asia Pacífico, entre otras. Destaca indudablemente la iniciativa de la Alianza del Pacífico, mecanismo de integración profunda e incluyente que comprende a Chile, Colombia, México y Perú, en un espacio de libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales con una población de más de 200 millones de habitantes y un potencial comercial incalculable, ya que realiza el 50% del comercio de la región con el mundo, y recibe el 41% de la inversión extranjera total en la región.

### Conclusión

La intensa y densa dinámica de la relación bilateral constituye la base central de la agenda común de futuro, que estoy convencido tendrá un renovado impulso con el acatamiento del fallo que emitió la Corte Internacional de Justicia. Los Presidentes del Perú y Chile, al igual que los cancilleres y otras altas autoridades de ambos gobiernos, siempre afirmaron que se acatará dicha sentencia, y el proceso jurídico que se siguió ante la Corte de La Haya culminó dentro de un marco bilateral definido por la cooperación activa y fluida, en función de los intereses comunes que nos unen. Tengo la certeza de que las profundas vinculaciones entre Perú y Chile, remozadas y fortalecidas durante estos últimos años, serán los cimientos de la relación vecinal de plena integración que nos corresponde desarrollar.



**Miguel Ángel Vergara.** 1  
**Jaime Gazmuri**

**Alfonso Néspolo** 2

**José Miguel Insulza.** 3  
secretario general de la  
Organización de los Estados  
Americanos, OEA

**Hernán Felipe Errázuriz.**  
presidente del CCRI  
**Eugenio Tuma,**  
senador

**Interbank Perú** 4

# 2012

## Hazem Khairat Embajador de Egipto (19 de enero de 2012)

*Iniciando las actividades correspondientes al año 2012, el Consejo convocó a una sesión para analizar las causas y contenidos de las demandas de cambios políticos surgidos en Egipto a fines del año 2011, la transición en curso y sus implicancias en el Medio Oriente. El embajador de Egipto, señor Hazem Khairat, se refirió al origen de los movimientos sociales en contra del gobierno que preside Hosni Mubarak, a la coyuntura política y su proyección, con especial énfasis en las fuerzas aspirantes al poder, concluyendo su intervención con un análisis de política exterior egipcia en el Medio Oriente, en particular de la situación árabe-israelí.*

**1** Hazem Khairat,  
embajador de Egipto

**2** Claudio Pardo,  
Sven von Appen,  
Eladio Susaeta

**3** José Miguel de la Cruz,  
embajador de Chile en Egipto  
Julio Escobar

**4** Lorenzo Constans,  
presidente de la Confederación  
de la Producción y del  
Comercio



**Jeremy Browne**  
**Secretario de Estado de Gran Bretaña**  
**(12 de marzo de 2012)**

*Jeremy Browne, ministro de Asuntos Exteriores para América Latina, expuso acerca de la política exterior de Gran Bretaña y la nueva prioridad de la Cancillería de su país hacia el continente, su visión acerca de la realidad europea, y la amplia relación bilateral con Chile, a la que calificó de histórica, sólida y fuertemente diversificada. Expuso la posición británica en el diferendo con la República Argentina respecto de la soberanía de las islas Malvinas-Falkland y Sandwich del Sur, destacó el derecho a la autodeterminación de sus habitantes y se manifestó contrario a cualquier medida que impida o amenace el libre tránsito y comercio con las islas.*



**Angus Lapsley. 1**  
**Lucía Santa Cruz.**  
**John Benjamin.**  
 embajador del Reino Unido  
 de Gran Bretaña e Irlanda del  
 Norte

**Pedro Buttazoni 2**  
**Vittorio Corbo**

**Jeremy Browne. 3**  
 Secretario de Estado del Reino  
 Unido de Gran Bretaña

**Hernán Felipe Errázuriz 4**  
 presidente del CCRI  
**Jeremy Browne.**  
 Secretario de Estado del Reino  
 Unido de Gran Bretaña

**Francisco Orrego 5**  
 ex embajador en Gran Bretaña

**1** **Hernán Felipe Errázuriz**, presidente del CCRI  
**Zhang Deguang**, ex vicescanciller y presidente Fundación para Estudios Internacionales de China

**2** **Yun Tso Lee**, director Centro de Estudios Internacionales Facultad de Gobierno, Universidad del Desarrollo, Chile  
**Walter Sánchez**

**3** (derecha a izquierda)  
**Sebastián Claro**, director Banco Central  
**Zhang Run**, encargado de Negocios Embajada de China en Chile  
**Chen Yonglong**, ex embajador de China en Israel y director estudios sobre Estados Unidos de la Fundación para Estudios Internacionales de China

**4** **Edmundo Pérez Yoma**, director del CCRI

## Zhang Deguang Presidente Fundación para Estudios Internacionales de China (28 de marzo de 2012)

*El presidente de la Fundación para Estudios Internacionales de China, embajador Zhang Deguang, expuso acerca de la política exterior de su país, de sus relaciones con los Estados Unidos, a las cuales calificó de cooperación y competencia de nivel sin precedentes. Destacó la importancia de Asia Pacífico como eje del acontecer mundial, y valoró la presencia de Chile en esa región. Sostuvo que China pretende mantener un alto y sostenido crecimiento que le permita continuar su desarrollo y la erradicación de la pobreza. El embajador Deguang se desempeñó anteriormente como Consejero de la Embajada de China en los Estados Unidos, embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Rusia y Kazajistán y Viceministro de Relaciones Exteriores de su país.*



1



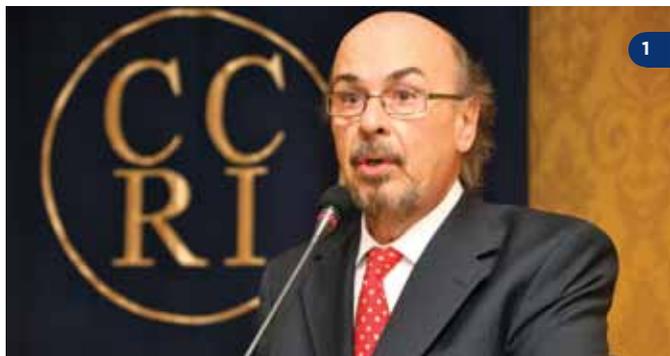
2



3



4



1

## Ciclo de análisis vecinal (30 de marzo y 1º de agosto de 2012)

Dentro de un ciclo de análisis para tratar las relaciones vecinales, consideradas eje primordial de la política del Consejo, se llevaron a cabo dos conferencias para ofrecer un diagnóstico de la realidad política y económica de Argentina. Dos analistas políticos de ese país fueron invitados a exponer ante el Consejo.



2

El ciclo lo inicia **Joaquín Morales Solá (30 de marzo de 2012)**, quien ofrece un diagnóstico de la situación presente, de sus principales figuras políticas y de otros representantes del movimiento político social denominado peronismo —al que calificó como único referente con capacidad de gobernabilidad en su país—. El señor Morales Solá calificó el diferendo entre su país y el Reino Unido por la situación de las islas Malvinas-Falkland y Sandwich del Sur como un sentimiento nacional cuya resolución requiere de diálogo y entendimiento y del destierro de actitudes confrontacionales entre ambos países.



3

Por su parte, el profesor **Roberto Starke (1 de agosto de 2012)** se refirió a la realidad argentina y sus implicancias en el plano nacional e internacional, haciendo mención, en lo interno, al factor perturbador del desarrollo económico que advierte en su país, agravado por la inflación, menor crecimiento, revisión de subsidios e incertidumbre de inversionistas extranjeros. Ambos conferencistas se refirieron al estado de las relaciones internacionales y comerciales con Chile, analizando asimismo la relación con Brasil, Europa, China, Estados Unidos y Gran Bretaña.



4

---

**Joaquín Morales Solá** 1

**Roberto Starke** 2

**Roberto Starke** 3  
**Edmundo Pérez Yoma**  
 director del CCRRI

**Oscar Fuentes** 4  
**Enrique Navarro**

## José Miguel Insulza Secretario General de la OEA (27 de agosto de 2012)

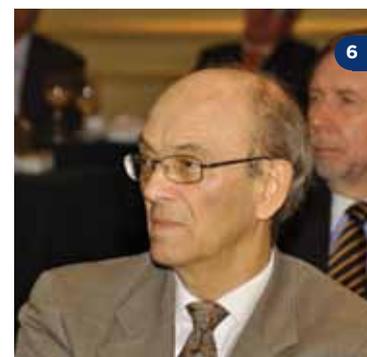
*El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, OEA, José Miguel Insulza, expuso acerca de la misión y función del organismo explicando la relación de la OEA con otras entidades del hemisferio, principalmente UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), CELALC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), MERCOSUR (Mercado Común del Sur), Pacto Andino, CAN (Comunidad Andina de Naciones) y otros acuerdos regionales. Destacó a la organización como el mayor ente para la integración política del continente, y se explayó en los obstáculos para abordar las desigualdades entre los Estados miembros, garantizar el imperio de la democracia, enfrentar las elevadas tasas de criminalidad y formulación de una política sobre drogas y estancamiento de la integración económica en el hemisferio.*

- 1** José Miguel Insulza, secretario general de la Organización de los Estados Americanos, OEA  
**Hernán Felipe Errázuriz**, presidente del CCRI
- 2** Cristián Zegers, director del CCRI  
**Hernán Larraín**, senador
- 3** Ricardo Núñez
- 4** Carlos Abel Jarpa, diputado  
**Iván Moreira**, diputado
- 5** Carlos Figueroa



## Felipe Larraín Ministro de Hacienda (19 de octubre de 2012)

*Su visión acerca de la situación económica internacional y sus implicancias para Chile expuso el ministro de Hacienda. Analizando los alentadores indicadores económicos internos, señaló que ellos no son suficientes para asegurar las metas del desarrollo por los riesgos derivados de un entorno económico mundial sin visos de pronta solución, y una América Latina con bajas significativas en las tasas de crecimiento. Reafirmó la necesidad de mantener el esfuerzo nacional que ha permitido un control sostenido de la inflación, el aumento consecutivo del empleo y un crecimiento estable.*



**Felipe Larraín** 1  
ministro de Hacienda

**Sergio Bitar** 2  
**José Antonio Viera-Gallo**

**Nicolás Cubillos** 3  
rector Universidad Finis Terrae  
**Rubén Covarrubias**  
rector Universidad Mayor

**Guillermo Arthur** 4  
**César Barros**

**Alfredo Solar** 5  
**Sebastián Bernstein**

**Ricardo Ffrench Davis** 6

## Elena Salgado Ex vicepresidenta de España (27 de noviembre de 2012)

*La ex vicepresidenta y ex ministra de Economía de España y actual asesora de empresas y directora de Chilectra expuso sobre la crisis bancaria y la deuda de la Unión Europea (UE). Destacó la necesidad de extender la integración monetaria europea mediante una eficaz supervisión bancaria y fiscal comunitaria; contemplar la asistencia financiera de última instancia, disponer de una mayor participación democrática directa para elegir las autoridades comunitarias, y de un urgente plan de recuperación de la actividad económica. Distinguió las diferencias entre la crisis financiera de Estados Unidos y la europea, y se refirió a la situación española y a las demandas separatistas de Cataluña.*

**1** Joaquín Fernandois

**2** Elena Salgado, ex vicepresidenta del Gobierno Español

**3** Rodrigo Vergara, presidente Banco Central de Chile

**4** Edgardo Riveros

**5** José Manuel Edwards, diputado





1



2



3



4



5

## Alfredo Moreno Ministro de Relaciones Exteriores (12 de diciembre de 2012)

*Un balance de la gestión internacional del gobierno del Presidente Piñera realizó el canciller chileno con ocasión del término de las actividades 2012 del Consejo. El canciller proyectó la política exterior para los años siguientes, y expuso circunstanciadamente la organización y posición chilena ante la Corte Internacional de La Haya con ocasión de la demanda marítima presentada por Perú en contra de Chile ante dicho tribunal.*

**Alfredo Moreno. 1**  
ministro de Relaciones Exteriores

**José Antonio Guzmán. 2**  
José Luis del Río

**Gerardo Jofré. 3**  
presidente de Codelco

**Carlos Eugenio Jorquera. 4**  
Juan Ignacio García

**Padre Fernando Montes S.J. 5**  
rector Universidad Alberto Hurtado

## Rafael Roncagliolo Canciller peruano (25 de enero de 2013)

*El canciller del Perú expuso acerca de la política exterior del gobierno del presidente Ollanta Humala, y en particular en lo relativo a la conducción de la relación bilateral. Destacó la prioridad que su gobierno asigna a la integración regional y su convicción en el rol y potencial de América Latina en el escenario global. Se refirió a la densidad de los vínculos económicos y comerciales, a la importancia de la migración peruana en Chile, y al gran interés que ambos países vienen otorgando a la integración fronteriza. Acerca del proceso judicial marítimo iniciado por Perú ante la Corte Internacional de La Haya en contra de Chile, dijo que a su juicio ello ha favorecido una acción coordinada de las dos Cancillerías dirigida a impulsar una agenda de cooperación y fomento de la confianza, motivando a la vez una serie de iniciativas surgidas desde la sociedad civil, el sector empresarial, y otros ámbitos que integran y enriquecen una nueva dinámica entre ambos países.*

**1** Rafael Roncagliolo,  
canciller de Perú

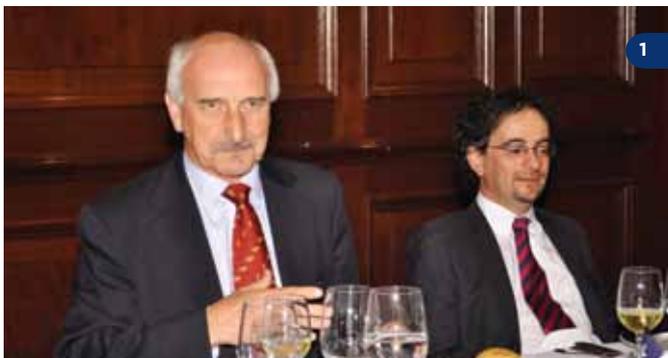
**2** Carlos Cáceres

**3** Juan Pablo Letelier, senador

**4** De derecha a izquierda,  
**Cristián Zegers**,  
director del CCR  
**Jaime Orpis**, senador  
**Ignacio Walker**, senador

**5** Carlos Larraín, senador





**Michael V. Summers, MLA.**  
**Miembro de la Asamblea Legislativa**  
**de las islas Malvinas-Falkland**  
**(22 de marzo de 2013)**

*En sesión privada y con ocasión de la visita a Chile de dos representantes de la Asamblea Legislativa de las islas Malvinas-Falkland, señor Mike Summers y señora Sharon Halford, se reunió el Consejo para recibir a los referidos parlamentarios y conocer detalles del referendo efectuado en las islas los días 10 y 11 de marzo de 2013. En la ocasión, ambos parlamentarios se refirieron al impacto político, consecuencias y valor jurídico que la referida votación tiene para las islas y su población, consideradas estas por el Reino Unido como territorio de ultramar, en tanto que la República Argentina reclama y ratifica como legítima e imprescriptible la soberanía sobre las mismas islas y los espacios marítimos e insulares correspondientes.*



**Michael V. Summers.** 1  
 miembro Asamblea Legislativa  
 Islas Malvinas - Falkland  
**Jon Benjamin.**  
 embajador del Reino Unido  
 de Gran Bretaña e Irlanda del  
 Norte

**Sharon Halford.** 2  
**Renato Nuño**

**Teslyn Barkman.** 3  
**Hernán Felipe Errázuriz.**  
 presidente del CCRI  
**Miguel Schweitzer**

**Francisco Guzmán.** 4  
**Bruno Ardito**

**Michael V. Summers.** 5  
 miembro Asamblea Legislativa  
 Islas Malvinas - Falkland

## Enrique V. Iglesias Secretario General Iberoamericano (5 de abril de 2013)

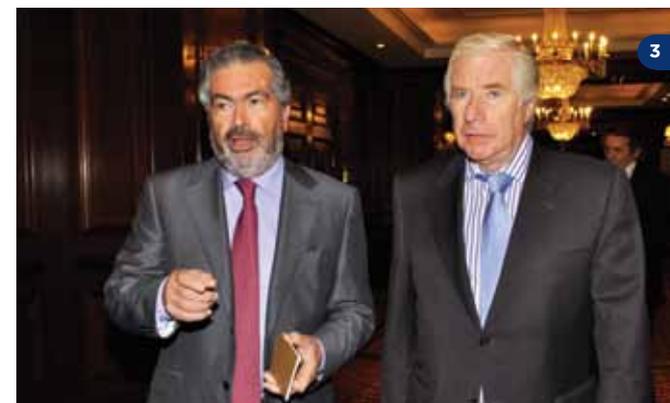
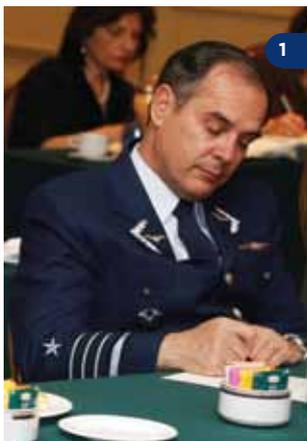
*Especialmente invitado por el Consejo, el Secretario General Iberoamericano, señor Enrique Iglesias, analizó la crisis mundial, sus causas, repercusiones y proyecciones, y los cambios que él aprecia en el panorama internacional.*

*La Secretaría General Iberoamericana, con sede en Madrid, España, tiene por objeto coordinar las cumbres iberoamericanas de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que comprende a España, Portugal y al Principado de Andorra, y a 19 en América Latina. Tiene un papel central en la coordinación y gestión de este tipo de reuniones, que convoca a las más altas autoridades de los países involucrados, además de ser una pieza clave para facilitar una estructura institucional de las 22 comunidades.*

*En su exposición, el señor Iglesias hizo mención a la nueva distribución del poder mundial, donde los países emergentes y la clase media adquieren preponderancia, surgen las nuevas alianzas transatlántica y transpacífica, y se observan cambios en la institucionalidad internacional.*

*Detalló la realidad europea, cuya recuperación y estabilidad económica financiera describió como lenta, y puntualizó aspectos importantes que debe abordar América Latina, como, por ejemplo, la integración regional, el fortalecimiento de sus instituciones políticas, mejoras de productividad y educación, reforma del Estado, desafíos del empleo, de la innovación, de las migraciones y del cambio climático.*

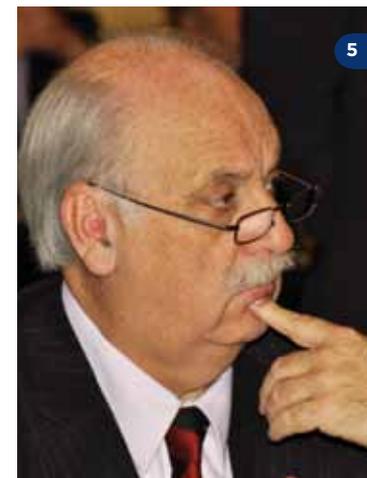
- 1 Jorge Rojas**, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile
- 2 Enrique Iglesias**, secretario general Iberoamericano
- 3 Vicente Caruz, Jaime Ravinet**
- 4 Hernán Mardones**, General, Jefe del Estado Mayor Conjunto  
**Cristián Zegers**, director del CCRI



2013

## María Corina Machado Diputada venezolana (24 de mayo de 2013)

María Corina Machado, diputada de la Asamblea Nacional y representante de la Mesa de la Unidad Democrática de Venezuela (MUD), expuso sobre la realidad política, social y económica de su país. Destacó la violencia y amedrentamiento que ha impuesto en Venezuela el régimen del presidente Nicolás Maduro y las transgresiones constitucionales que le han permitido mantener un control concentrado del poder. Señaló que los desafíos que enfrenta Venezuela para un futuro inmediato son reconstruir la institucionalidad, la democracia y la economía, para lo cual exhortó a la Organización de los Estados Americanos, a las entidades regionales y a los gobiernos latinoamericanos a ayudar en la defensa de la democracia venezolana, amenazada por una crisis de gobernabilidad, desabastecimiento y escenarios adversos de intimidación y fuerza en contra de la oposición.



**María Corina Machado. 1**  
diputada venezolana

**José Rodríguez Elizondo. 2**  
Andrés Bianchi

**José Musalem. 3**  
Bruno Philippi

**Juan Carlos Salgado. 4**  
Mario Artaza

**Renato Nuño. 5**

**Blas Tomic**  
**Director Ejecutivo de Fundación**  
**Imagen de Chile**  
**(12 de junio de 2013)**

*El director ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile hizo referencia a los conceptos y elementos que se consideran a nivel internacional para definir una estrategia de imagen país, donde Canadá ocupa el primer lugar entre las naciones que disponen de una política de imagen exterior. Explicó que dentro de los principales atributos que se consideran para establecer dicho ranking, está la competencia de auténtica identidad nacional y el marco de consenso que existe en la población del respectivo país. En cuanto a las políticas que desarrolla la Fundación para definir los programas de imagen país de Chile, comentó diversas iniciativas que coinciden en aunar estrategias y racionalizar recursos profesionales e interinstitucionales que actualmente existen, comparando a su vez modelos exitosos a nivel internacional que permitan extractar conclusiones similares para Chile.*

**1 José Tomás Guzmán,**  
**Oscar Guillermo Garretón**

**2 Blas Tomic,**  
 director ejecutivo Fundación  
 Imagen de Chile

**3 Luis Maira**

**4 Marcelo Awad,**  
**Diego Hernández**

**5 Jaime Salas,** director  
 ejecutivo Comisión Chilena de  
 Energía Nuclear  
**Renato Agurto,** presidente  
 Comisión Chilena de Energía  
 Nuclear





## María Ángela Holguín Canciller de Colombia (27 de junio de 2013)

La canciller de Colombia se refirió a la situación política y económica de su país y a la política exterior del presidente Juan Manuel Santos, destacando que su gobierno ha expandido su presencia internacional con nuevas representaciones diplomáticas en otros continentes. Habló de la política regional y de la diplomacia fronteriza, sobre las estrechas relaciones con Chile y los avances de la Alianza del Pacífico (México-Colombia-Chile-Perú, más 16 países observadores), a la que calificó como el empeño colectivo de la más alta envergadura regional e internacional.

Asimismo, se refirió al proceso de paz con el movimiento guerrillero de las FARC, señalando el empeño y concurso determinante que han tenido en este proceso países como Venezuela y Cuba, y al rol facilitador que en estas negociaciones también ha desempeñado Chile.



**María Teresa Infante.** 1  
embajadora

**Santiago Figueroa.** embajador  
de Colombia

De derecha a izquierda, 2  
**Alfonso Silva.** embajador,  
subsecretario de Relaciones  
Exteriores

**Rodolfo Armas.**  
presidente Instituto de Chile  
**Cristián Zegers.**  
director del CCRI

**Alfredo Moreno.** 3  
canciller de Chile

**María Ángela Holguín.**  
canciller de Colombia

**María Ángela Holguín.** 4  
canciller de Colombia

**1** De derecha a izquierda, **Carlos Dettleff**, fiscal Comité de Inversiones Extranjeras **Milenko Bertrand-Galindo**, coordinador de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia **Hernán Felipe Errázuriz**, presidente del CCRl **Hernán Salinas**, embajador, director Asuntos Jurídicos de la Cancillería **Sergio Urrejola**, presidente del Consejo de Defensa del Estado

**2** **Jorge Carey**, **Sergio Urrejola**, presidente del Consejo de Defensa del Estado

**3** **Raúl Bertelsen**, ministro Tribunal Constitucional **José Antonio Viera-Gallo**

**4** **Roberto Nahum**, decano Facultad de Derecho, Universidad de Chile

**5** **Hernán Salinas**, director Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores **Luis Winter**

## Defensa del Estado de Chile ante tribunales internacionales (28 de junio de 2013)

*Acompañado de un selecto grupo de profesionales vinculados al tema de la defensa de los intereses jurídicos tanto nacionales como internacionales, el presidente del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales, Hernán Felipe Errázuriz; el presidente del Consejo de Defensa del Estado, Sergio Urrejola; el embajador Hernán Salinas, director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería; Milenko Bertrand-Galindo, coordinador de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, y Carlos Dettleff, fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras, abordaron la organización de la defensa de Chile ante los tribunales extranjeros. Los expositores coincidieron en que la globalización y los litigios internacionales del Estado aconsejan formalizar una institucionalidad para su defensa y, asimismo, plantearon la conveniencia de aumentar los cursos de especialización en el derecho internacional.*



2



3



4



1



5



## Henrique Capriles Líder opositor de Venezuela (19 de julio de 2013)

*El gobernador del Estado de Miranda, ex candidato presidencial de Venezuela y líder del Movimiento de Unidad Democrática – MUD— expuso sobre los planes de la oposición para alcanzar el poder y constituir un nuevo gobierno que sea una alternativa democrática dentro de su país, capaz de iniciar una etapa de progreso y estabilidad para el pueblo venezolano, como asimismo una incorporación armónica y cooperativa en la comunidad internacional. Se refirió al proceso de impugnación de los resultados oficiales de la reciente elección presidencial (abril) y a la lucha que lleva a cabo la oposición en un marco de abusos de poder del gobierno, de deterioro de la economía por la dilapidación de los ingresos petroleros y de antagonismo social provocado por el oficialismo.*



**Juan Izquierdo.** 1  
José Miguel Barros

**Genaro Arriagada** 2

**Humberto Oviedo.** 3  
General de División del Ejército

**Jovino Novoa.**  
senador

**David Gallagher.**  
director del CCRI

**Edmundo Pérez Yoma** 4  
director del CCRI

**Henrique Capriles.** 5  
gobernador del Estado de  
Miranda y ex candidato a la  
presidencia de Venezuela

## Winston Dookeran Canciller de Trinidad y Tobago (3 de septiembre de 2013)

*El canciller de ese país, señor Winston Dookeran, se refirió a la política internacional de su nación y a la realidad del Caribe. Destacó en estos dos ámbitos el eje regional de integración surgido con motivo de los procesos de globalización mundiales. Aludió a lo que él llamó transición hegemónica del poder, caracterizada por las nuevas potencias emergentes, como China-Brasil-India y por el hecho de que ninguna de las potencias ostenta el control de los países o regiones. Comentó las visitas oficiales del presidente de China y del vicepresidente de los Estados Unidos a su país y a la región, a las que calificó como hechos sin precedentes. Se refirió al diálogo político bilateral, al proceso de cooperación y al intercambio comercial entre su país y Chile, donde nuestro país encuentra considerables fuentes de abastecimiento de hidrocarburos.*

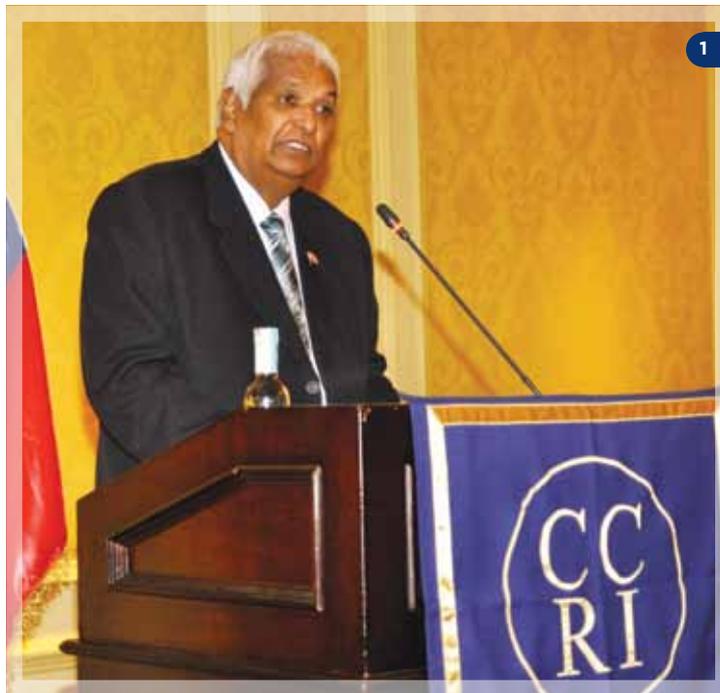
**1 Winston Dookeran,**  
canciller de Trinidad y Tobago

**2 Roberto Palumbo,**  
**Sergio Díez**

**3 Zauditu Lessey-Perreira,** división  
América Ministerio Relaciones  
Trinidad y Tobago  
**Gonzalo Mendoza,** embajador,  
director América del Norte,  
Central y Caribe, Ministerio de  
Relaciones

**4 Jürgen Paulmann,**  
**Peter Hill**

**5 Flavio Tarsetti,** embajador  
**James Sinclair,** embajador,  
director general de Ceremonial  
y Protocolo, Ministerio de  
Relaciones





1



2



3



4

## Malvinas – Falkland, controversia territorial (1° de octubre de 2013)

El profesor Lucas Barreiros, académico de la Universidad de Buenos Aires, expuso acerca de los títulos jurídicos que a juicio de su país abonan los derechos que Argentina tendría sobre la soberanía de los territorios ubicados en la costa del Atlántico Sur actualmente en disputa con el Reino Unido: Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios circundantes. Se refirió a las posibles alternativas de negociación y a las iniciativas desplegadas en el tiempo por diferentes gobiernos tendientes a recuperar la soberanía territorial de esos territorios.

**Lucas Barreiros,** 1  
expositor

De derecha a izquierda, 2  
**José Antonio Viera-Gallo,**  
**Lucas Barreiros,**  
expositor  
**Ginés González,**  
embajador de Argentina

De derecha a izquierda, 3  
**Hernán Felipe Errázuriz,**  
presidente del CCRI,  
general de División,  
**Guillermo Porcile,**  
Comandante en Jefe del  
Ejército (s)  
**Miguel Schweitzer,**  
**Luis Winter**

**Ginés González,** 4  
embajador de Argentina

## Shlomo Ben Ami Ex canciller israelí (18 de octubre de 2013)

*Su visión acerca de la realidad actual del Medio Oriente —equilibrios, conflictos y soluciones— planteó el ex canciller y diplomático de Israel, experto en gestión de crisis internacionales.*

*Se refirió en particular a la actual situación política de los principales países del Medio Oriente, a las negociaciones entre Palestina e Israel, a la crisis de Siria, al cambio de gobierno en Irán y a las repercusiones de la Primavera Árabe y a su proyección geopolítica, tanto en el plano interno como en el regional y global.*

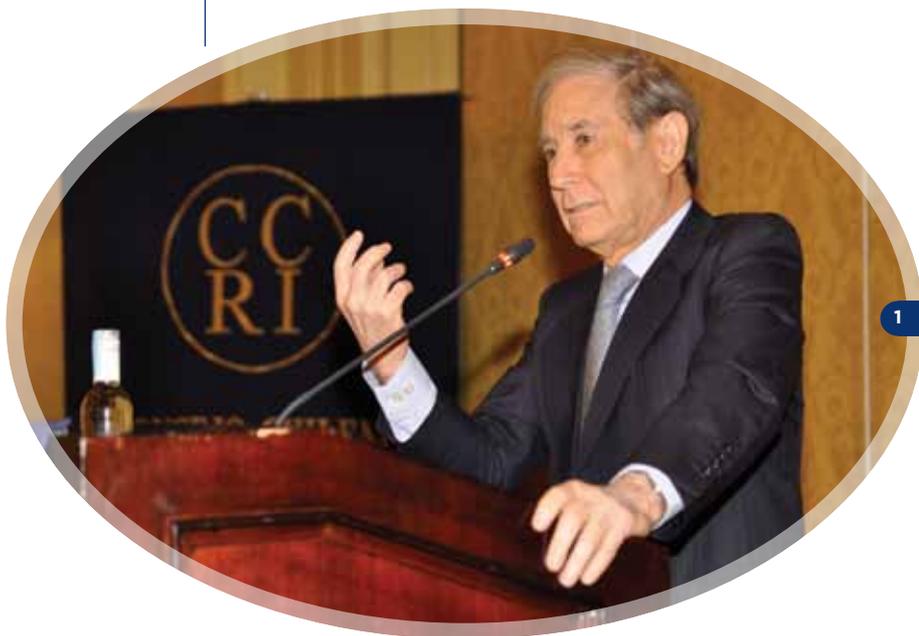
*Apeló a la situación geoestratégica de Israel y a la tradición diplomática de Irán y de otros países del área, junto a la necesidad de convertir cualquier solución bilateral en un acuerdo de carácter global, como única forma de lograr paz y estabilidad en Medio Oriente.*

**1 Shlomo Ben Ami,**  
ex canciller de Israel

**2 Isaac Frenckel,**  
**Marcelo Isaacson,**  
vicepresidente ejecutivo  
Comunidad Judía de Chile

**3 Pablo Cabrera,** embajador,  
director Academia Diplomática  
Andrés Bello, Ministerio de  
Relaciones  
**Alberto van Klaveren,**  
embajador

**4 Gerardo Gorodischer,**  
presidente Comunidad Judía  
de Chile  
**Rodrigo Hinzpeter,**  
ministro de Defensa





1



2



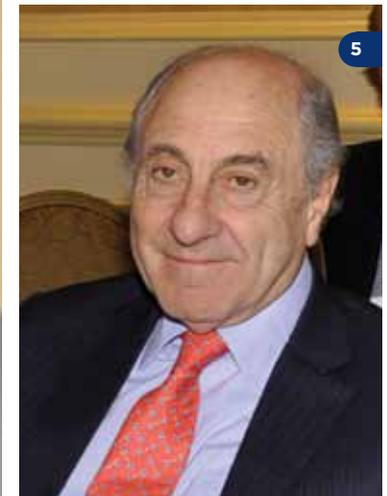
3

## Diplomacia y conflictos armados (4 de diciembre de 2013)

El catedrático español Álvaro Gil-Robles, ex Defensor del Pueblo de España y ex Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, hizo un análisis comparativo entre diplomacia y trato bélico como método de solución de controversias entre países. Tomando como base su experiencia diplomática en el conflicto de la nueva República de Chechenia —independizada de la Federación Rusa—, sus diálogos con el presidente Vladimir Putin y con mandatarios europeos de la época, analizó las causas y antecedentes bélicos de dicho país contraponiendo la posición de Occidente y Rusia frente a esta y otras realidades de la región. Recalcó que la seguridad europea pasa por una Rusia fortalecida y respetada, entendiendo que este país, al igual que la Unión Europea y Estados Unidos, es una potencia visible del siglo presente. Entre las mayores causas de desinteligencia destacó el credo combatiente, el gobernante intolerante y la disposición de superioridad que ciertos países suponen tienen sobre otros.



4



5

**Otto Granados** 1  
embajador de México  
**Marisol Peña**  
presidenta Tribunal  
Constitucional  
**Humberto Oviedo**  
general

**Juan Colombo** 2  
**Miguel Otero**

**Luis Martínez Zorzo** 3  
**Patricia Arriagada**  
Subcontralora General de la  
República

**Hernán Felipe Errázuriz** 4  
presidente del CCRI  
**Álvaro Gil-Robles**  
Expositor

**Francisco Silva** 5  
presidente del Instituto Chileno  
de Administración Racional de  
Empresas, ICARE

## En el umbral de La Haya (8 - 15 de enero de 2014)

*Invitado por el Consejo, el canciller Alfredo Moreno analizó junto a los directores de los principales medios de comunicación, directores de prensa y formadores de opinión pública nacional, el desarrollo del juicio seguido ante la Corte Internacional de Justicia en la demanda sobre delimitación marítima entablada por Perú en contra de Chile.*

*Analizando las diferentes instancias del litigio y posición de ambos países, los asistentes hicieron un balance y cambiaron ideas acerca de los posibles alcances del fallo que la Corte emitirá el 27 de enero.*

**1 Matías del Río,** canal Chilevisión

**2 Alfredo Moreno,** Ministro de Relaciones Exteriores  
**Hernán Felipe Errázuriz,** presidente del CCRI

**3 Ernesto Corona,** presidente directorio de la Asociación Nacional de Televisión, ANATEL  
**Mikel Uriarte,** presidente directorio de Televisión Nacional

**4 Cristián Bofill,** director general canal 13  
**Jaime de Aguirre,** director ejecutivo canal Chilevisión

**5 David Muñoz,** diario La Tercera  
**Patricio Martínez,** canal CNN Chile  
**Mónica Rincón,** canal CNN Chile



1



2



3



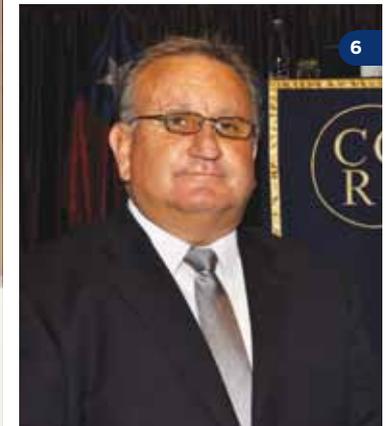
4



5

## Sentencia Juicio La Haya Perú vs. Chile (30 de enero de 2014)

El profesor Francisco Orrego Vicuña, juez ad hoc ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ), expuso sobre el fallo emitido por la Corte explicando las razones y proyecciones de la sentencia sobre delimitación marítima entre Chile y Perú. Proporcionó un balance sobre sus aspectos positivos y negativos, indispensables para su comprensión integral. Se refirió a las salvaguardias respecto de la conectividad marítima de Arica e Iquique; sobre la pesca relevante de la zona norte y sobre la legitimidad de la defensa chilena en cuanto a que la frontera estaba convenida por tratados internacionales mediante el paralelo que atraviesa el Hito 1. Se extendió sobre su opinión complementaria al fallo y respecto de las otras opiniones particulares de los jueces que no compartieron la limitación de la extensión del paralelo a 80 millas y la aplicación de la equidistancia para fijar el nuevo límite entre las zonas económicas exclusivas de Chile y Perú. Analizó la ejecución del fallo. Finalmente destacó la participación de Chile en la formulación de la soberanía marítima nacional de 200 millas, recordando la visionaria proclamación en 1947 del presidente Gabriel González Videla, que mereciera en 1984 un homenaje de Naciones Unidas.



**Manuel Bezanilla** 1  
**Vittorio Corbo**  
**Luis Larraín**

**Sebastián Bernstein** 2  
**Samuel Fernández**  
**Hugo Llanos**  
**John Ranson**

**Alicia Romo** 3  
**Joaquín Fernandois**

**Alberto van Klaveren** 4  
Embajador

**David Gallagher**,  
director del CCRI,

**Edmundo Eluchans**,  
presidente Cámara de  
Diputados

**José Durana**,  
Intendente de Arica y  
Parinacota

**Edgardo Riveros**,  
Subsecretario de Relaciones  
Exteriores designado

**Cristián Zegers**,  
director del CCRI

**Francisco Orrego** 5  
**Hernán Felipe Errázuriz**,  
presidente del CCRI

**José Durana** 6  
Intendente de Arica y  
Parinacota

## *Balance de la política exterior del gobierno del Presidente de la República, señor Sebastián Piñera 2010-2014 (22 de enero de 2014)*

*Un balance de la política exterior de su administración expuso el Presidente de la República ante representantes de la comunidad civil e institucional, convocados por el Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales.*

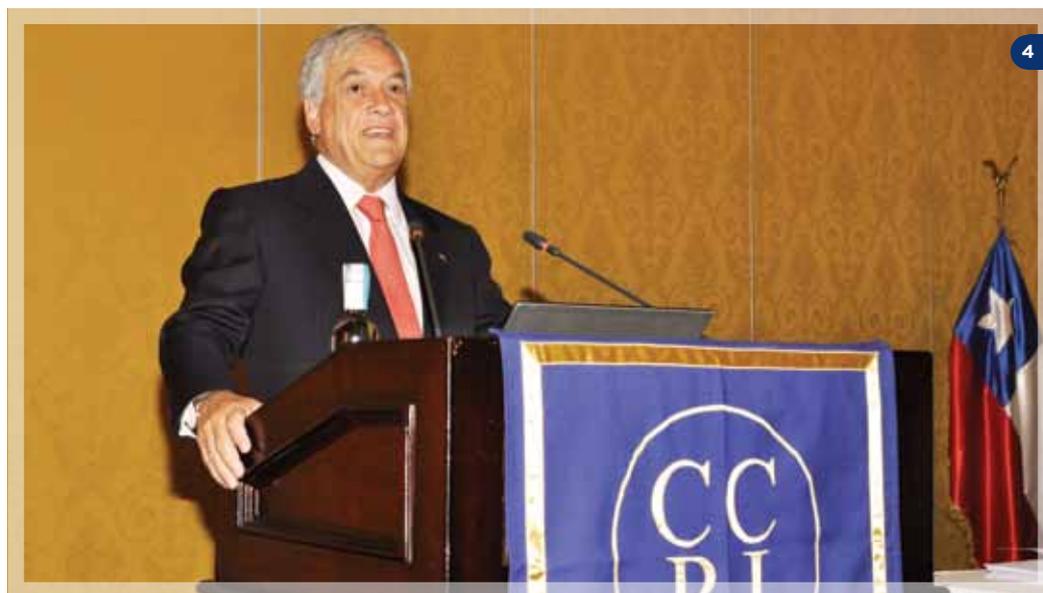
*Su exposición reafirmó el respeto de los principios tradicionales de la diplomacia chilena que configuran la política de Estado que trasciende a los gobiernos y la creación de nuevas plataformas para la inserción internacional política, económica, del conocimiento, ciencia, cultura e innovación. Enfatizó que la prioridad de su política exterior ha sido América Latina. En el ámbito global destacó la suscripción de nuevos tratados comerciales, profundización de los existentes, impulso de la Alianza del Pacífico,*

**1** Wolff von Appen,  
Jorge Marshall

**2** Luis Winter,  
Ricardo Riesco,  
Raimundo González

**3** Marcos Robledo,  
Claudio Muñoz,  
presidente Telefónica Chile

**4** S.E. el Presidente de la  
República señor  
Sebastián Piñera Echenique



## 2014

las negociaciones en curso en la Asociación Transpacífico (TPP), participación en la Cumbre G-20, las visitas al país de más de 50 dignatarios extranjeros y la celebración en Santiago de la mayor cumbre mundial de su historia, el primer encuentro de Celac. Mencionó la elección de Chile con la más alta votación en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Derechos humanos de Naciones Unidas, además de las iniciativas de índole política en la cláusula democrática de Unasur y sus propuestas para perfeccionar la Carta Democrática Interamericana y reformar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Destacó la consolidación y afianzamiento de la presencia de los derechos de Chile en la Antártica con la primera base al interior del círculo polar, la estación científica Glaciar Unión.

Recalcó el compromiso de Estado de acatar y dar cumplimiento al próximo fallo de la Corte Internacional de Justicia por la demanda marítima de Perú a Chile, asegurando que el país va a cumplir, pero también hacer cumplir el fallo resguardando en su integridad los derechos de Chile.



1



2



3



4

S.E. el Presidente de la República señor  
**Sebastián Piñera Echenique**  
**Hernán Felipe Errázuriz**,  
presidente del CCRI

1

De izquierda a derecha:  
**Juan Miguel Fuente-Alba**,  
General, Comandante en Jefe del Ejército  
**Enrique Larrañaga**,  
Almirante, Comandante en Jefe de la Armada

2

**Jorge Rojas**,  
General, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile  
**José Miguel Romero**,  
Vicealmirante, Jefe del Estado Mayor Conjunto  
**Humberto Oviado**,  
General de División, Comandante de Educación y Doctrina del Ejército

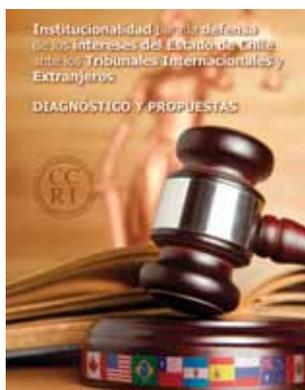
De izquierda a derecha:

3

**Edmundo Pérez**,  
director del CCRI  
**Cristián Zegers**,  
director del CCRI  
**Alfredo Moreno**,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**Alfonso Silva**,  
Subsecretario de Relaciones Exteriores

**Enrique Larrañaga**,  
Almirante, Comandante en Jefe de la Armada  
**Alfredo Moreno**,  
Ministro de Relaciones Exteriores

4



## Institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado de Chile ante los Tribunales Internacionales y Extranjeros

A raíz de la judicialización de las relaciones internacionales, y atendida la experiencia en diversos procesos en los cuales el Estado de Chile ha participado en el exterior, el Consejo convocó a una reunión de juristas nacionales para analizar la situación institucional del país. Dicha reunión y el debate subsecuente son materias de la obra titulada "Institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado de Chile ante los Tribunales Internacionales y Extranjeros" cuya introducción, en palabras del presidente, reproducimos a continuación:

*"Chile carece de una agencia permanente para la defensa de los intereses del Estado ante*

*tribunales en el exterior, incluyendo en estos a las cortes internacionales y a tribunales extranjeros ordinarios y arbitrales.*

*La ausencia de una institucionalidad para estos fines coloca a Chile en una situación desmedrada respecto de otros países que están organizados para estos fines.*

*La Cancillería solo atiende los juicios que comprometen la soberanía territorial ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, los derivados de su personal y proveedores en el extranjero y aquellos que afectan el comercio internacional. Esos no son los únicos litigios en el exterior a que está expuesto el Estado.*

*Por delegación presidencial, el Comité de Inversiones Extranjeras se encarga de los litigios que presenten inversionistas extranjeros, y el Ministerio de Justicia presta asesoría técnica a la Cancillería en aquellos seguidos ante el Sistema*

**1** **Cristián Zegers,**  
Hernán Felipe Errázuriz,  
presidente del CCRI  
**S.E. Sebastián Piñera,**  
Presidente de la República  
**Edmundo Pérez,**  
**Alfredo Moreno,**  
Ministro de Relaciones  
Exteriores  
**David Gallagher,**  
**Mario Correa Saavedra,**  
secretario ejecutivo

El directorio del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales (CCRI) junto a S.E. el Presidente de la República en su visita oficial al Palacio La Moneda con ocasión del término de las actividades académicas del Consejo y la entrega al Presidente del ejemplar de la Institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado ante los Tribunales Internacionales y Extranjeros





*Interamericano de Derechos Humanos. Antes, ambas categorías de juicios se radicaban en los ministerios de Economía y del Interior. No hay nada previsto para otras demandas internacionales que arriesguen el patrimonio del Estado o de sus empresas. En la práctica, salvo excepciones, se resuelve caso a caso sobre quién se hace cargo, pues no está contemplada alguna repartición pública que coordine esas defensas.*

*La dispersión, casuística, falta de institucionalidad y de anticipación, descoordinación, discrecionalidad y la improvisación pueden malograr e incluso desembocar en la indefensión de los intereses del Estado, como se ha detectado en demandas internacionales sobre derechos humanos que pueden tener consecuencias patrimoniales para el Estado.*

*Lo más notable es la limitada participación en estos litigios del Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo en asuntos de su estricta competencia, y la ausencia del Consejo de Defensa del Estado, el servicio por excelencia encargado de la defensa judicial del fisco.*

*Hasta ahora estos juicios son un número relativamente reducido de casos, aunque en aumento. El permanente acatamiento de Chile de sus compromisos internacionales y la solvencia económica han reducido su exposición a litigios y embargos de sus activos en el exterior. Sin embargo, la judicialización de las relaciones internacionales es una realidad por la globalización, la apertura a los mercados externos, por la interpretación restrictiva de la inmunidad soberana y la expansión de la jurisdicción de los tribunales internacionales y, consecuentemente, de las responsabilidades internacionales de los estados.*

*El impacto económico, político y para las relaciones internacionales que pueden acarrear para el Estado de Chile las demandas y sentencias*

**Eugenio Valenzuela** **1**  
**Clara Szczaranski,**  
 decana de Derecho  
 Universidad Mayor

**Carlos Dettleff,** **2**  
**Hernán Salinas,**  
 director Asuntos Jurídicos,  
 Ministerio de Relaciones

**Waldo Martínez** **3**  
 general auditor general del  
 Ejército  
**Juan Hargous,**  
 general auditor general de la  
 Fuerza Aérea de Chile

*en su contra por parte de tribunales extranjeros aconseja una revisión de la organización de la defensa de los intereses del Estado ante los tribunales extranjeros y proponer una institucionalidad para esos fines.*

*El Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales ha asumido este cometido considerando la experiencia reciente de procesos en que participa el Estado de Chile en el exterior. En esta tarea hemos convocado y contado con la valiosa colaboración del presidente del Consejo de Defensa del Estado, del director jurídico de la Cancillería, de los fiscales del Banco Central y del Comité de Inversiones Extranjeras, del coordinador de derechos humanos del Ministerio de Justicia, de ex presidentes y miembros del Consejo de Defensa del Estado y de connotados juristas y profesores de derecho.*

*Como resultado de nuestras investigaciones, del intercambio de ideas con los asistentes a nuestros encuentros y de las presentaciones de las reparticiones intervinientes, hemos preparado este trabajo que describe la situación vigente, sus riesgos y sus carencias; recogimos la legislación aplicable a las instituciones públicas que pueden intervenir en estos procesos; recopilamos los litigios más recientes; revisamos la organización de otros países, señalamos la falta de expertos nacionales en litigios internacionales y la ausencia de jueces chilenos en las cortes internacionales y, finalmente, planteamos una propuesta para reorganizar tanto la coordinación de estos procesos como el establecimiento de una agencia permanente.*

*La institucionalidad para la defensa de los intereses del Estado se hace también extensiva y más necesaria debido al amparo y protección diplomática que merecen los nacionales y sus intereses en el extranjero por medidas adoptadas por otro estado en violación de estándares mínimos del derecho internacional relacionados con derechos de extranjeros (en materia de*

**1 Arturo Marín,**  
**Orlando Poblete,** rector  
Universidad de los Andes

**2 Mónica Zalaquett,** diputada,  
**Edmundo Pérez Yoma,** director  
del CCRJ

**3 Marisol Peña,** presidenta Tribunal  
Constitucional  
**Hernán Vodanovic,** ministro  
Tribunal Constitucional





1



2

derechos humanos, compensaciones por abusos masivos y sobre personas y empresas). El amparo diplomático a inversiones nacionales en el exterior cobra especial importancia, considerando que las inversiones chilenas en el extranjero superan los US\$ 60 MM.

La solución planteada, en lo esencial, cabe dentro de la facultad reglamentaria del Presidente de la República, encargado constitucionalmente de dirigir las relaciones internacionales de la nación.

Implica fortalecer las facultades de coordinación de la Cancillería en todos los contenciosos que se tramiten en el exterior y que estime que puedan

afectar las relaciones internacionales.

Mantiene en la Cancillería las responsabilidades actuales y que le son propias de la defensa de la soberanía territorial y jurisdiccional ante las Cortes Internacionales, las provenientes de demandas laborales y de sus proveedores locales en sus misiones en el exterior, las derivadas de tratados internacionales relativos al comercio internacional y con facultades para intervenir en todos los juicios que afecten las relaciones internacionales.

La responsabilidad en el resto de las demandas patrimoniales en contra del Estado que se tramiten en el exterior y que comprometan el patrimonio del Estado y de sus empresas se propone asignarla al Consejo de Defensa del Estado, salvo la competencia del Banco Central que, por su autonomía constitucional, mantiene sus facultades pudiendo delegar las defensas en el Consejo. En esta tarea, el Consejo podrá delegar en el Comité de Inversiones Extranjeras la defensa de las demandas de inversionistas extranjeros en contra del Estado de Chile y tendrá atribuciones para participar en las definiciones de líneas y estrategias de defensa.

La propuesta de resolver por la vía reglamentaria la actual ausencia de una agencia permanente para estos efectos obedece a la urgencia de contar con una institucionalidad apropiada y de controlar los crecientes y evidentes riesgos para los intereses nacionales de la falencia presente. Es una necesidad nacional de la mayor importancia. Lo óptimo es que, seguidamente, se elabore un proyecto de ley que fortalezca ese ordenamiento, ya sea consolidando la propuesta anterior o bien optando, como sucede en otras naciones, en una instancia como el Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, o en la Secretaría de la Presidencia de la República.

### **Hernán Felipe Errázuriz**

Presidente del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales



3



4

**Milenko Bertrand-Galindo** 1  
coordinador de la Unidad de  
Derechos Humanos, Ministerio  
de Justicia  
**Carlos Dettleff** 3  
fiscal Comité de Inversiones  
Extranjeras

**Miguel Schweitzer** 2

**Olga Felú** 3  
presidenta del Colegio de  
abogados

**Rodrigo Yáñez** 4

## Convenio CCRI – ACADE

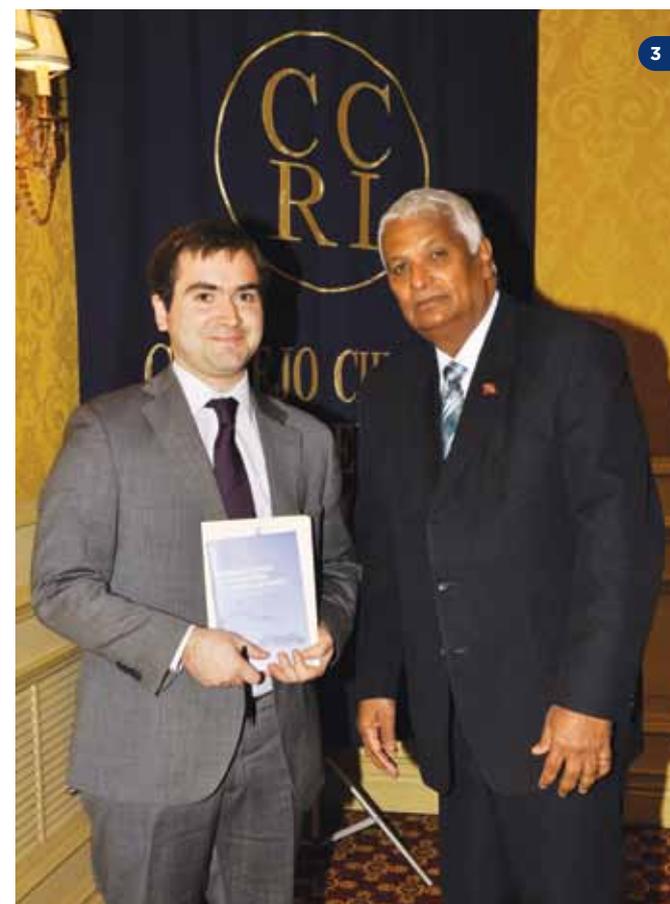
En el mes de abril del 2013, el Consejo y la Academia Diplomática Andrés Bello (ACADE), centro docente del Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo propósito es dar preparación profesional y promover el perfeccionamiento de funcionarios del servicio exterior de Chile, formalizan un protocolo de entendimiento mediante el cual el Consejo extenderá a la Academia Diplomática una invitación para que alumnos de dicho establecimiento participen en las reuniones que realiza la corporación en temas relacionados con el estudio y análisis de la política internacional.

La invitación quedó abierta a los dos alumnos de más alta calificación que anualmente cursen sus estudios en la Academia, en el entendido de que ello constituye un aporte a la instrucción y formación de jóvenes diplomáticos y un reconocimiento y distinción al esfuerzo que realizan los alumnos seleccionados. A contar de la fecha del convenio han participado en las sesiones del Consejo diversos alumnos de la Academia Diplomática, todos ellos propuestos y seleccionados por la dirección del establecimiento, en quien reside la facultad exclusiva de designar y proponer en cada oportunidad el nombre de los participantes.

**1** Fernando Cacho  
Mariana Koffmann,

**2** Cristián Jara,  
Carolina Faune,  
Hernán Felipe Errázuriz,  
presidente del CCRI

**3** Cristián Davis,  
Winston Dookeran, canciller  
de Trinidad y Tobago



## Reuniones Hemisféricas de los Consejos de Relaciones Internacionales

Los Consejos de Relaciones Internacionales del hemisferio americano, que integran Argentina (CARI), Brasil (CEBRI), Canadá (CIIA), Colombia (CORI), Chile (CCRI), Estados Unidos (CFR), México (COMEXI), Paraguay (CEPEI), Perú (CEPEI) y Uruguay (CURI), se reúnen anualmente para analizar y debatir temas relevantes en materia de relaciones internacionales.

A partir del año 2003, fecha de la primera convocatoria, los consejos se han reunido representados por sus presidentes y miembros ejecutivos, y en algunos casos a través de representantes designados al efecto.

La X Reunión Hemisférica correspondiente al año 2012 se llevó a cabo en Perú y el tema de su convocatoria fue el "Panorama Político del hemisferio: factores críticos". En tanto, en la XI reunión, celebrada en México en noviembre de 2013, el tema fue "El Futuro de las Américas en la Gobernanza Global". En ella participó también y por primera vez el Council of Councils (CoC), entidad asociada al Consejo de Relaciones Internacionales de los Estados Unidos (CFR), que agrupa a su vez a 20 organismos de varios de los países más influyentes del mundo. La misión del Council of Councils (CoC) es la facilitación del diálogo y construcción de consenso entre líderes de opinión de naciones desarrolladas y emergentes.

En la X y XI reunión anual de los consejos, el CCRI estuvo representado por el presidente y el secretario ejecutivo de la corporación.



### XI Reunión Hemisférica 1

México, 2013

De derecha a izquierda 2

**Carlos Iván Simonsen**,  
presidente Fundación  
Getulio Vargas (Brasil)

**Jaime Zabudovsky**,  
presidente (COMEXI)

**Stewart Patrick**,  
director de Instituciones  
Internacionales y Programa de  
Agenda Global (CFR)

### X Reunión Hemisférica 3

Perú, 2012

**Felix Peña** 4

(CARI)

**Hernán Felipe Errázuriz**  
(CCRI)

**Drago Kisic**

(CEPEI, Perú), moderador

**Luis María Duarte**

(CEPEI, Paraguay)

**José Botafogo**

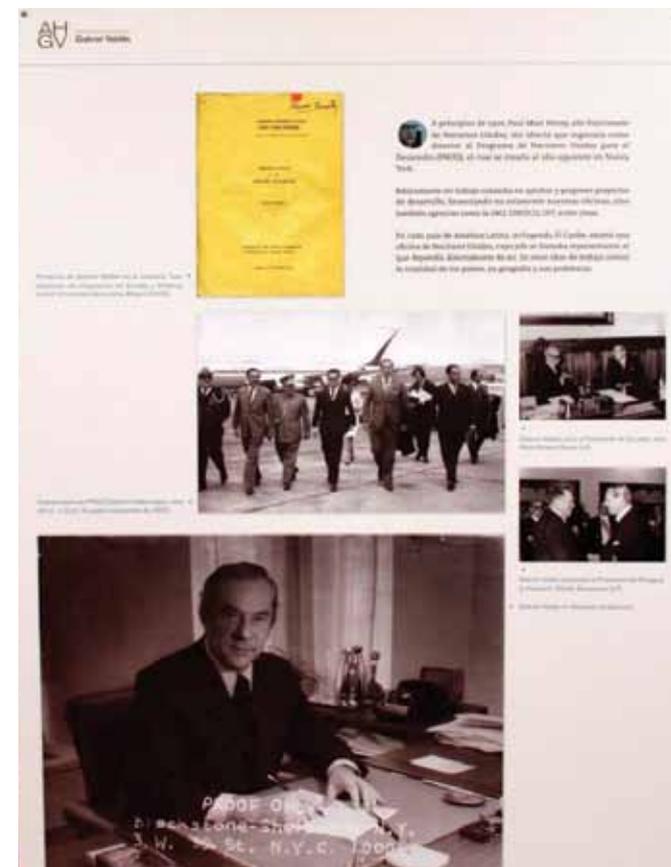
(CEBRI)

## Archivo Histórico Gabriel Valdés [www.ahgv.cl](http://www.ahgv.cl)

En el Archivo Nacional de Chile, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, fue depositada con fecha 9 de enero 2013 la colección de documentos, fotografías, discursos, correspondencia e informes pertenecientes a don Gabriel Valdés Subercaseaux, ex presidente del Consejo.

La colección caratulada "**Archivo Histórico Gabriel Valdés**" fue preparada por un equipo especializado bajo supervisión de don Juan Gabriel Valdés Soubllette. El archivo consta de aproximadamente 8.000 fotografías, imágenes y documentos clasificados y digitalizados incorporados en una base de datos que conforman el sitio web **[www.ahgv.cl](http://www.ahgv.cl)**.

Gabriel Valdés Subercaseaux nació el año 1919, fue presidente del Consejo entre los años 2000 y 2010, y su presidente honorario hasta la fecha de su deceso, ocurrido el 7 de septiembre de 2011.





## Memoria del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales



### **Director responsable**

*Mario Correa Saavedra*

### **Producción y diseño**

*Publicidad Flip-Axis Ltda.*

*Impreso en el mes de abril de 2014 en Santiago de Chile*

### **Créditos fotográficos**

*COMEXI - Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales*

*Embajadas de Colombia, España, Indonesia, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú*

*Presidencia de la República, Departamento de Fotografía*

*Ministerio Relaciones Exteriores de Chile*

*Pélissier, Rodrigo*

*Salazar, José Luis*

### **Auspiciadores:**

*La labor del Consejo Chileno ha contado con la valiosa colaboración de las siguientes entidades:*



**Santiago de Chile, 2014**



